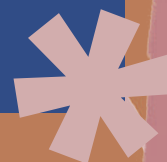


# Construir anticorrupción:

Acciones colectivas para erradicar el impacto diferenciado de la corrupción en México.



Una propuesta de mujeres en su diversidad y personas no binarias con perspectiva de género, interseccional e intercultural



# Construir anticorrupción:

Acciones colectivas para erradicar el impacto diferenciado de la corrupción en México.



Una propuesta de mujeres en su diversidad y personas no binarias con perspectiva de género, interseccional e intercultural



**Construir anticorrupción: Acciones colectivas para erradicar el impacto diferenciado de la corrupción en México.**

**Autoras**

ControlaTuGobierno, A.C.  
Transforma, S.C.  
Brenda Pamela López Castro  
Paulina Madero Suárez  
Virginie Martin-Onraët

**Edición:** Valeria Antezana Bosques

**Coordinación editorial e ilustraciones:** Claudia Torillo León

**Diseño editorial:** Gabriela Sánchez Téllez

Esta publicación se construyó de forma colaborativa y colectiva. A continuación se nombra a las personas involucradas en el proceso:

**Aportación de experiencias, conocimientos, sentires y saberes, base de la investigación:**

Libertad López Olivera y Sara Martínez Cabello. Balance, A.C.

María Guadalupe Azuara Hernández y Nancy Janay Fernández Torres. Colectiva Feminista de la Huasteca Tetik Siuatl

Norma Don Juan Pérez y Karina Vara Rodríguez. Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas

Ximena Gómez Gutiérrez y Itzuri Esmeralda Peña Gonzalez. Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.

Janet Oropeza Eng y Abigail Sarahí Salvatierra Pineda. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.

Friné Salguero. Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.

Celerina Patricia Sánchez Santiago. NOTIMIA, Agencia de Noticias de Mujeres Indígenas y Afrodescendientes

Lizeth Mejorada Barrios, Ana Paula Muña Fierro y María Fernanda Pérez Pérez. Puebla Vigila, A.C.

Andrea Sarhi Balbines García, Mariana Fernández Peña y Diana Sarahy Guarneros Martínez. REDefine Puebla

Rocio Cruz Jiménez, Margarita Belén Díaz Velas, Brenda Hernández Miranda y María Antonia Rodríguez García. Semillero de Mujeres Defensoras de Nuestros Territorios

**Apoyo en la investigación y las metodologías participativas:**

Alejandra Castillo Hernández. Transforma, S.C.

Paulina Flores Anaya. ControlaTuGobierno, A.C.

Adriana Valeria Jaramillo Hernández. ControlaTuGobierno, A.C.

Yoalli Melo Salvador Rosas. ControlaTuGobierno, A.C.

**Redacción e investigación del documento**

Paulina Madero Suárez. Transforma, S.C.

Virginie Martin-Onraët. Transforma, S.C.

**Coordinación general**

Brenda Pamela López Castro. ControlaTuGobierno, A.C.

**Revisión y orientación**

Valeria Antezana Bosques. ControlaTuGobierno, A.C.

Elvia Angélica Arzate Estrada. ControlaTuGobierno, A.C.

**Corrección de estilos:** Leopoldo Laurido Reyes

**Fotografías:** ControlaTuGobierno, A.C.

**Primera edición:** septiembre de 2023

Este documento se encuentra bajo licencia Creative Commons *Attribution-NonCommercial 4.0 International* (CC BY-NC 4.0)



<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

**Forma recomendada de citar**

López, Pamela, Paulina Madero y Virginie Martin-Onraët, *Construir anticorrupción: Acciones colectivas para erradicar el impacto diferenciado de la corrupción en México* (edición de Valeria Antezana Bosques). ControlaTuGobierno, Ciudad de México, 2023.

 **Antes de empezar ❀ 5**

 **Cómo trabajamos esta investigación: enfoques y metodología ❀ 9**

 **Nosotras analizamos la corrupción: nuestra definición ❀ 18**

 **Cómo nos afecta la corrupción: experiencias y datos ❀ 27**

 **Quiénes y desde qué enfoques se ha analizado la corrupción ❀ 44**

 **Nuestra propuesta: necesidades, herramientas y exigencias anticorrupción ❀ 54**

 **Hallazgos y recomendaciones ❀ 74**

 **¿Qué concluimos? ❀ 82**

# Índice de siglas y acrónimos

**ASF:** Auditoría Superior de la Federación

**BID:** Banco Interamericano de Desarrollo

**CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos

**CISS:** Centro de Investigación en Sistemas de Salud

**Celade:** Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía

**Cladem:** Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres

**Conami:** Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**DDHH:** derechos humanos

**DSyR:** derechos sexuales y reproductivos

**ILSB:** Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir

**Inai:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**INSP:** Instituto Nacional de Salud Pública

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**Insabi:** Instituto de Salud para el Bienestar

**LGBTQ+:** lesbiana, gay, bisexual, trans, queer y más

**MDyPNB:** mujeres en su diversidad y personas no binarias

**Notimia:** Agencia de Noticias de Mujeres Indígenas y Afrodescendientes

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**OSC:** organización de la sociedad civil

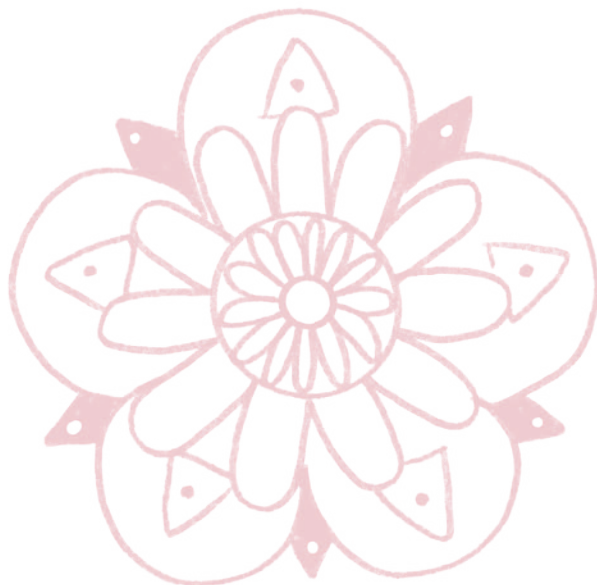
**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**SNA:** Sistema Nacional Anticorrupción

**SSyR:** salud sexual y reproductiva

**UNCAC** (por sus siglas en inglés): Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

**UNODOC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito





# Antes de empezar

A través de los años, se ha documentado cómo, más allá de los efectos económicos, la corrupción afecta el desarrollo social. Como consecuencia, se perpetúan las desigualdades existentes, lo que impacta drásticamente en los derechos humanos de las poblaciones más vulnerabilizadas<sup>1</sup> como la niñez, las mujeres en su diversidad y las personas no binarias (MDyPNB), la población lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, *queer* y más (LGBTIQ+), las personas con discapacidad, las comunidades indígenas y las personas racializadas, entre otros grupos.<sup>2</sup>

En particular, distintos organismos nacionales e internacionales han estudiado las graves consecuencias que la corrupción tiene hacia las mujeres en México y en la región latinoamericana. Sin embargo, las investigaciones existente no ahonda en los efectos que la corrupción puede tener en mujeres en su diversidad y personas no binarias, desde una perspectiva interseccional e intercultural, pues no toma en cuenta los contextos, las experiencias, las necesidades ni las voces de quienes viven la corrupción en el día a día. Esto, a su vez, impacta en la posibilidad de crear acciones, estrategias y políticas anticorrupción con un enfoque participativo o ciudadano. Es por esto que, como se verá más adelante, esta investigación impulsa principalmente la generación de insumos y propuestas anticorrupción a partir de un trabajo colectivo y participativo.

ControlaTuGobierno, A.C. es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, apartidista y laica. Busca fortalecer la exigencia y el ejercicio de derechos humanos de grupos organizados en situaciones de discriminación y desigualdad dedicados a impulsar procesos de rendición de cuentas y anticorrupción, así como de defensa del territorio y los bienes comunes. Acompaña a estos grupos, desde los enfoques participativo, comunitario y de derechos humanos, en el uso de herramientas y estrategias para la incidencia en la solución de problemas públicos en México.

Con este objetivo, ControlaTuGobierno trabaja en impulsar la construcción de una democracia para las mujeres con una perspectiva de género no binario y de diversidad, interseccional e intercultural, en su proyecto “Calidad de la democracia más allá de las urnas”. Para esto, a través de la formación, la articulación y la interlocución, acompaña a organizaciones de mujeres en su diversidad y personas no binarias en el fortalecimiento de su



<sup>1</sup> Leonor Ortiz Monasterio, “Género y corrupción”. Nexos. (8 de marzo de 2020) [En línea:] <https://anticorruptcion.nexos.com.mx/genero-y-corrupcion/>

<sup>2</sup> Cfr. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Corrupción y derechos humanos”. OEA, 2019, párrs. 469-473 [En línea]: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf> [Consulta: 2 de marzo de 2023].

incidencia política para que puedan acceder y ejercer sus derechos humanos. Actualmente, este acompañamiento está activo con seis colectivas: 1) la Colectiva Feminista de la Huasteca Tetik Siuatl, 2) la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Conami), 3) Notimia: Agencia De Noticias De Mujeres Indígenas y Afrodescendientes, 4) Puebla Vigila, 5) Redefine Puebla y 6) el Semillero de Mujeres Defensoras de Nuestros Territorios.<sup>3</sup>

Uno de los propósitos de ControlaTuGobierno dentro del proyecto es contribuir, a través de procesos participativos que incluyan a las colectivas, a la documentación de cómo la corrupción afecta de manera diferenciada a MDyPNB en México. El objetivo final es que las MDyPNB que pertenezcan a una organización o colectiva y se encuentren interesadas en incorporar un análisis anticorrupción a sus procesos de incidencia política puedan articularse para crear acciones anticorrupción con una perspectiva de género, interseccional e intercultural.

Como parte de este proceso participativo, Transforma —consultora feminista en prevención y atención de violencias con perspectiva de género e inclusión— trabajó en equipo con las colectivas y ControlaTuGobierno para llevar a cabo esta investigación sobre el impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres en su diversidad y las personas no binarias en México.

Como se verá en el siguiente apartado, la finalidad de la investigación es elaborar, de manera colectiva a través de procesos participativos, recomendaciones e insumos que contribuyan al desarrollo de herramientas para fortalecer la participación política y pública y el acceso a derechos de las MDyPNB. En ese sentido, es importante señalar que no buscamos que éste sea un documento académico, sino que conjunte las distintas miradas, voces, experiencias y contextos de colectivas interesadas en procesos anticorrupción, que represente el proceso participativo que tuvimos. Así, este documento parte del análisis de los impactos diferenciados de la corrupción en las MDyPNB en México y se presenta como la base para seguir transversalizando a distintos contextos los conocimientos y los hallazgos alrededor de los procesos anticorrupción.

Este reporte inicia con una nota metodológica que expone los principales enfoques y objetivos de la investigación. A partir de la experiencia vivida y de las voces de quienes participan de esta investigación, la primera parte presenta a las seis colectivas —sus objetivos y misiones— y una nueva propuesta de definición colectiva de la corrupción.



<sup>3</sup> Durante 2020 y 2021 el proyecto “Calidad de la democracia más allá de las urnas” acompañó a otras seis organizaciones: 1) Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos; 2) Red Nacional de Refugios; 3) Balance; 4) Ddeser Jalisco; 5) Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos, y 6) el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (Cladem). De esas organizaciones, Elige y Balance participan como aliadas en esta investigación.

En la segunda parte, se analiza la forma en que la corrupción afecta de manera diferenciada a los grupos vulnerabilizados a través de las vivencias de las seis colectivas y de un análisis estadístico para identificar este impacto.

En la parte tres se compara esta primera mirada hacia la corrupción desde la definición colectiva y el estudio de las afectaciones diferenciadas con los acercamientos existentes, para definir, medir y regular la corrupción. Se presenta lo que se ha estudiado en materia de género y corrupción así como el marco jurídico aplicable, nacional e internacional.

La cuarta parte lista los elementos que se necesitan para responder a las afectaciones de la corrupción y así tener la posibilidad de accionar en conjunto para erradicarla. Se trabajan herramientas y aterrizan exigencias reunidas en seis categorías: 1) la obtención de información representativa, transparente y accesible; 2) la creación de sistemas de formación incluyentes y no formales; 3) la promoción de una comunicación integral y eficiente; 4) el desarrollo de la relación con el gobierno; 5) la creación de redes más robustas y eficientes, basadas en el cuidado colectivo, y 6) la obtención de mejores financiamientos.



Por último, en nuestras conclusiones finales, la parte cinco, concluimos con la recolección de los hitos más importantes de este documento, además de una serie de recomendaciones a distintos sectores de la sociedad, con la intención de que puedan sumarse a una nueva mirada respecto de la corrupción.

Como se ha dicho, esta investigación parte de un enfoque innovador de la corrupción, más allá de los acercamientos convencionales e institucionales, pues prioriza las miradas de las colectivas que viven la corrupción de manera diferenciada cotidianamente. Lo anterior se puede ver reflejado tanto en el contenido de los apartados como en el orden en el que éstos se presentan.

Así, este documento es en sí mismo un primer paso para activar, de forma colectiva y articulada, procesos que contribuyan a la disminución de los efectos diferenciados de la corrupción en las MDyPNB de México. Y sienta un precedente para la generación de una política pública anticorrupción con enfoque de género, intercultural e interseccional, que sí incluya y reconozca a las MDyPNB y sus necesidades, y que sea capaz de garantizar el ejercicio de los derechos humanos y una vida plena a las personas en nuestro país.



# Cómo trabajamos esta investigación: enfoques y metodología



**E**sta investigación busca trabajar de manera participativa alrededor de la problemática de la corrupción en México, estudiada a través de sus efectos diferenciados en MDyPNB. Las distintas etapas de la investigación —desde la planeación hasta la redacción de este informe— se proponen desde la mirada de las colectivas participantes del proyecto “Calidad de la democracia más allá de las urnas”. En este apartado se exponen los principales objetivos que guiaron el proceso, las etapas y los enfoques que se transversalizan a lo largo del texto.

## Objetivos

Como se señaló en el apartado anterior, el objetivo general de la investigación es generar, de manera colectiva a través de procesos participativos, recomendaciones e insumos que contribuyan al desarrollo de herramientas para fortalecer la participación política y pública y el acceso a derechos de las MDyPNB desde una perspectiva de género, interseccional e intercultural.

A éste le acompañan los siguientes objetivos específicos:

- ❁ Desarrollar un análisis, desde un enfoque intercultural e interseccional, que muestra el impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres en su diversidad y las personas no binarias en México. Este análisis está sustentado en datos públicos disponibles y bibliografía existente.
- ❁ Realizar un mapeo detallado de los impactos diferenciados de la corrupción en las MDyPNB en México. A partir del mapeo, ilustrar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos (DSyR) y a la participación política y pública de mujeres en su diversidad, a partir de las experiencias de las personas participantes del proyecto “Calidad de la democracia más allá de las urnas”.
- ❁ Elaborar recomendaciones —desde el análisis contextual y de las propuestas de las mujeres en su diversidad y personas no binarias participantes— para mejorar las políticas y los programas públicos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos y la participación política y pública de las MDyPNB de pueblos o comunidades indígenas en México.



# Etapas de la investigación

La investigación se realizó en cinco etapas principales, que se detallan a continuación.

## Planeación

Se llevaron a cabo reuniones con los equipos de ControlaTuGobierno y Transforma. Se planeó un Protocolo de investigación. Se establecieron juntas periódicas con el equipo de ControlaTuGobierno.

## Foro participativo

Se planeó y llevó a cabo un foro con las colectivas para revisar algunos de los conceptos y definiciones claves de la investigación, con el fin de ir concretando la recopilación de necesidades y recomendaciones que atienden las problemáticas. Se trabajó en diseñar recomendaciones de manera participativa y conjunta.

## Recopilación de información

Se trabajó en el análisis del contexto. Para ello, se recopilaron datos oficiales y públicos, trabajos académicos, de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y originados desde la política pública, que se han realizado en materia de género y corrupción en México, con énfasis en el impacto diferenciado de la corrupción.

Se aplicaron métodos de investigación cualitativa a través de: 1) seis entrevistas semiestructuradas con personas expertas del proyecto, 2) tres entrevistas semiestructuradas con personas expertas que participaron durante los primeros años del proyecto, 3) dos entrevistas con personas expertas de otras organizaciones, 4) la recopilación de información con nueve organizaciones que estuvieron presentes en el foro participativo.

## Elaboración de recomendaciones

Se aterrizaron recomendaciones para impulsar acciones en materia de anticorrupción con perspectiva de género interseccional e intercultural.

## Documento final

Se elaboró este documento y se abrió un espacio para su revisión participativa, con la intención de presentarlo públicamente en 2023.



## Problemática

En esta investigación, se analiza la problemática de la corrupción en México a través de sus efectos diferenciados en mujeres en su diversidad y personas no binarias. Las seis colectivas, a través de sus diferentes misiones, trabajan para hacer frente a la falta de garantías en México, provocada por la creciente corrupción y sus efectos en la prevención y atención de violencias, así como en la participación política y pública y en los derechos sexuales y reproductivos de las MDyPNB.

En esta línea, se plantean las siguientes problemáticas, que guían el trabajo de las seis colectivas:<sup>4</sup>

- 1) la normalización de las violencias;
- 2) la falta de acciones de prevención de violencias con perspectiva de género;
- 3) la falta de acceso a la información y rendición de cuentas con respecto a la violencia de género y la salud sexual y reproductiva (SSyR);
- 4) la falta de acceso a la justicia con perspectiva de género intercultural;
- 5) el machismo y el adultocentrismo en las esferas público-privadas que invisibilizan la participación política de las mujeres en su diversidad, de las personas no binarias y de las juventudes en México.

## Posicionamiento crítico

ControlaTuGobierno es una organización de la sociedad civil, apartidista y sin fines de lucro, que busca acompañar estratégicamente a grupos organizados desde los enfoques participativo, comunitario y de derechos humanos. Para cumplir esta misión, procura fondos de distintas organizaciones filantrópicas nacionales e internacionales. Con ellos, lleva a cabo procesos de largo aliento que responden siempre a las necesidades, contextos y tiempos de quienes acompaña, más allá de los tiempos establecidos por las financiadoras.

Como organización, ControlaTuGobierno es consciente de su posición dentro del contexto de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y grupos organizados, la cual les permite impulsar procesos investigativos como éste, de forma remunerada y apoyada por una estructura institucional. Ante esta responsabilidad con la misión que les impulsa, su modelo de acompañamiento tiene como centro a los grupos organizados con los que trabaja, los cuales viven discriminación y desigualdades. ControlaTuGobierno busca fortalecer las capacidades de incidencia política de estos grupos, abrir espacios de interlocución e impulsar investigaciones participativas con quienes viven las problemáticas.



<sup>4</sup> Estas problemáticas se trabajaron con las seis colectivas en el foro “El impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres en México. Un estudio con perspectiva de género, interseccional e intercultural” en marzo del 2023.



ControlaTuGobierno, al tiempo que acompaña y gestiona esta investigación, propone nuevas formas de analizar los impactos diferenciados de la corrupción en las mujeres en su diversidad y personas no binarias. Así también, propone que el análisis se realice con y desde los grupos a quienes acompaña, para que les sea útil, pertinente, situado y plural.



## Enfoques de la investigación

Esta investigación cuenta con una perspectiva de género, interseccional e intercultural. ¿Qué queremos decir con eso?

### Perspectiva de género

Al estudiarse la corrupción desde una perspectiva de género, se ha identificado que la corrupción afecta de manera diferenciada a las personas. Los actos de corrupción tienen consecuencias diferentes para hombres y mujeres **cisgénero**, para personas **trans**, personas no binarias, personas con capacidad de gestar, personas menstruantes y en general para las mujeres de la diversidad.

Cuando hablamos de género, nos referimos a las actitudes y comportamientos, estereotipos y arquetipos atribuidos a partir de la división social de las personas con base en su sexo atribuido al nacer. El género, socioculturalmente, se convierte en una estructura de poder que divide a las personas<sup>5</sup> y a su posibilidad de acceder a privilegios. Por lo general favorece a los hombres cisgénero sobre las otras identidades.

Judith Butler, referencia global en temas de género, plantea la urgencia de desnaturalizar y desesencializar ciertos conceptos que se asumen sin cuestionamiento para así romper con las dicotomías alrededor de la temática del género. Una de sus primeras críticas se relaciona con la teoría que sostiene que el sexo es “natural” —es decir dado biológicamente— mientras que el género es construido social y culturalmente. Butler explica que esta teoría nos restringe a pensar dentro de la lógica de lo binario en donde sólo existen dos géneros: el masculino y el femenino. Esto, desarrolla, tiene consecuencias en la hegemonía de la heterosexualidad. La idea de un “sexo natural” se organiza solamente con base en dos opciones únicas, opuestas y complementarias que perpetúan el modelo heteronormativo que rige la sociedad. Así, este modelo impone dos opciones a los cuerpos: ser mujeres o hombres, femeninas o masculinos respectivamente y se debe desear únicamente al sexo opuesto. Frente a esta exigencia sociocultural, las personas que no se conforman con este modelo se consideran fuera de la norma, con lo que se perpetúa la homofobia y la transfobia en la sociedad.<sup>6</sup>

Con miras a romper con esta visión excluyente, la investigación lleva un enfoque de género no binario, en donde el concepto “género” se refiere a todas las personas a lo largo del espectro, que deconstruye el enfoque binario tradicional. Desde esta perspectiva, **se busca, en la medida de lo posible y con la información disponible, enfocar el análisis en los efectos que la corrupción tiene en MDyPNB, con lo que se visibiliza a las poblaciones no binarias y se incluye dentro del término “mujer” a las personas trans que se identifiquen como mujeres.** Esta es la razón por la que se utiliza el término “mujeres en su diversidad y personas no binarias” (MDyPNB) para hacer referencia a mujeres cisgénero, personas no binarias, personas transgénero y, en general, a mujeres de la diversidad.

Este informe y su difusión hacen uso del lenguaje inclusivo con el objetivo de democratizar la comunicación y evitar el lenguaje excluyente que pueda generar estigmas, prejuicios y estereotipos. Se busca, a través del lenguaje, dar visibilidad a todas las personas, en particular a las MDyPNB.<sup>7</sup> Se usan tres tipos de herramientas lingüísticas incluyentes:<sup>8</sup>

<sup>5</sup> Mexiro, *Mujeres anticorrupción. Pautas para diseñar e implementar políticas y programas anticorrupción con perspectiva de género y feministas*. Organización Juvenil Mexiro, 2021 [En línea]: [https://mexiro.org/wp-content/uploads/2021/06/Mexiro\\_MujeresAnticorrupcion\\_Docum entoPautas\\_2021.pdf](https://mexiro.org/wp-content/uploads/2021/06/Mexiro_MujeresAnticorrupcion_Docum entoPautas_2021.pdf) [Consulta: 9 de marzo de 2023].

<sup>6</sup> Cfr. Mundo Untref, “Una introducción al pensamiento de Judith Butler”, Untref (8 de abril de 2019) [En línea]: <https://www.untref.edu.ar/mundountref/introduccion-teoria-judith-butler> [Consulta: 10 de febrero, 2023].

<sup>7</sup> Cfr. Secretaría Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación del Poder Judicial de Chile. *Manual para el uso del lenguaje inclusivo no sexista en el Poder Judicial de Chile*, Secretaría Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación de la Corte Suprema, 2021 [En línea]: <http://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/manual-para-el-uso-del-lenguaje-inclusivo-no-sexista-en-el-poder-judicial-de-chile> [Consultado el 5 de febrero de 2023].

<sup>8</sup> Cfr. Artemis López, “Tú, yo, elle y el lenguaje no binario”. *La Linterna del Traductor*, 19 (s.f.) [En línea]: <https://lalinternadeltraductor.org/n19/traducir-lenguaje-no-binario.html> [Consulta: 6 de enero de 2023]; Pau Rodríguez, “Brigitte Vasallo: ‘Hay una disputa para ver quién es el amo del lenguaje’”. *ElDiario.es* (13 de agosto, 2021) [En línea]: [https://www.eldiario.es/catalunya/brigitte-vasallo-hay-disputa-ver-amo-lenguaje\\_1\\_7918604.html](https://www.eldiario.es/catalunya/brigitte-vasallo-hay-disputa-ver-amo-lenguaje_1_7918604.html) [Consulta: 6 de enero de 2023].

- ✿ el lenguaje no binario indirecto, que implica el uso de neutros (*quienes vienen, les quiero, quienes son eficaces*), de sustantivos genéricos (*estudiantes, artistas, personas*), y colectivos (la gente, la humanidad, la infancia) o pronombres sin marca de género (*alguien canta*);
- ✿ el lenguaje no binario directo, que implica visibilizar a las personas no binarias haciendo el uso del pronombre “elle”;
- ✿ el genérico femenino, para comunicaciones orales e informales, que implica incluir a todos los géneros dentro de un artículo femenino.

Para este proyecto, no sólo resaltamos la importancia de entender la corrupción desde una perspectiva diferenciada en cuanto a sus efectos sobre las MDyPNB, sino que también consideramos de suma importancia analizar el hecho de que estos efectos no repercuten en las MDyPNB por igual. En este sentido, las intersecciones entre el género y los otros factores de identidad definen los niveles de afectación de los actos de corrupción, por lo cual deben de considerarse para diseñar políticas que atiendan las complejidades de las desigualdades en México.

### Perspectiva interseccional

Los distintos niveles en los cuales la corrupción afecta los derechos humanos de las mujeres en su diversidad y personas no binarias deben de entenderse desde una perspectiva interseccional para poder, por un lado, identificar los impactos diferenciados hacia una población históricamente excluida y, por otro lado, identificar las discriminaciones múltiples.

El concepto de interseccionalidad fue acuñado en 1989 por la académica y defensora de derechos humanos Kimberlé Crenshaw, en el marco de la discusión de un caso legal, con el objetivo de demostrar la invisibilidad jurídica de las múltiples dimensiones de opresión experimentadas por las trabajadoras afrodescendientes de la compañía General Motors en Estados Unidos. Con esta noción, Crenshaw buscaba destacar el hecho de que en el país las mujeres afrodescendientes estaban expuestas a violencias y discriminaciones múltiples por temas de raza y de género. También tenía la intención de crear categorías jurídicas concretas para enfrentar estas discriminaciones en múltiples niveles. Crenshaw ha aclarado que la aplicación de la interseccionalidad como herramienta de análisis debe ser contextual y práctica. El concepto, asegura, nunca ha pretendido crear una teoría de la opresión general, sino que es de uso práctico, pues sirve para analizar desigualdades concretas y omisiones jurídicas particulares.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Mara Viveros Vegoya, “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”. *Debate feminista*, 52 (2016), pp. 1-17 [En línea]: [https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df\\_ojs/index.php/debate\\_feminista/article/view/2077/1871](https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/2077/1871) [Consulta: 23 de abril de 2023].



Patricia Hill Collins,<sup>10</sup> en su obra *Black Feminist Thought*<sup>11</sup>, analiza la manera en que las mujeres afroamericanas resistieron a la esclavitud mediante la producción de un “conocimiento autodefinido de oposición”. Esta población experimentaba el hecho de que la raza y el género, de manera simultánea, “moldeaban los contornos de su subordinación”.<sup>12</sup> Hill explica que este caso representa uno de muchos y que, dentro de los múltiples proyectos de resistencia que alimentan la interseccionalidad, se encuentran narrativas paralelas de pueblos y personas indígenas, grupos de personas refugiadas e inmigrantes, mujeres, adolescentes, población LGBTQ+, minorías étnicas, religiosas y personas en situación de pobreza, entre otros.

Ahora bien, Hill señala que “categorizar algo de interseccional no lo hace automáticamente interseccional”. Por lo tanto, es necesario integrar dentro de los proyectos, políticas o estudios —que buscan tener una perspectiva interseccional— actividades y procesos específicos que integren esta mirada al proyecto.

El enfoque interseccional permite estudiar el fenómeno de la discriminación con base en motivos ligados a distintos factores de identidad, a partir de contextos prácticos y particulares. Así, la combinación —o intersección— de múltiples factores puede derivar en una forma específica de discriminación. El enfoque interseccional toma en cuenta todos estos factores dentro del estudio de una problemática, en este caso, la corrupción.

Para efectos de esta investigación, **se aborda el enfoque de interseccionalidad desde un entendimiento profundo del contexto y de las diferentes voces que éste incluye. Para esto, se plantean actividades que, como Hill explica, formen un lugar de encuentro y de diálogo entre diferentes posturas políticas, para asegurar la creación de nuevas preguntas, interpretaciones y conocimientos que aborden la problemática de la corrupción en México.** El objetivo es que, metodológicamente, el diálogo produzca conocimiento entre las colectivas, alianzas intelectuales y políticas dentro de las comunidades relevantes para este estudio.

## Perspectiva intercultural

Parte del entendimiento del contexto incluye dimensionar las desigualdades estructurales que permean el país y la forma en que éstas afectan de manera desproporcionada a las personas y grupos históricamente excluidos, en particular a los pueblos indígenas y afros.

La profesora Catherine Walsh explica que, desde los años 90, existe en la región latinoamericana una nueva atención a la diversidad



<sup>10</sup> Patricia Hill Collins es una académica y crítica estadounidense, cuya investigación se ha enfocado en temas como la raza, el género, la clase social, la sexualidad y/o nación, entre otros.

<sup>11</sup> Patricia Hill Collins, *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*. Routledge, Nueva York, 2a ed. [Perspectives on Gender], 2000.

<sup>12</sup> Patricia Hill Collins, *Intersectionality as Critical Social Theory*. Duke University Press, Durham, 2019.



étnico-cultural. Esta atención parte de la necesidad de reconocer jurídicamente a distintos grupos culturales y de promover relaciones positivas entre éstos. Se busca también confrontar la discriminación, el racismo y la exclusión, así como formar una ciudadanía, consciente de las diferencias y capaz de trabajar conjuntamente en la construcción de una sociedad justa, equitativa, igualitaria y plural. La interculturalidad, comenta Walsh, se inscribe en este esfuerzo.

En la misma línea que la interseccionalidad, es indispensable entender que hablar de una perspectiva de interculturalidad no implica que exista tal perspectiva. Para lograrlo, Walsh lista tres perspectivas de interculturalidad: la relacional, la funcional y la crítica. En la presente investigación, el análisis se enfocará en esta última perspectiva.

Con la perspectiva crítica, no se parte del problema de la diversidad o diferencia en sí, sino que se reconoce que la diferencia se construye dentro de una “estructura colonial de poder racializado y jerarquizado”, con las personas blancas en una posición de poder sobre los pueblos indígenas y afrodescendientes. Desde esta perspectiva, la interculturalidad se entiende como una herramienta que se construye desde la gente y se contrasta con las iniciativas que se forman desde los grupos en situaciones de poder. Integrar una perspectiva intercultural crítica implica la transformación de las estructuras sociales, el cuestionamiento de las instituciones y

la construcción de nuevas condiciones de vida. Con este fin, es necesario eliminar las estructuras que mantienen la desigualdad, inferiorización, racialización y discriminación.<sup>13</sup>

La interculturalidad, desde esta perspectiva crítica, debe ser entendida como una “herramienta pedagógica”<sup>14</sup> decolonial que piensa desde las luchas de los pueblos históricamente vulnerabilizados y desde conocimientos y modos distintos de estar, ser, aprender y vivir.

En este sentido, esta investigación parte del principio de que existe un sistema de desigualdad establecido —de racismo, misoginia y discriminación— que ha excluido históricamente a grupos vulnerabilizados y que ha creado una brecha significativa en su acceso a los derechos humanos.<sup>15</sup> Para cualquier proyecto que aborde temas de anticorrupción en el país, es necesario cuestionar el sistema que en sus cimientos establece estos mecanismos de exclusión.

**Ante todo ello, esta investigación intenta integrar una perspectiva intercultural crítica en la que se estudian, desde las propias vivencias de las personas que han sido impactadas, los distintos aspectos de desigualdad estructural y de exclusión que afectan a las mujeres en su diversidad y a las personas no binarias de distintos pueblos y comunidades indígenas.** Como se ha señalado, también se elaboran recomendaciones de mecanismos anticorrupción, sustentadas en las luchas de las MDyPNB, en las que se consideran por completo sus conocimientos y modos distintos de estar, ser, aprender y vivir.

En línea con la perspectiva de interculturalidad crítica, incorpora un enfoque de impactos diferenciados que nace de la búsqueda por alcanzar el principio de igualdad sustantiva<sup>16</sup> y no discriminación. El concepto de igualdad sustantiva implica la implementación de distintas acciones para equilibrar las oportunidades entre distintos grupos de personas vulnerabilizadas y la población general, tomando en cuenta sus diferentes necesidades.<sup>17</sup> Para esta investigación, entender los efectos diferenciados que la corrupción tiene en mujeres en su diversidad y personas no binarias implica, dentro de cada contexto, estudiar las consecuencias particulares que este fenómeno produce en cada grupo poblacional. Para llevarlo a cabo, **es necesario entender las distintas manifestaciones de violencia y discriminación que resultan de la corrupción desde las vivencias de los grupos que sufren las opresiones.**

Con base en estos enfoques, la siguiente sección presenta los objetivos y las misiones de las seis colectivas participantes y la nueva propuesta de definición de la corrupción que se construyó con metodologías participativas.

<sup>13</sup> Catherine Walsh, “Interculturalidad crítica y educación intercultural”, en Jorge Víaña, Luis Tapia y Catherine Walsh, *Construyendo interculturalidad crítica*. Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, La Paz, Bolivia, 2010, pp. 27-95 [En línea]: <https://aulaintercultural.org/2010/12/14/interculturalidad-critica-y-educacion-intercultural/> [Consulta: 21 de mayo de 2023]

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 92.

<sup>15</sup> *Ibid.* p. 82 y ss

<sup>16</sup> La igualdad sustantiva radica en alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas, lo que conlleva que en algunos casos que sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos. Cfr. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), “Derecho Humano a la Igualdad Jurídica”. *Semanario Judicial de la Federación*. Registro digital: 2015679 [En línea]: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2015679> [Consulta: 9 de mayo de 2023]; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), “Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal”. párrs. 3-9 [En línea]: [https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf)

<sup>17</sup> *Idem.*

# Nosotras analizamos la corrupción: nuestra definición

**“La corrupción busca quitarnos la capacidad de pensar en otras alternativas”.**

Colectiva Participante

## ¿Quiénes participamos en el proceso de investigación?

Como se mencionó anteriormente, esta investigación es el resultado de un trabajo con 1) seis colectivas que en la actualidad forman parte del proyecto “Calidad de la democracia más allá de las urnas” y 2) seis organizaciones aliadas. La investigación está coordinada por ControlaTuGobierno.

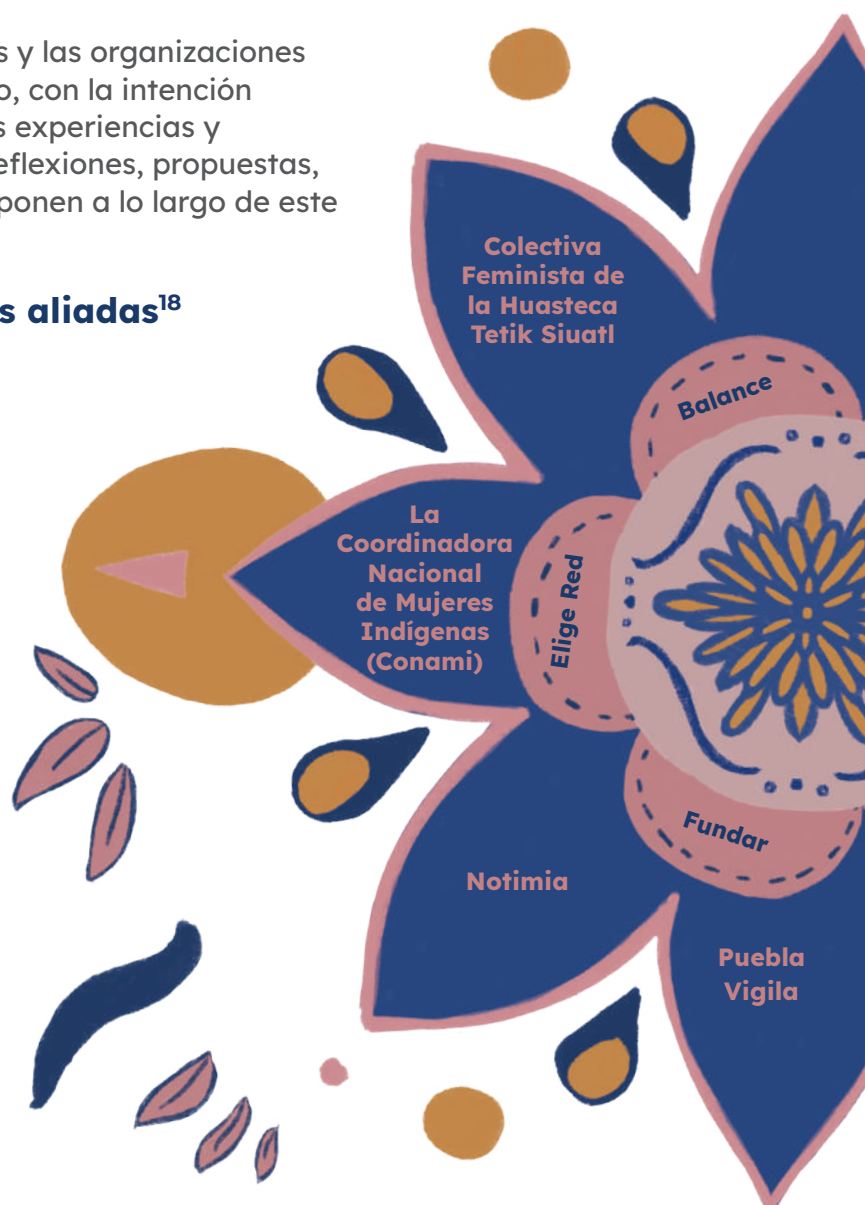
A continuación, se presenta a las colectivas y las organizaciones aliadas participantes y su quehacer político, con la intención de conocerlas, y sobre todo de enunciar las experiencias y saberes políticos desde donde surgen las reflexiones, propuestas, necesidades y recomendaciones que se exponen a lo largo de este documento.

## Las colectivas y las organizaciones aliadas<sup>18</sup>

La **Colectiva Feminista de la Huasteca Tetik Siuatl** tiene por objetivo principal reducir la violencia sistémica para con las mujeres indígenas. Busca crear un modelo integral y comunitario de atención a la violencia de género, enfocado en 1) la despenalización social del aborto en Hidalgo, 2) los derechos sexuales y reproductivos, 3) la promoción de la participación política, 4) la defensa de la violencia con perspectiva antipunitivista y 5) la promoción de la cultura huasteca desde mujeres artistas.

**Balance** tiene por objetivo que las mujeres en su diversidad y adolescentes tengan vidas plenas y placenteras, con la libertad de decidir la manera en que quieren desarrollarse.

<sup>18</sup> Se presentan las colectivas de forma intercalada con las organizaciones aliadas.



La **Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Conami)** tiene como propósito el ejercicio efectivo de los derechos individuales y colectivos de niñas, jóvenes y mujeres indígenas mediante el fortalecimiento de sus liderazgos y su participación protagónica en distintos espacios de incidencia, desde el ámbito comunitario hasta el internacional.

**Elige Red** trabaja en el fomento de la incidencia política para promover el avance de las agendas regionales, nacionales, e internacionales en materia de DSyR y derechos humanos (DDHH), así como en su pleno ejercicio en favor de las adolescencias y juventudes.

**Notimia** tiene el objetivo de visibilizar el pensamiento indígena, los liderazgos de mujeres y los casos de éxito, así como convocatorias, problemáticas, propuestas y formas de vida, entre otros.

**Fundar** tiene como uno de sus objetivos contribuir a mejorar los accesos y disponibilidad de medicamentos para garantizar los DSyR de las mujeres sin seguridad social en México.

**Puebla Vigila** trabaja para impulsar que los recursos públicos sean usados eficientemente y que la página de seguimiento de la alerta de género sea actualizada.

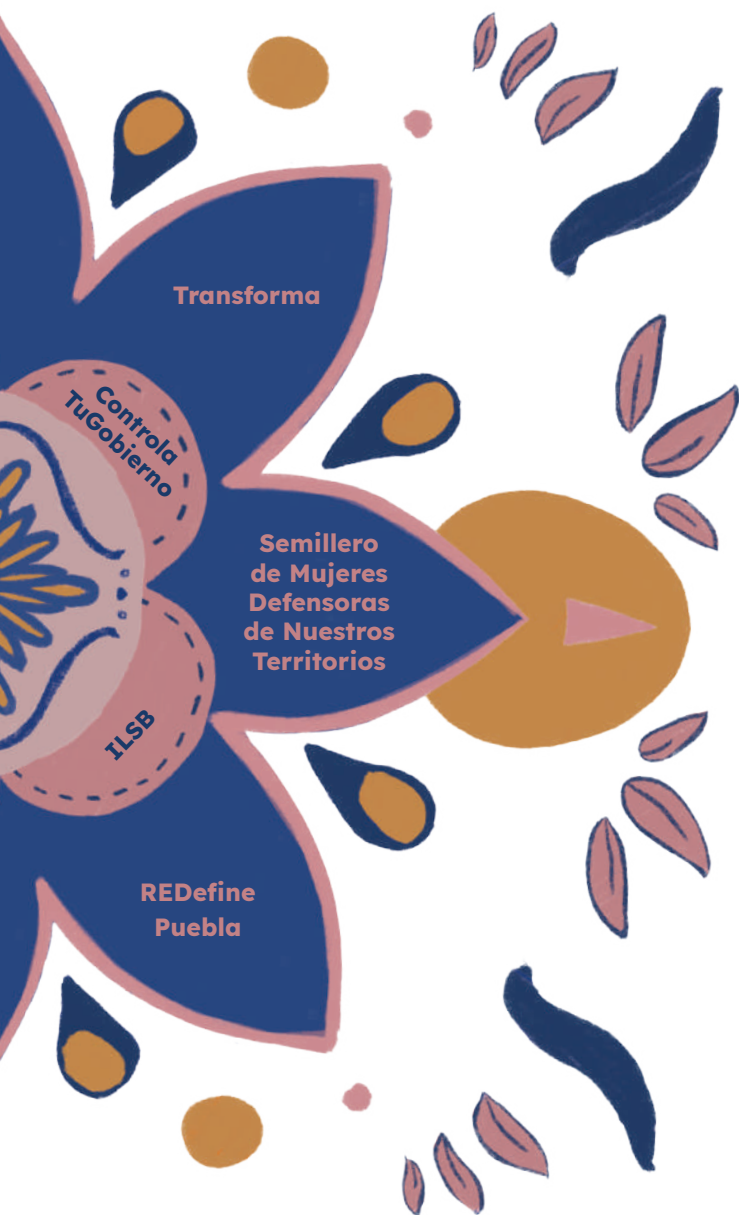
El **Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB)** contribuye al fortalecimiento de los liderazgos sociales y de la participación ciudadana con perspectiva de género y de derechos, como una estrategia para avanzar hacia la igualdad de género y la justicia social.

**REDefine Puebla** exige transparencia y rendición de cuentas de las personas funcionarias del estado de Puebla en materia tanto de derechos sexuales y reproductivos (DSyR) de adolescentes, como en materia de servicios de aborto seguro.

**ControlaTuGobierno** coordina el proyecto. Su objetivo es contribuir a fortalecer la exigencia y el ejercicio de derechos humanos de los grupos organizados en situaciones de discriminación y desigualdad, dedicados al combate a la corrupción, la rendición de cuentas o la defensa del territorio y los bienes comunes en México.

**Semillero de Mujeres Defensoras de Nuestros Territorios** tiene la meta de que las agendas públicas para mujeres incluyan la visión de las mujeres de comunidades y localidades.

**Transforma** trabaja para crear espacios seguros para todas las personas, visibilizando las violencias y discriminaciones para poder erradicarlas.





## ¿Cómo incidimos?

Dentro del proyecto, las colectivas han enfocado su trabajo en seis rutas de incidencia, las cuales buscan transformar sus contextos locales a partir de la prevención de violencias, la participación política y el respeto a los derechos sexuales y reproductivos. Durante el acompañamiento, ControlaTuGobierno ha facilitado conocimientos y herramientas relacionados con los procesos anticorrupción que pueden implementar en estas rutas de incidencia. No obstante, su trabajo de incidencia abarca acciones, rutas, objetivos y espacios más amplios. A continuación, se presenta la manera en que las colectivas trabajan e inciden en sus territorios.

En la Huasteca, Tetik Siuatl trabaja para visibilizar y erradicar la discriminación y la violencia que afrontan las mujeres indígenas, dado que no son entendidas ni atendidas por el Estado ni por otros actores sociales. La colectiva se ha organizado para abordar la falta de claridad y accesibilidad de los servicios de las instituciones de justicia para las víctimas de violencia. Asimismo, Tetik promueve la lucha feminista en la región, a través de la capacitación, promoción y difusión del feminismo. Además, construye desde una perspectiva anticolonial y anticapitalista un feminismo donde “cabemos todas y todxs con base en la cosmogonía huasteca”.



La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Conami) trabaja en el municipio de Tepoztlán para exigir acciones de prevención y atención eficientes —que sean acordes a los contextos comunitarios específicos— hacia las mujeres y niñas que viven violencia, para que tengan acceso a medidas de protección y otros mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño. La Conami tiene presencia en Tepoztlán a través de Mujeres Indígenas Líderes Comunitarias (MILC), quienes de igual manera, mediante la exigencia de acciones de prevención y atención a mujeres y niñas que viven violencias, tienen el propósito de construir modelos de atención integral para la protección, acceso a la justicia, no repetición y reparación del daño acordes a los contextos comunitarios.

En Oaxaca, Notimia —agencia de noticias de mujeres indígenas y afrodescendientes organizadas en redes— incide promoviendo comunicaciones, informaciones, así como por medio de la difusión de los procesos organizativos desde las comunidades locales, nacionales e internacionales de los pueblos originarios.

En Puebla, REDefine Puebla se organiza para incidir en favor del respeto a los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de embarazos en adolescentes y en favor de la despenalización del aborto.

Puebla Vigila incide en los temas de transparencia, participación ciudadana, participación política de mujeres, inclusión y género a través de movimientos sociales para exponer las opacidades institucionales —y las ineficiencias de la alerta de género— que se ven en estos ámbitos.

Finalmente, el Semillero de Mujeres Defensoras de Nuestros Territorios, en Guerrero, incide a través de la formación teórica para el mejor acompañamiento de los grupos y comunidades con el fin de que las mujeres tengan mayor y mejor participación política.

## ¿Cómo definimos la corrupción?

Como se expone en la nota metodológica, en marzo del 2023, las colectivas participaron en un foro. El objetivo de su realización fue identificar en conjunto cómo los procesos anticorrupción —estudiados desde una perspectiva de género, interseccional e intercultural— son claves para el acceso y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad y personas no binarias. En este apartado se propone una nueva definición de la corrupción, que busca ir más allá de las miradas institucionales.

### Construcción colectiva de la definición de corrupción

El foro inició con una actividad grupal<sup>19</sup> para que revisáramos en conjunto las definiciones de corrupción que se han propuesto en distintas instancias: qué es y qué la constituye. Con base en los hallazgos obtenidos en el análisis del contexto de la corrupción en México y en las entrevistas que se realizaron para esta investigación, planteamos distintas preguntas para detonar la conversación con —y entre— les y las compañeras sobre la definición que de este concepto se ha impuesto desde instituciones como la academia, los organismos internacionales o el Estado mexicano, entre otros. Analizamos estas definiciones en la siguiente sección.



<sup>19</sup> En el foro participaron las colectivas del programa de este año, 2023: la Colectiva Feminista de la Huasteca Tetik Siuatl, la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Conami), Notimia: Agencia de Noticias de Mujeres Indígenas y Afrodescendientes, Puebla Vigila, Redefine Puebla y el Semillero de Mujeres Defensoras de Nuestros Territorios; a ellas se sumaron las colectivas que forman parte del programa del año pasado: Elige Red y Balance, y nos acompañó Fundar como OSC aliada. ControlaTuGobierno y Transforma llevaron la organización y facilitación del evento.

**“La corrupción es una enfermedad de transmisión social que nos desgasta y nos emputa.**

**La corrupción es algo que te sucede”.**

Colectiva Participante

Para plantear una definición colectiva, fue necesario que las preguntas cuestionaran los acercamientos tradicionales a la corrupción. Éstos, en su mayoría, se han enfocado en la mirada institucional, que analiza principalmente sus efectos económicos. Nosotras buscamos, por un lado, entender cuál ha sido la forma hegemónica en la que nos han planteado este fenómeno; por otro, miramos como válidas y legítimas las formas en que entendemos y significamos la corrupción desde nuestras experiencias. Así, la idea fue replantear esta definición con un enfoque de derechos humanos, interseccional e intercultural, con perspectiva de género e inclusión.

Como señalamos, con estos cuestionamientos pretendemos abandonar las respuestas tradicionales e institucionales que encontramos al investigar sobre el fenómeno de la corrupción. Se buscó, en cambio, llegar a una definición que sirva para nuestros propios procesos y para las distintas cosmovisiones de las colectivas participantes. A su vez, la conversación llevó a una revisión colectiva de las causas que se encuentran detrás de la corrupción y de sus efectos diferenciados. Identificamos que entre estas causas hay aspectos tales como los sistemas de opresión interseccionados que actúan como barreras para la participación y toma de decisión, así como desequilibrios de poder y la feminización de la pobreza, entre otras.

Después de un largo debate entre las y los compañeros, que se dividieron en dos grupos aleatorios, se propusieron dos definiciones:

- 1) La corrupción es una acción o inacción estructural, esquemática, sistemática de abuso de poder y de despojo, que resulta en distintas formas de violencia, marginación y desigualdad, afecta a todas las personas y territorios en formas diferenciada e interseccional, por el capitalismo consumista, patriarcal, colonialista, y por la captura del Estado.

La corrupción es una enfermedad colectiva que perpetúa los sistemas de opresión. Beneficia a ciertos grupos e individuos mediante prácticas de abuso de poder y la omisión de acciones en favor de la justicia. Ello afecta de manera diferenciada a mujeres, juventudes, adolescencias, personas de la diversidad sexual, mujeres indígenas, mujeres racializadas, a través de la no garantía de los derechos humanos y el no acceso a una vida digna.

Con base en las dos definiciones anteriores y las conversaciones que siguieron, las y los compañeras construyeron, una definición propia y colectiva, con el acompañamiento del equipo implementador.



La **corrupción** es una acción o inacción **violenta** sistémica y estructural de abusos de poder que resulta en **diferentes formas de violencias**, la no garantía de los derechos humanos y el no acceso a una vida digna. Afecta a todas las personas y territorios en formas diferenciadas e interseccionales. Los sistemas de opresión (capitalista patriarcal y colonial) son la base de la corrupción y la perpetúan.

La **corrupción** se siente desde el cuerpo **como una enfermedad** que nos **da miedo**, **nos aísla**, **nos enoja**. El lenguaje es político y por ello debemos seguir transversalizando esta definición.

## Cambio de enfoques

La definición propuesta siguió debatiéndose entre las colectivas, pues la percibieron como poco incluyente por la utilización de ciertos conceptos académicos que no todas las personas conocen necesariamente, o bien, conceptos con los cuales no todas las personas se sienten representadas. Así, ellas y ellos plantearon repensar la construcción de la definición desde un ámbito más local y comunitario como un desafío para seguir visibilizando los actos de corrupción y sus efectos diferenciados.

Las colectivas y organizaciones agregan así a la reflexión:



### ¿Cómo seguir transversalizando<sup>20</sup> y socializando el concepto de corrupción de manera accesible y pertinente a todas las personas?

En otras palabras, y sin dejar de considerar los enfoques de esta investigación, ¿cómo seguir transversalizando y socializando el concepto de corrupción de manera accesible y pertinente a todas las personas desde una perspectiva interseccional e intercultural?

Frente a esta reflexión, de manera colectiva, **les y las compañeras plantean regresar al concepto de corrupción como una enfermedad tanto del cuerpo como del territorio** —para así partir de un punto en común—. Sugieren y proponen lo siguiente:

1. Cambiar el lenguaje para aterrizar la definición desde un lugar “más nuestro y menos patriarcal”, sin replicar colonialismos en la propia definición.
2. Transversalizar el tema y hablar tomando en cuenta el cuerpo, las emociones, los sentimientos; mirar desde lo comunitario, “pues el concepto de corrupción es movable y transformable”.
3. Enfatizar que la definición de la corrupción debe ir más allá de términos académicos. El propósito es que el concepto se pueda aterrizar en todas las comunidades de mujeres en su diversidad.

<sup>20</sup> La idea de “transversalizar” el concepto de la corrupción fue planteada por las colectivas con el objetivo de abrir el diálogo fuera de la academia y las instancias privilegiadas. Al mismo tiempo, se busca romper con el concepto de “bajar la información” para erradicar la verticalidad que este término implica.

Al verse como un concepto movable y transformable, esta investigación no propone una definición definitiva de la corrupción, sino que invita a abrir la conversación alrededor de la creación de



propuestas nuevas que involucren las opresiones históricas y las miradas de MDyPNB que viven la corrupción.

Aunque no es una definición cerrada la aquí propuesta —ni busca serlo— nutre y establece un precedente ante la discusión pública y académica sobre los entendimientos de la corrupción ya que:

- ✿ proporciona una mirada estructural de la corrupción, la cual desmantela la visión generalizada e individualizada del “combate a la corrupción” desde un enfoque punitivista. Los actos de corrupción no son sólo relaciones o decisiones individuales de los actores involucrados, sino también un complejo entramado que se sostiene y a la vez perpetúa los sistemas de opresión;
- ✿ propone la construcción del conocimiento sobre la corrupción desde quienes la han vivido, en este caso desde la diversidad de mujeres, identidades, territorios, contextos y edades. Se propone construir conocimiento desde la experiencia vivida y el cuerpo;



- ✿ agrega una nueva esfera de análisis sobre la corrupción a través de la construcción de conocimiento situado; busca transformar las realidades y las narrativas hegemónicas sobre el tema y contribuir a las visiones académicas;
- ✿ reconoce la existencia de efectos distintos para las mujeres en su diversidad y personas no binarias, a causa del entrecruzamiento de las categorías de opresión que puedan vivirse;
- ✿ señala que los efectos diferenciados de la corrupción no se viven de forma homogénea, sino que se suman, se profundizan y se agudizan debido al entrecruzamiento de categorías como la clase social, la racialización, la edad y el género;
- ✿ proporciona una base para la construcción de mecanismos, herramientas, indicadores y políticas públicas anticorrupción que incluya la visión de quienes viven cotidianamente la corrupción, es decir, desde nosotras y nosotros.



Es a partir de esta definición abierta y estas reflexiones que se abordan los siguientes apartados de la presente investigación. Con base en las vivencias de las seis colectivas y de un estudio estadístico, la siguiente sección muestra cómo la corrupción en México afecta de manera diferenciada a los grupos vulnerabilizados.



# Cómo nos afecta la corrupción: experiencias y datos



A partir del análisis de la definición y del acercamiento al fenómeno de la corrupción, es importante detallar la manera en que nos afecta en México. Como se explica en la nota metodológica, además de la información capturada en el foro, se entrevistó a nueve personas expertas, participantes del proyecto “Calidad de la democracia más allá de las urnas”, así como a dos expertas de Fundar y del ILSB. Esta sección integra distintas miradas para entender los niveles de afectación de la corrupción en México.

## Afectaciones diferenciadas generales

Regresemos al desafío anteriormente mencionado: si definir la corrupción resulta un ejercicio complejo, el medirla lo es aún más.<sup>21</sup> Al considerar esta dificultad, se puede entender que la trazabilidad de las afectaciones de los actos de corrupción resulta a veces poco sencilla.

La corrupción afecta a las poblaciones a través de distintas barreras que se consolidan alrededor de los accesos a bienes y servicios públicos, tales como la educación, las instituciones que deben de garantizar el acceso a la justicia y los servicios de salud.

**Estas barreras se ven particularmente reforzadas en contra de los grupos vulnerabilizados; así, la corrupción perpetúa la desigualdad histórica y la colonización, lo que tiene como resultado una falta de representación que limita sobre todo a mujeres en su diversidad y a personas no binarias.**

Del total de las entrevistas, el 100 % respondió que la corrupción afecta de manera diferenciada o distinta a las mujeres en su diversidad y a las personas no binarias.

De acuerdo con el Barómetro Global de la Corrupción para América Latina y el Caribe de 2019, una de cada cinco personas ha sufrido extorsión sexual o conoce a alguien que la ha experimentado al momento de acceder a un servicio público. Por ejemplo, se ha documentado —recientemente en el contexto de la pandemia— que en Colombia y algunos países de la región sudafricana las mujeres



<sup>21</sup> María Amparo Casar, México: *Anatomía de la corrupción*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, México, 2ª ed., 2016. [En línea]: [https://contralacorrupcion.mx/anatomiadigital/content/Anatomia\\_de\\_la\\_corrupcion.pdf](https://contralacorrupcion.mx/anatomiadigital/content/Anatomia_de_la_corrupcion.pdf) [Consulta: 1 de julio, 2023].

han sido víctimas de extorsión sexual a cambio de agua. Esto es apenas una muestra de cómo la corrupción se puede ver agudizada en situaciones de crisis, de tal manera que se puede aplicar a contextos de mujeres en su diversidad que habitan en comunidades vulnerables de la región latinoamericana.<sup>22</sup>

Además de esta forma específica de corrupción, como se estudia más adelante en el análisis de contexto, las MDyPNB pueden verse afectadas por la corrupción de manera diferenciada cuando se les solicitan sobornos en sectores como los relacionados con el acceso a servicios de salud o de justicia. En estos casos, resulta relevante la perspectiva de interseccionalidad: se ha documentado que las mujeres con menos recursos han sido más vulnerables al cobro de sobornos en los servicios judiciales y de salud, porque dependen de las instancias públicas para atender sus necesidades básicas.<sup>23</sup>

La siguiente sección muestra con detalle estadísticas que dimensionan parte de estas afectaciones. Por ejemplo, la corrupción también muestra ser una “facilitadora de la trata de personas”. A nivel mundial, cinco de cada diez víctimas de la trata de personas son mujeres y niñas, a quienes se les violenta en especial con fines de explotación sexual.<sup>24</sup> En contextos de corrupción, el delito de la trata se expande como efecto del encubrimiento por parte de personas funcionarias y autoridades locales que lo permiten. También se ha documentado que, en lugares con corrupción, las mujeres defensoras de derechos humanos y de territorio están en riesgo de sufrir hostigamiento y ciertas formas de violencia que no padecen los hombres que ejercen la misma actividad.<sup>25</sup>



<sup>22</sup> Ariana Guevara Gómez, “El impacto de la corrupción en las mujeres: un asunto de discriminación estructural” en *Agenda Estado de Derecho* (25 de febrero de 2021) [En línea]: <https://agendaestadodederecho.com/el-impacto-de-la-corrupcion-en-las-mujeres-un-asunto-de-discriminacion-estructural/> [Consulta: 4 de julio, 2022].

<sup>23</sup> *Ibid.*, s.p.

<sup>24</sup> Noticias ONU. “Se triplica el número de niños y niñas entre las víctimas de trata de personas a nivel mundial”. *Noticias ONU* (2 de febrero, 2021), sec. Derecho y prevención del delito [En línea]: <https://news.un.org/es/news/topic/law-and-crime-prevention>

<sup>25</sup> Ariana Guevara Gómez, *Op. cit.*

## Afectaciones diferenciadas en la prevención y atención a las violencias, los DSyR y participación política

Dado que la corrupción afecta de manera diferenciada a los grupos en situación de vulnerabilidad, y particularmente a las mujeres en su diversidad y personas no binarias, las seis colectivas trabajan en tres temas principales, para contribuir a la erradicación de estos efectos: 1) prevención y atención de violencias, 2) derechos sexuales y reproductivos y 3) participación política.

De acuerdo con la encuesta realizada por la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, el 61 % de las personas consultadas considera que existe mucha o algo de corrupción en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); 60 % considera que existe en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de



los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y 49 % en el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi)<sup>26</sup>. Estos altos porcentajes —para instituciones que se encargan de salvaguardar la salud de la población mexicana— son un ejemplo de que la corrupción afecta el acceso de las personas a servicios básicos de salud.

Con las colectivas participantes ejemplificamos estos datos a través de algunas situaciones en las cuales la corrupción afecta directamente los derechos de las mujeres en su diversidad y de las personas no binarias en su acceso a una vida libre de violencia, los derechos sexuales y reproductivos y la posibilidad de participar políticamente.

En relación con las plazas para participar políticamente y acceder a un trabajo bien remunerado con las prestaciones de ley, explican que los efectos de la corrupción dan como resultado la necesidad de comprar las plazas para ingresar al sistema laboral. Esta consecuencia de la corrupción afecta no sólo de forma diferenciada a las mujeres en su diversidad y las personas no binarias sino que se agudiza para las personas que viven en situación de pobreza y no tienen las posibilidades económicas de solventar su participación.

Asimismo, al preguntarles sobre la corrupción en los programas de gobierno para garantizar DSyR, las entrevistadas explicaron que aunque distintos programas gubernamentales de entrega de anticonceptivos han declarado una repartición en un cierto número de escuelas, al verificar esta información, se encontró que las escuelas a las que supuestamente llegó el insumo en realidad estaban cerradas por la pandemia. Esta información se refrenda en la estadística de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) hecha a nivel nacional, como se señala en una investigación de 2018,<sup>27</sup> en la que se informa que nueve gobiernos estatales —en los cuales se registran graves problemas de embarazos adolescentes— incumplieron entre 2017 y 2018 con la responsabilidad de repartir métodos anticonceptivos. Estas entidades federativas<sup>28</sup> fallaron en la repartición del 81 % de los insumos totales recibidos a través de contratos públicos.<sup>29</sup> También en este caso, la corrupción es el mecanismo que permite que en el país con más embarazos en personas adolescentes se incumpla un programa de gobierno de reparto gratuito de métodos anticonceptivos.

En cuanto al tema de participación política, hay que señalar que distintas instituciones gubernamentales establecen cuotas de género como medida afirmativa para mejorar la equidad dentro de la base empleada. Ahora bien, las colectivas explican que existen prácticas corruptas alrededor de las medidas que buscan disminuir

---

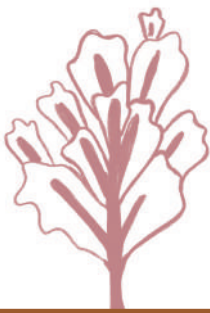
<sup>26</sup> Miranda Carballo Corrales, “Corrupción en instituciones de salud”. *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*, 2022 [En línea]: <https://contralacorrupcion.mx/encuesta-mcci-reforma-2022/como-vivimos-me-xicanas-y-mexicanos-la-corrupcion/corrupcion-en-instituciones-de-salud/> [Consulta: 24 de febrero 20 2022].

<sup>27</sup> Efrén Flores, “Los estados líderes en embarazo adolescente frenaron un año el reparto de anticonceptivos: ASF”. *SinEmbargo* (11 de agosto, 2018) [En línea]: <https://www.sinembargo.mx/08-11-2018/3493714> [Consulta: 23 de junio, 2020].

<sup>28</sup> Tales entidades son Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, México, Puebla, Querétaro y Tabasco.

<sup>29</sup> Efrén Flores, “Gobierno de Chihuahua frenó reparto de anticonceptivos: ASF”. *La Verdad Juárez*, (9 de noviembre, 2018), sec. En el estado [En línea]: <https://laverdadjuarez.com/2018/11/09/gobierno-de-chihuahua-freno-reparto-de-anticonceptivos-asf/> [Consulta: 11 de marzo, 2022].

las desigualdades en representación política. Los partidos políticos se aprovechan de estas cuotas para integrar dentro de sus equipos a mujeres que no tienen necesariamente experiencia política, para quitarlas luego de su posición, o bien cooptan sus agendas. Información de la sociedad civil organizada lo corrobora; en ella se confirma que, en México, las cuotas de género existen desde 2002, pero los partidos políticos encontraron la manera de ignorarlas en sus procesos. En 2009, en un mismo día, 18 diputadas recién electas renunciaron a su cargo y cedieron su espacio a suplentes, todos ellos hombres.<sup>30</sup>



<sup>30</sup> Lilia Saúl, “Las ‘juanitas’ mexicanas, luchar contra el estereotipo”. *Conectas* (7 de marzo, 2017), sec. Mujeres y Poder [En línea]: <https://www.connectas.org/especiales/mujeres-poder/mexico.html> [Consulta: 2 de mayo, 2022].

## Afectaciones en la incidencia política y social de las OSC

Frente a estas afectaciones diferenciadas, nacen las propuestas de incidencia de las colectivas que participaron en el proyecto “Calidad de la democracia más allá de las urnas” y que trabajan en problemáticas públicas diversas. Ahora bien, no sólo las problemáticas que se trabajan forman parte del entramado de la corrupción, sino que, a su vez, los actos de corrupción afectan la posibilidad de incidencia para afrontar estos problemas. Es así que las colectivas se enfrentan doblemente a los actos de corrupción en México: desde sus propias misiones hasta los retos que la corrupción presenta para que puedan llevar a cabo estas misiones.



### Retos en la incidencia política de las mujeres en su diversidad y personas no binarias ante la corrupción

La falta de transparencia y accesibilidad a los presupuestos nacionales contribuye a la dificultad de lograr la trazabilidad del gasto establecido para prevenir las violencias con perspectiva de género. En este rubro se incluyen el acceso a bienes y servicios de salud pública, los DSyR y la posibilidad de participar políticamente de las mujeres en su diversidad, así como de personas no binarias. Como ejemplo, las colectivas presentan los recientes cambios de difusión del “Anexo 4” del “Presupuesto de Egresos de la Federación” (PEF)—que incluye el monto de recursos para garantizar la



prestación gratuita de servicios de salud. Éste ya no se publica sino que se tiene que pedir a las autoridades, lo cual retrasa los procesos de revisión. Además, comentan, ya no se muestra el desglose por entidad federativa, lo cual dificulta el monitoreo del gasto y la documentación, así como la medición de los actos de corrupción relacionados con el acceso a la salud.

Esta obstaculización para revisar el gasto público, dentro del entorno de corrupción que rige en el país, afecta los procesos de rendición de cuentas que permiten dimensionar los efectos que la corrupción tiene en distintos grupos poblacionales para establecer medidas de incidencia que respondan a la gravedad de los contextos por estado.

Otro reto de transparencia relacionado con el trabajo de incidencia para defender la garantía de los DSyR en México es la falta de información sobre la entrega real de bienes y servicios de salud, sobre todo aquéllos ligados a la Salud Sexual y Reproductiva (SSyR), ya que no se puede definir quiénes reciben realmente los apoyos del gobierno en este tema. Las colectivas comentan que se ha documentado que distintas instituciones en México se niegan a dar los anticonceptivos a pesar de ser un acto ilegal y que las medidas regulatorias ante estas faltas de servicio no son implementadas de forma adecuada por los gobiernos en México.

Esta falta de información pública, transparente y accesible, sumada a la inacción del gobierno frente a las fallas dentro de las instituciones públicas, contribuye, a que se mantengan y normalicen las violencias, como se estudia en la siguiente sección. En México, la violencia obstétrica es una realidad creciente que afecta a las personas con capacidad de gestar: se registra que más del 33 % de las mujeres son maltratadas durante el embarazo por personal de salud pública y 10 % no puede decidir sobre los métodos anticonceptivos que le colocan.<sup>31</sup>

Cuando se analizan con una lente interseccional, estas violencias muestran su verdadera gravedad. Las barreras de acceso a la información y a los diferentes servicios se incrementan para las personas que no hablan español en México, sino alguna lengua indígena. No sólo existe una obstaculización a la transparencia a causa de la falta de inclusión de las lenguas indígenas, sino que estas barreras se materializan a través de complejidades técnicas para acceder a los servicios.

Además, cuando logran acceder a los servicios, las personas indígenas son discriminadas en las instancias públicas. Esto se relaciona con la discriminación estructural que viven los pueblos



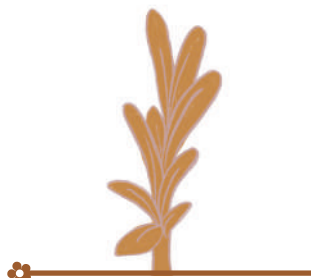
<sup>31</sup> Darinka Rodríguez, “‘Me pusieron un DIU sin mi consentimiento’, la violencia obstétrica que sufren las mujeres en México”. *El País* (26 de noviembre, 2020), sec. Violencia de Género [En línea]: [https://verne.elpais.com/verne/2020/11/26/mexico/1606421678\\_337297.html](https://verne.elpais.com/verne/2020/11/26/mexico/1606421678_337297.html) [Consulta: 2 de julio, 2022].

indígenas en México. Un estudio reciente del Centro de Investigación en Sistemas de Salud (CISS) del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) incluyó en sus conclusiones que persiste, por un lado, una brecha en la cobertura efectiva de la atención materna entre mujeres no indígenas e indígenas. Es del 55 % la cobertura para las primeras y sólo del 41 % para las últimas; por otro lado, cerca del 33 % de esta brecha podría ser atribuible a la discriminación estructural que experimentan las mujeres indígenas mexicanas durante el embarazo y parto.<sup>32</sup>

En esta línea, entre los retos a superar para incidir en la erradicación de esta problemática, las colectivas también mencionan el abandono de las instalaciones periféricas a las cabeceras municipales y la centralización de los recursos y servicios. Esta actuación gubernamental afecta principalmente a mujeres indígenas que deben recorrer largas distancias para acceder a sistemas de salud y para el acceso a la justicia. Las barreras relacionadas con la distancia, en un contexto de inseguridad como el de México, afecta también las posibilidades de incidencia.

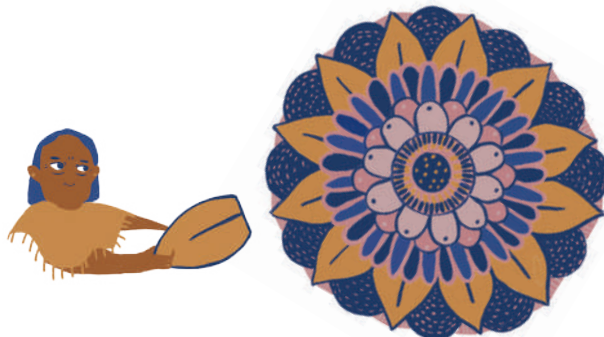
Finalmente, existen retos de seguridad ligados a las posibles represalias hacia las personas u organizaciones que buscan denunciar a las instituciones involucradas en actos de corrupción. Este reto se relaciona con los altos índices de violencias en contra de personas defensoras de derechos humanos y de territorio. Este fenómeno se documenta en la sección de estadísticas sobre la corrupción en México de esta investigación. Ejemplo de represalia es el feminicidio de la defensora de derechos humanos Marisela Escobedo, quien fue asesinada en 2010 mientras protestaba ante el palacio de gobierno por la impunidad del feminicidio de su hija.<sup>33</sup>

Los efectos diferenciados de la corrupción afectan doblemente el trabajo de incidencia de las colectivas que buscan erradicar las violencias que surgen de los actos de corrupción. La falta de transparencia, la impunidad y la violencia normalizadas en México se convierten en retos cotidianos para las mujeres en su diversidad y personas no binarias que buscan disminuir la corrupción en el país, y con ello sus efectos diferenciados.



<sup>32</sup> Instituto Nacional de Salud Pública, “Discriminación en la atención a mujeres indígenas mexicanas”. *Instituto Nacional de Salud Pública* (2 de junio, 2022) [En línea]: <https://www.insp.mx/aviso/discriminacion-en-la-atencion-a-mujeres-indigenas-mexicanas> [Consulta: 5 de noviembre, 2022].

<sup>33</sup> Ariadna Ochoa, “Marisela Escobedo: un símbolo de lucha contra la impunidad”. *Coordinación para la Igualdad de Género. UNAM* (s.f.) [En línea]: <https://coordinaciongenero.unam.mx/2023/06/marisela-escobedo-un-simbolo-de-lucha-contra-la-impunidad/> [Consulta: 20 de junio, 2023].





# ¿Qué datos tenemos en México para dimensionar la corrupción?

## Datos en materia de anticorrupción

Antes de analizar cualquier estadística, resulta crítico enfatizar que en México la cifra oculta —es decir, el nivel de delitos no denunciados o denunciados que no derivaron en carpeta de investigación— representa el 93 %. Esta cifra se ve afectada siempre que se analiza desde una perspectiva de género interseccional.

La cifra oculta en delitos sexuales, en 2021, llegó en promedio a 97 %.<sup>34</sup> Frente a esta realidad, cualquier dato sobre delitos que constituyen actos de corrupción representa sólo un porcentaje de lo que se vive en el país.

De acuerdo con un estudio de Transparencia Internacional, realizado en 2019 y en el que se realizaron entrevistas, el 44 % de las personas afirmó que la corrupción en México iba en aumento año con año.<sup>35</sup> El estudio también documentó que el 90 % de las personas participantes piensa que la corrupción en el gobierno es grave,<sup>36</sup> aunque el 61 % consideró que el gobierno actual está haciendo un buen trabajo en la lucha anticorrupción.<sup>37</sup>

México es el país con el índice de sobornos más alto en Latinoamérica.<sup>38</sup> De acuerdo con datos del Inegi, el 15 % de la población mayor a 18 años ha sido víctima de algún acto de corrupción al realizar trámites o solicitar servicios públicos. Esta situación se presenta con mayor frecuencia en los hombres que en las mujeres.<sup>39</sup> Sin embargo, la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad apunta que los sobornos resultaron más caros para las mujeres; una de cada cuatro



**La cifra oculta en México representa el 93 % de los delitos.**



**El 57 % de la población mexicana considera que la corrupción es uno de los problemas más importantes en su entidad federativa.**



<sup>34</sup> Inegi, “Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2022”. Inegi (septiembre, 2022) [En línea]: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/> [Consulta: 5 de enero, 2023].

<sup>35</sup> Transparency International, *Barómetro global de la corrupción: América Latina y El Caribe 2019. Opiniones y experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción*. Transparency International, 2019, p. 4 [En línea]: <https://files.transparencycdn.org/images/Global-Corruption-Barometer-Latin-America-and-the-Caribbean-2019-ES.pdf> [Consulta: 23 de agosto de 2022].

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>39</sup> Inegi, “Comunicado de Prensa Núm. 735/2022”. Inegi (7 de diciembre, 2022), p. 2 [En línea]: <https://files.transparencycdn.org/images/Global-Corruption-Barometer-Latin-America-and-the-Caribbean-2019-ES.pdf> [Consulta: 5 de marzo, 2023]

tuvo que pagar sobornos mayores a mil pesos, mientras que para los hombres solamente la proporción es de uno de cada diez.<sup>40</sup> En la misma línea, datos de la sociedad civil organizada señalan que, en 2019 en México, el 34 % de las personas entrevistadas por Transparencia Internacional habían experimentado extorsión sexual o conocían a alguien que la vivió<sup>41</sup> —un acto de corrupción ejercido principalmente contra mujeres o personas no binarias.

En el 2020, datos oficiales del Inegi, señalan que el 62 % de las personas consideró que el nivel de corrupción había aumentado o se había mantenido igual de alto.<sup>42</sup> En cuanto a la percepción de la gravedad de la corrupción en México, el 57 % de la población mexicana considera que la corrupción es uno de los problemas más importantes en su entidad federativa, después de la inseguridad y la delincuencia.<sup>43</sup>

## Datos en materia de participación en la vida pública y política

Uno de los graves efectos de la corrupción es la manera en que permea en la participación política, en distintas formas: desde los movimientos individuales o colectivos de incidencia y activismos políticos y/o sociales, hasta los procesos políticos electorales. Una de cada dos personas en México ha recibido un soborno a cambio de su voto, y una de cada cuatro personas ha sido amenazada con represalias.<sup>44</sup>

Si bien el 69 % de la población está “muy de acuerdo” con la idea de que para gobernar un país se necesita un gobierno donde todos los grupos participen en la toma de decisiones,<sup>45</sup> en la realidad política de México existe una participación desigual que afecta principalmente a los grupos en situación de vulnerabilidad. La corrupción es un fenómeno complejo que afecta la garantía de los derechos humanos de las personas —tanto derechos civiles como políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales—, porque limita el acceso a los bienes y servicios públicos garantes de esos derechos. Por ende, la corrupción también debilita la gobernabilidad, las instituciones democráticas, lo que fomenta la impunidad, afecta el estado de derecho y exacerba la desigualdad.<sup>46</sup>

Los impactos diferenciados de la corrupción afectan, principalmente, el goce y ejercicio de los derechos humanos de grupos históricamente discriminados, como las personas en situación de pobreza, las mujeres en su diversidad, los pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros. La desigualdad que resulta de la corrupción se refleja en los procesos de participación política en México. Según los datos del “Censo nacional de gobiernos



<sup>40</sup> Ruth Padilla Muñoz, “La vulnerabilidad de las mujeres ante la corrupción”. *GacetaUdeG* (16 de diciembre, 2020), sec. Investigación y conocimiento, [En línea]: <http://www.gaceta.udg.mx/la-vulnerabilidad-de-las-mujeres-ante-la-corrupcion/> [Consulta: 2 de mayo, 2023].

<sup>41</sup> Transparency International, art. cit., p. 46.

<sup>42</sup> Inegi, “Encuesta nacional de cultura cívica (2020)”. *Inegi* (14 de junio, 2021) p. 126 [En línea]: <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/> [Consulta: 21 de diciembre, 2022].

<sup>43</sup> Inegi, “Comunicado...”, art. cit., p. 1. Al respecto, resulta interesante observar que, si bien la corrupción es un delito, se considera como una categoría aparte de la delincuencia. Este hecho sugiere que las personas pueden desconocer que la corrupción es un delito, lo que suma a la complejidad de la definición del término “corrupción”.

<sup>44</sup> Transparency International, art. cit., p. 25.

<sup>45</sup> Inegi, “Encuesta nacional de cultura...”, art. cit., p. 36.

<sup>46</sup> CIDH, “Resolución 1/18. Corrupción y Derechos Humanos”. *Organización de los Estados Americanos* (s.f.) [En línea]: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/resolucion-1-18-es.pdf> [Consulta: 21 de marzo, 2022].



municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México 2021”, del total de presidencias municipales o alcaldías en la Ciudad de México, sólo el 23 % estuvo encabezado por mujeres en 2021.<sup>47</sup>

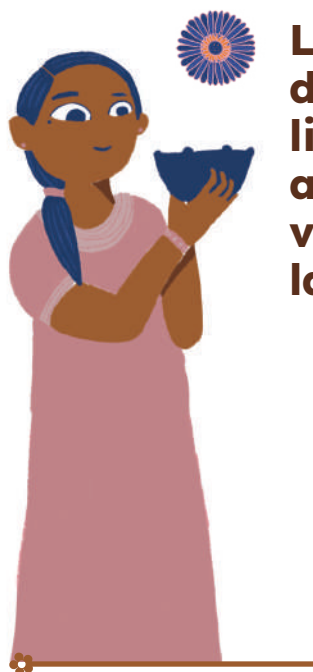
Además de la desigualdad, la violencia que resulta de los actos de corrupción es una de las barreras que enfrentan las mujeres en su diversidad y las personas no binarias en el acceso a su derecho de participar políticamente. Por ejemplo, en la implementación de megaproyectos se ha documentado actos de corrupción como medio para hacer posible su realización.<sup>48</sup> Ante los procesos de despojo que provocan estos proyectos, se ha evidenciado el liderazgo que han desempeñado las mujeres en su diversidad y personas no binarias en las luchas por la defensa del territorio. Se trata de luchas por la supervivencia, la salud y el derecho a habitar, transitar y participar en espacios, los cuales se vuelven hostiles social y ambientalmente dadas las múltiples violencias que en ellos ocurren.<sup>49</sup>

De acuerdo con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONUDH), entre 2015 y 2019, 1 323 personas defensoras de los derechos humanos y territorio

<sup>47</sup> Inegi, “Censo nacional de gobiernos municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México 2021”. Inegi (28 de febrero, 2022) [En línea]: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/> [Consulta: 20 de octubre, 2022]; Inmujeres, “Toma de decisiones en el ámbito público”. *Sistema de Indicadores de Género* (2022) [En línea]: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/TomaDecisiones\\_publico.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/TomaDecisiones_publico.pdf) [Consulta: 29 de septiembre, 2022].

<sup>48</sup> Marco Cancino, *Corrupción en Megaproyectos: Marco conceptual y guía de análisis*. Banco Interamericano de Desarrollo, 2020 [En línea]: <https://publications.iadb.org/es/corruptcion-en-megaproyectos-marco-conceptual-y-guia-de-analisis>

<sup>49</sup> César González y Daniela Gloss, “La mujer es clave en la lucha del territorio”. *Iteso* (s.f.), sec. Noticias [En línea]: [https://iteso.mx/web/general/detalle?group\\_id=29850339#](https://iteso.mx/web/general/detalle?group_id=29850339#) [Consulta: 30 de noviembre, 2022].



## Las defensoras en mayor riesgo son las que defienden los derechos a la información y la libertad de expresión, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el derecho a la verdad, justicia y reparación y los derechos de las mujeres.<sup>50</sup>

perdieron la vida por liderar esta lucha a nivel mundial. En este sentido, América Latina es una de las regiones más afectadas; registra altos números de personas defensoras atacadas por promover el desarrollo sustentable y luchar contra iniciativas que ponen en peligro a sus comunidades y territorios. A nivel nacional, México, Colombia y Brasil concentran los números más altos de agresiones. En México, “en 2020 se registraron 19 asesinatos (cuatro de ellas mujeres, incluidas al menos tres mujeres trans)”.<sup>51</sup>

De acuerdo con información de la sociedad civil organizada, 2022 fue el año más violento para las personas defensoras de derechos humanos y del territorio, así como para las mujeres periodistas en México. Se registró el mayor número de casos de violencia letal en contra de esta población con un registro de 14 feminicidios y dos transfeminicidios. Al respecto, de 2020 a 2022, se documentó un total de 29 feminicidios, de los cuales cuatro fueron de periodistas y 25 de defensoras. Las defensoras en mayor riesgo son aquellas que defienden los derechos a la información y a la libertad de expresión.<sup>52</sup>

De acuerdo con una encuesta realizada en 2022 por Inmujeres, en el ámbito comunitario, las mujeres, a lo largo de su vida, han vivido altos índices de violencia; así lo señala el 39 % de las mujeres entrevistadas. El 23 % de estas mujeres seguían viviendo violencia los últimos 12 meses previos a la encuesta. En cuanto a las mujeres indígenas en el ámbito comunitario, los porcentajes bajan a 27 % y 16 %, respectivamente.<sup>53</sup> Es importante señalar que estos porcentajes pueden verse afectados por la cifra oculta y la dificultad en el acceso a sistemas de justicia, que afecta a las mujeres indígenas. Los altos índices de violencia que viven las mujeres en su diversidad y personas no binarias afectan su posibilidad de goce de los derechos humanos, así como su posibilidad de participar de manera segura en los espacios público y político.

En cuanto a la violencia política en contra de mujeres, de septiembre de 2021 a mayo de 2022 se registró que de las agresiones en contra de personas que participan en la política, el 33 % fueron mujeres.<sup>54</sup> Organismos internacionales han documentado el impacto diferenciado en contra de las MDyPNB, en México, respecto al uso de

<sup>50</sup> Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México, “Comunicado. Datos y tendencias del registro de agresiones a mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos. Periodo 2020-2022”. *Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos* (12 de diciembre, 2022) [En línea]: <https://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2022/12/COMUNICADO-DEFENSORAS.pdf> [Consulta: 21 de diciembre, 2022].

<sup>51</sup> ONU Mujeres México. “Las mujeres tienen un rol clave en la defensa del medio ambiente”. *ONU Mujeres México* (5 de diciembre, 2022), sec. Artículos [En línea]: <https://mexico.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/12/las-mujeres-tienen-un-rol-clave-en-la-defensa-del-medio-ambiente> [Consulta: 2 de febrero de 2022].

<sup>52</sup> *Idem*.

<sup>53</sup> Inmujeres, “Violencia en mujeres indígenas”. *Sistema de Indicadores de Género* (septiembre, 2022) [En línea]: [http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Violencia\\_indigenas.pdf](http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Violencia_indigenas.pdf) [Consulta: 6 de mayo, 2023].

<sup>54</sup> Etellekt, “Primer informe de violencia política en México, proceso electoral 2022”. *Etellekt* (1 de junio, 2022), sec. Riesgos Políticos [En línea]: <https://www.ellekt.com/reporte/primer-informe-de-violencia-politica-en-mexico-proceso-electoral-2022-etellekt.html> [Consulta: 14 de mayo, 2023].



la fuerza por parte del funcionariado público en protestas pacíficas en defensa del territorio, esto es, contra proyectos en que se han detectado irregularidades. Por ejemplo, en 2006, las protestas de Atenco en contra de la construcción del Aeropuerto de la Ciudad de México tuvieron como resultado la muerte de dos personas y la criminalización de otras 200, entre ellas, mujeres, que fueron sometidas a tortura sexual.<sup>55</sup>



**“Defender el territorio-tierra sin defender el territorio-cuerpo es una tremenda contradicción, porque así como el extractivismo mata, el machismo también”.<sup>56</sup>**

## Datos en materia de los derechos sexuales y reproductivos

Los movimientos feministas y de mujeres en su diversidad han señalado cómo, a lo largo de la historia, la dicotomía entre lo público y lo privado ha servido para consolidar la violencia de género en relación con, entre otras cosas, las decisiones sobre la procreación, los embarazos no deseados, la posibilidad de abortar, los matrimonios forzados, las violaciones en el ámbito familiar y las barreras para lograr una vida digna desde la imposibilidad de decidir sobre nuestros cuerpos.<sup>57</sup> Así, resulta importante la relación entre este derecho de decisión sobre nuestros cuerpos, la lucha por la participación política y la defensa del territorio.

En México, se vive la permanencia de un sistema de salud con nula capacidad de responder a los servicios médicos que requieren las mujeres en su diversidad y personas de binarias. Esta población se ve, muchas veces, alentada por la misma proveeduría de atención sanitaria a atenderse en clínicas médicas privadas, donde es necesario hacer pagos con frecuencia muy elevados. Como consecuencia, muchas personas en situación de pobreza no tienen acceso a los bienes y servicios que necesitan.<sup>58</sup>

También en el ámbito del acceso a los servicios básicos la corrupción se traduce en que muchas veces a las mujeres en su diversidad y personas no binarias se les pide que realicen pagos informales por



<sup>55</sup> ONU, “Informe del relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos relativo a su misión a México. Nota de la Secretaría A/HRC/37/51/Add.2”. *Alto Comisionado de las Naciones Unidas-Derechos Humanos* (12 de febrero, 2018), sec. Documentos [En línea]: <https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc3751add2-report-special-rapporteur-situation-human-rights-defenders> [Consulta: 21 de marzo, 2023], párr. 31.

<sup>56</sup> Betty Vázquez, defensora de la tierra del departamento de Santa Bárbara, Honduras

<sup>57</sup> CNDH, *Derechos sexuales y reproductivos: un asunto de derechos humanos*. México, CNDH, 2018 [En línea]: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/40\\_Cartilla-Derechos-sexuales-reproductivos.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/40_Cartilla-Derechos-sexuales-reproductivos.pdf) [Consulta: 21 de marzo, 2023].

<sup>58</sup> Transparency International “Corrupción y género en la prestación de servicios: impactos desiguales”. Transparency International, 2 (2010) [En línea]: [https://images.transparencycdn.org/images/2010\\_2\\_-\\_WP\\_GenderinServiceDelivery\\_ES.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/2010_2_-_WP_GenderinServiceDelivery_ES.pdf) [Consulta: 23 de junio, 2023].

servicios que se deben ofrecer de manera gratuita. Estos pagos pueden ser exigidos por instituciones de salud para compensar una falta de recursos públicos, debida también a la corrupción en el país, destinados a provisiones y salarios.<sup>59</sup>



## **El 51 % de las mujeres indígenas están en rezago educativo, 28 % no tiene acceso a servicios de salud y el 81 % no tiene acceso a seguridad social.<sup>60</sup>**



Las mujeres en edad reproductiva (de 15 a 49 años) representan el 53 % de todas las mujeres en México.<sup>61</sup> Un censo realizado en 2020 por Inmujeres muestra que el 23 % de las personas hablantes nativas de alguna lengua indígena no tiene afiliación a servicios de salud; el 48 % son mujeres, y el 53 % hombres.<sup>62</sup> Del total de personas que sí cuentan con afiliación, el 84 % está afiliado a una institución del sector público que presta servicios de salud y sólo el 0.4 % tiene derecho a un seguro privado<sup>63</sup>. El 51 % de las mujeres indígenas está en rezago educativo, el 28

% no tiene acceso a servicios de salud y el 81 % no tiene acceso a seguridad social.<sup>64</sup>

¿Cómo actúa la corrupción para llegar a lo que indican estas estadísticas? Muchos de los fondos públicos destinados a balancear este rezago educativo o falta de acceso a servicios de salud se ven desviados por actos de corrupción. Por ejemplo, los fondos asignados a servicios para mujeres y niñas en situación de pobreza, ya sea para material educativo o servicios médicos, son especialmente susceptibles de ser afectados por desvío de fondos por personas funcionarias del gobierno.<sup>65</sup> Por otro lado, **diversos estudios han demostrado que las mujeres tienen menor conocimiento de sus derechos (por la misma falta de acceso a servicios educativos) y son menos proclives a exigir rendición de cuentas en la falta de cumplimiento de estos derechos.**<sup>66</sup>

### **Datos en materia del acceso a servicios de salud y métodos anticonceptivos**

México ocupa el primer lugar a nivel mundial en embarazos en adolescentes entre las naciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad.<sup>67</sup> He aquí otra consecuencia de la corrupción: la afectación del goce de los DSyR de las mujeres en

<sup>59</sup> *Idem.*

<sup>60</sup> Inmujeres. "Población Indígena". *Inmujeres* (2022) [En línea]: [http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/temas\\_descripcion.php?IDTema=7](http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/temas_descripcion.php?IDTema=7) [Consulta: 3 de junio, 2023].

<sup>61</sup> Ipas México, "Información Básica Nacional. Salud Reproductiva". *Ipas México* (abril, 2021), p. 3 [En línea]: <https://ipasmexico.org/pdf/IpasMx-2021-HojaSaludNacional.pdf> [Consulta: 9 de marzo de 2023].

<sup>62</sup> Inmujeres, "Violencia en mujeres..." s.p.

<sup>63</sup> *Idem.*

<sup>64</sup> *Idem.*

<sup>65</sup> Transparency International, "Corrupción...", s.p.

<sup>66</sup> Transparency International, "Género y corrupción". *Transparency International España*, 2023 [En línea]: <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2023/03/Ge%CC%81nero-y-Corruptio%CC%81n-2.pdf> [Consulta: 7 de junio, 2023].

<sup>67</sup> Dirección General de Comunicación Social, "México, primer lugar en embarazos en adolescentes". *Boletín de la DGCS-UNAM*, 729 (3 de septiembre, 2021) [En línea]: [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021\\_729.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_729.html) [Consulta: 8 de junio, 2023].



su diversidad y de personas de binarias, así como al acceso a los ya mencionados bienes y servicios de salud. Esta afectación en particular representa en mayor medida entre personas que viven en situación de pobreza, por lo que dependen más de los bienes y servicios públicos de salud. Así, por un lado, la falta de políticas públicas enfocadas a las necesidades de la población —desde un enfoque que entienda la diversidad de estas necesidades— implica el mal uso de los recursos públicos. Por otro lado, cuando existen las políticas públicas, con frecuencia son ineficientes y excluyentes de la población más vulnerabilizada. Cuando la corrupción afecta la accesibilidad y calidad de los servicios públicos, las mujeres en su diversidad y las personas no binarias se ven particularmente limitadas.

El acceso a métodos anticonceptivos es una parte esencial de los DSyR. Aproximadamente 17.7 millones de mujeres entre los 15 y los 49 años son usuarias de métodos anticonceptivos, lo que representa aproximadamente el 53 % de las mujeres en su diversidad y personas no binarias del país.<sup>68</sup> De las usuarias de métodos de control de natalidad, el 28 % lo obtuvieron en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 36 % en hospitales y clínicas de la Secretaría de Salud, 3 % en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 1 % en otras instituciones públicas y 18 % en farmacias y tiendas de autoservicio.<sup>69</sup> El porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas con deseo de limitar o espaciar un embarazo, pero expuestas al riesgo de embarazo por no usar un método anticonceptivo, es de 11 % y entre las hablantes de lengua indígena es de 17 %.<sup>70</sup>

Las mujeres de 15 a 19 años sexualmente activas son las que se enfrentan a un mayor reto para adquirir métodos anticonceptivos, pues representan el 28 %, seguidas de las mujeres de 20 a 24 años con 20 %.<sup>71</sup> Al respecto, en 2018 se registró que las entidades federativas con la tasa más alta de embarazo adolescente son Coahuila, Nayarit, Zacatecas, Oaxaca y Chiapas.<sup>72</sup> La sociedad civil registra que el 70 % de las mujeres adolescentes que hablan una lengua indígena y han iniciado su vida sexual han estado embarazadas alguna vez.<sup>73</sup>

Los datos disponibles demuestran que la falta de acceso a métodos anticonceptivos tiene una correlación con la corrupción. La sociedad civil organizada en México ha documentado que los nuevos esquemas de compra de medicamentos abren la puerta a sobrepagos, conflictos de interés y privilegios fiscales que impactan los DSyR. Lo anterior ocurre debido a que estos esquemas potencializan la adjudicación directa: 88 % fueron asignados por



<sup>68</sup> Inmujeres. “Uso de métodos anticonceptivos” Sistema de Indicadores de Género (septiembre, 2020)

<sup>69</sup> *Idem.*

<sup>70</sup> *Idem.*

<sup>71</sup> *Idem.*

<sup>72</sup> Ipas México. “Información básica nacional. Salud reproductiva”. *Ipas México* (abril, 2021), p. 4 [En línea]: <https://ipasmexico.org/pdf/IpasMx-2021-HojaSaludNacional.pdf> [Consulta: 30 de diciembre, 2022].

<sup>73</sup> Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, “Prevenir embarazos no deseados en adolescentes y mujeres- Recomendaciones para proveer servicios de salud sexual y reproductiva con enfoque de interculturalidad”. *ILSB*, p. 3 [En línea]: [https://ilsb.org.mx/wp-content/uploads/2021/12/LPN\\_Incidencia\\_Interculturalidad\\_web\\_VF.pdf](https://ilsb.org.mx/wp-content/uploads/2021/12/LPN_Incidencia_Interculturalidad_web_VF.pdf) [Consulta: 8 de febrero, 2023].

adjudicación directa y sólo el 12 % por licitación pública a tres grandes distribuidoras.<sup>74</sup>



## **Durante seis años se presentaron 28,000 denuncias por violación sexual a niñas menores de 15 años; de ellas, sólo al 9 % se le ofreció anticoncepción de emergencia.<sup>75</sup>**



<sup>74</sup> Fundar-Centro de Análisis e Investigación, Janet Oropeza Eng y Matilde Pérez Romero, “Buscando el camino. Presupuesto y compra de medicamentos para la salud sexual y reproductiva de las mujeres”. *Fundar* (septiembre, 2022) p. 8 [En línea]: [https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2022/09/Salud\\_para\\_todes-Buscando\\_el\\_camino.pdf](https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2022/09/Salud_para_todes-Buscando_el_camino.pdf) [Consulta: noviembre, 2022].

<sup>75</sup> GIRE et al. “51% una Agenda para la igualdad”. *GIRE*, 2018, p. 6.

<sup>76</sup> Inegi, “Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (30 de agosto, 2022)”. *Inegi* (2022) [En línea]: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/> [Consulta: 5 de octubre, 2022]

<sup>77</sup> Inegi, “Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (30 de agosto, 2022)”. *Inegi* (2022) [En línea]: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/> [Consulta: 5 de octubre, 2022]

<sup>78</sup> GIRE et al. art. cit., p. 6.

<sup>79</sup> Inegi, “Encuesta nacional sobre la dinámica...”, art. cit., s.p.

<sup>80</sup> CIDH, “Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas”. *OEA* (17 de abril, 2017) párr. 120 [En línea]: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mujeresindigenas.pdf> [Consulta: 18 de abril, 2023]

<sup>81</sup> *Idem*.

<sup>82</sup> Vega Alonso del Val, “La menstruación y los derechos humanos”. *Amnistía internacional* (28 de mayo, 2022), sec. En qué estamos [En línea]: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-menstruacion-y-los-derechos-humanos> [Consulta: 2 de diciembre, 2022].

En relación con las violencias, según datos oficiales, el 70 % de las mujeres ha experimentado al menos una situación de violencia en su vida y el 50 % reportó haber vivido violencia sexual.<sup>76</sup> En 2017, la sociedad civil registró que durante seis años se presentaron 28 mil denuncias por violación sexual a niñas menores de 15 años; de ellas, sólo a 9 % se le ofreció anticoncepción de emergencia.<sup>77</sup>

Asimismo, datos oficiales muestran que el 31 % de las mujeres de entre 15 y 49 años, cuyo parto o cesárea ocurrieron durante los últimos años, sufrió maltrato obstétrico.<sup>78</sup> Según la CIDH, en México se ha registrado la denegación de atención médica a mujeres indígenas cuando llegan embarazadas a los hospitales, donde el personal incurre en incidentes de negligencia médica y en violaciones al derecho de acceso a información.<sup>79</sup> Como ejemplo, el organismo internacional registra que tres mujeres dieron a luz en los jardines de un hospital en Oaxaca después de haber sido rechazadas por personal de ese recinto médico.<sup>80</sup>



## **Datos en materia del agua y la menstruación digna**

Es fundamental, por otro lado, contar con disponibilidad y acceso a agua segura y tener baños o letrinas en buenas condiciones para tener una vida digna y para el cumplimiento de los derechos humanos<sup>81</sup>. El acceso al agua está directamente vinculado a la posibilidad de tener una menstruación digna. Datos oficiales evidencian una desigualdad en la posibilidad de gestionar la menstruación según la entidad federativa en la que habitan mujeres y personas menstruantes de México. A nivel nacional, el 61 % de la población considera que el servicio de agua potable es pura



y cristalina, y el 58 % que el suministro es constante.<sup>82</sup> Tabasco y Guerrero son las entidades federativas con las tasas más bajas en cuanto a la pureza y claridad de su agua (respectivamente, sólo 12 % y 28 % de las personas expresaron que el agua potable es pura y cristalina). Y, en relación al suministro constante del agua, Guerrero y Oaxaca tienen las tasas más bajas, con el 14 % y el 29 %, respectivamente.<sup>83</sup> Las entidades federativas con las tasas más altas en estos aspectos son Nuevo León, tanto en pureza y claridad (85 %), como en constancia (82 %), seguido de Guanajuato, con porcentajes similares (85 y 77 %, respectivamente).

Con relación a esto, según información pública, la prevalencia de corrupción en Guerrero, Tabasco y Oaxaca ha aumentado considerablemente de 2013 a 2021, mientras que Nuevo León es uno de los estados en los que se percibe que se presentan menos casos de corrupción.<sup>84</sup> En esa línea, se podría trazar una relación entre el aumento de corrupción y la disminución de prestación segura de servicios de agua de calidad en las entidades federativas. Además, la corrupción se ha estudiado en el sector del agua a través de la extorsión y el soborno para conseguir conexiones y licencias de uso de agua. La corrupción también puede manifestarse a través de un control deficiente de la calidad del agua o como la ausencia de aplicación de sanciones por contaminación.<sup>85</sup> En México, aproximadamente el 10 % de la población carece de acceso al agua potable, sobre todo en áreas rurales y zonas marginadas de las grandes ciudades.

Es así claro que las mujeres en su diversidad y personas menstruantes se ven particularmente afectadas por la corrupción en el acceso al agua. La menstruación digna implica, por un lado, el poder acceder a productos menstruales sustentables y viables económicamente y, por otro, la garantía del acceso al agua potable y a instalaciones adecuadas para la higiene.<sup>86</sup>

## Datos en materia de la despenalización del aborto

En cuanto a la despenalización del aborto y el acceso a servicios gratuitos para procedimientos seguros de la interrupción legal del embarazo, se identifica que si bien en México se han sumado más estados a la legalización del aborto gratuito, también es cierto que la criminalización ha ido en aumento. Por ejemplo, por la comisión del delito de aborto, en 2015 se iniciaron 544 averiguaciones previas o carpetas de investigación, 633 en 2020 y 704 en 2021.<sup>87</sup>

En las entidades federativas donde el aborto voluntario ya ha sido despenalizado, muchas mujeres y personas gestantes tienen



<sup>82</sup> Inegi, “Encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental (2021)”. *Inegi* (24 de mayo, 2022), p. 7 [Enlace]: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/> [Consulta: 15 de mayo, 2023].

<sup>83</sup> *Ibid.* pp. 9-10.

<sup>84</sup> Inegi, “Estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción (9 de diciembre)”. *Inegi* (7 de diciembre, 2022) [Enlace]: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_DMC\\_22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DMC_22.pdf) [Consulta: 5 de enero, 2023].

<sup>85</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Lucha contra la corrupción en el sector del agua: métodos, herramientas y buenas prácticas”. *PNUD* (17 de octubre, 2016) [Enlace]: <https://www.undp.org/es/publications/lucha-contra-la-corrupcion-en-el-sector-del-agua-metodos-herramientas-y-buenas-practicas> [Consulta: 22 de enero, 2023].

<sup>86</sup> María Fernanda Juárez Pacheco, Andrea Martínez Casasola y agua.org.mx, “Agua y menstruación digna”. *Agua.org.mx* (22 de julio, 2022), sec. Actualidad [En línea]: <https://agua.org.mx/actualidad/agua-y-menstruacion-digna/> [Consulta: 20 de abril, 2023].

<sup>87</sup> Inmujeres, “Aborto no punible”. *Sistema de Indicadores de Género* (enero, 2022) [En línea]: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/aborto\\_no\\_punible.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/aborto_no_punible.pdf) [Consulta: 30 de enero, 2023].



<sup>88</sup> Liliana Cruz Poot, “El aborto en México: avances y dificultades”. *Centro de Estudios SCJN* (25 de noviembre, 2022), sec. Blog del CEC [En línea]: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/el-aborto-en-mexico-avances-y-dificultades> [Consulta: 2 de enero, 2023].

<sup>89</sup> Georgina Sánchez-Ramírez y Suzanne Veldhuis, “Opiniones y disposición del personal médico sobre el aborto en dos regiones de México” en Georgina Sánchez Ramírez y Suzanne Veldhuis (coords.), *Realidades y retos del aborto con medicamentos en México*. Ipas México, México, 2022, p. 48.

<sup>90</sup> Secretaría de Salud, “Informe Semanal de Notificación Inmediata de Muerte Materna. Semana Epidemiológica”. *Secretaría de Salud* (2 de enero, 2023), sec. Documentos [Enlace]: <https://www.gob.mx/salud/documentos/informes-semanales-para-la-vigilancia-epidemiologica-de-muertes-maternas-2022-46> [Consulta: 22 de marzo, 2023].

<sup>91</sup> Inmujeres, “Mortalidad Materna”. Sistema de Indicadores de Género (octubre, 2021) [En línea]: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Mortalidad\\_Materna.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Mortalidad_Materna.pdf) [Consulta: 23 de julio, 2022].

<sup>92</sup> Poder, “Compra de vacunas Covid-19: sin transparencia y con la puerta abierta a conflictos de interés y corrupción”. *Poder* (20 de octubre, 2022), <https://poderlatam.org/2022/10/compra-de-vacunas-covid-19-sin-transparencia-y-con-la-puerta-abierta-a-conflictos-de-interes-y-corrupcion/> [Consulta: noviembre, 2022].

dificultades para acceder a la interrupción su embarazo. En Oaxaca, por ejemplo, donde el aborto voluntario es legal desde 2019, poco ha cambiado la realidad de las mujeres y personas gestantes que deciden o requieren abortar. En dicho estado, para diciembre de 2021, tan sólo 2 de las 962 unidades médicas operantes ofrecían los servicios de interrupción del embarazo.<sup>88</sup>

A las barreras jurídicas y de hecho se suman el estigma y la discriminación que las mujeres y personas gestantes reciben por parte del personal médico. La sociedad civil organizada ha registrado que, en algunas entidades federativas del país como en Chiapas, existe un alto porcentaje de personas prestadoras de servicios médicos que practican la objeción de conciencia y no cumplen con sus responsabilidades: el 42 % del personal médico estaría dispuesto a referir a la paciente con una colega que esté dispuesta a realizar la interrupción del embarazo.<sup>89</sup> La corrupción permite que se reproduzcan estas situaciones sin consecuencias para el personal que decide no cumplir con sus obligaciones. Así, los actos de corrupción se han vuelto un mecanismo que abre las posibilidades a estas objeciones y limitaciones por parte de las instituciones de salud que, por ley, deberían no sólo proveer los servicios sino hacerlo de manera accesible y gratuita.

## Datos en materia de la crisis sanitaria

La pandemia de COVID-19 y la mortalidad materna se suman a estos sistemas que limitan los DSyR de las mujeres y personas no binarias. Según datos de la Secretaría de Salud, en 2021 aumentó la tasa de mortalidad materna en comparación con el año anterior. Se registró un total de 971 casos hasta la semana epidemiológica 46 del 2021, cuando se destacó que la principal causa de muerte fue por contagio de COVID-19.<sup>90</sup> En 2022, se registró que, de 1 014 muertes maternas, el 13 % eran mujeres hablantes de lengua indígena, el 33 % no tenía seguridad social ni protección a la salud y el 27 % contaba con Seguro Popular.<sup>91</sup>

Al respecto, es importante destacar que, en 2022, la sociedad civil en México documentó la falta de transparencia en los procesos de compra y acceso a las vacunas de COVID-19 y cómo la industria farmacéutica global utilizó diferentes mecanismos para influenciar la toma de decisiones en México en beneficio de algunas empresas.<sup>92</sup> Así, es claro que tanto la falta de transparencia como las prácticas de captura del Estado por parte de las farmacéuticas tienen un impacto diferenciado en las mujeres en su diversidad y personas con capacidad de gestar (particularmente en mujeres indígenas y en situación de pobreza), toda vez que el mal manejo de la compra



y repartición de vacunas e insumos para gestionar la emergencia sanitaria tuvo como consecuencia la muerte de cientos de mujeres y personas con capacidad de gestar. Incluso, antes de la contingencia sanitaria, la CEPAL informó que el riesgo de que las mujeres indígenas mueran en el parto en México es nueve veces mayor en los municipios predominantemente indígenas con un alto grado de marginación y un índice muy elevado de aislamiento geográfico y social, en comparación con las comunidades que tienen más acceso a servicios.<sup>93</sup>

Estos datos representan algunas de las realidades que resultan de la corrupción como la definen las colectivas en este informe en México y que, afectan de manera diferenciada a mujeres en su diversidad y personas no binarias en México.

La siguiente sección presenta la manera en que, tradicionalmente, se ha estudiado la corrupción en la región latinoamericana desde distintos grupos de interés. Se puede ver que la definición propuesta por las colectivas y organizaciones, parte de este proyecto, busca entender la corrupción desde la afectación diferenciada de sus efectos, incluyendo una perspectiva de derechos humanos, interseccional e intercultural, lo cual no siempre se atiende en las miradas existentes.



<sup>93</sup> Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade), *Mujeres indígenas en América Latina: Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos*. Cepal, Santiago de Chile, 2013, p. 66 [En línea]: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4100-mujeres-indigenas-america-latina-dinamicas-demograficas-sociales-marco-derechos> [Consulta: 8 de junio, 2023].



# Quiénes y desde qué enfoques se ha analizado la corrupción

**“El mismo sistema te orilla a accionar desde la individualidad. No creo que las personas hagamos corrupción: es el sistema impulsando a que accionemos la corrupción”.**

Colectiva Participante

## Corrupción en México

**E**n México y en la región, se han trabajado distintas propuestas para definir la corrupción. Desde los tratados internacionales y regionales, así como en el marco regulatorio mexicano, no se ha llegado a un consenso para definir qué es la corrupción. Ante la falta de una definición concreta, la sociedad civil organizada ha buscado desarrollar definiciones que sean adecuadas desde una mirada internacional, institucional, de impunidad, de medición de fondos perdidos. De igual manera, en ocasiones la sociedad civil organizada ha buscado visibilizar los efectos que la corrupción puede tener en las poblaciones más vulnerabilizadas.

Transparencia Internacional<sup>94</sup> define la corrupción como “el abuso del poder para beneficio propio”; puede clasificarse en: “corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca”.<sup>95</sup> Esta definición, se puede observar, parte de una clasificación para dimensionar la escala de la corrupción basada en las consecuencias económicas que tiene.

Por su lado, la organización Mexicanos Unidos Contra la Corrupción y la Impunidad<sup>96</sup> agrega sobre esta primera definición que la corrupción es: “el abuso de cualquier posición de poder, pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual. En otras palabras, el desvío del criterio que debe orientar la conducta de un tomador de decisiones a cambio de una recompensa no prevista en la ley”.<sup>97</sup> Si bien esta definición amplía el enfoque al incluir el bienestar colectivo, se puede reconocer que se mantiene el enfoque en el beneficio indebido que se genera hacia unas cuantas personas, y no en los efectos negativos en los derechos humanos de las personas que conforman la colectividad.

La OSC Fundar lleva la definición de la corrupción más lejos al incluir y visibilizar su afectación a grupos vulnerabilizados. Explica que la corrupción es: “la apropiación o distorsión de recursos,

<sup>94</sup> Transparencia Internacional (TI) es una organización internacional no gubernamental dedicada a “combatir la corrupción a nivel nacional e internacional”.

<sup>95</sup> Deloitte, “Así se mide la corrupción en México”. *Deloitte* (s.f.), sec. Noticias [En línea]: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/asi-se-mide-corrupcion-mexico.html> [Consulta: 21 de marzo, 2023].

<sup>96</sup> Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad es una asociación civil sin fines de lucro, comprometida con la consolidación del Estado de derecho en México, a través una agenda dedicada a prevenir, denunciar, sancionar y erradicar la corrupción e impunidad sistémicas que prevalecen en los sistemas público y privado de México.

<sup>97</sup> María Amparo Casar, *op. cit.*



instituciones, decisiones, políticas y leyes para perpetuar una forma de dominación a favor de ciertos grupos políticos y/o económicos y que, como consecuencia, impacta en la protección y garantía de derechos humanos, sobre todo, en grupos de mayor situación de vulnerabilidad”.<sup>98</sup> Así, Fundar engloba dentro de la misma definición el impacto de la corrupción de forma diferenciada en los derechos humanos de las personas.

Es importante recordar que, a falta de un consenso a nivel del Estado o nivel regional (desde los tratados internacionales) sobre la definición de la corrupción, la sociedad civil ha logrado construir un piso de conocimiento para definir la corrupción y analizar este proceso. Desde este proyecto, buscamos seguir la conversación y nutrir el análisis de la corrupción para seguir mejorando las herramientas que la erradiquen.

## ¿Qué se ha establecido con relación a la corrupción y el género?

A finales de los años noventa, se dan los primeros estudios sobre la relación entre el género y la corrupción. En ellos se establece la hipótesis de que entre más mujeres hay en espacios de toma de decisión, menos casos de corrupción se presentan. Esta aproximación esencialista concluye que la mujer, por definición, es menos corrupta que el hombre<sup>99</sup> y es sostenida por algunos gobiernos en la actualidad, los cuales han favorecido la creación de políticas públicas que incorporan a mujeres para la creación de políticas anticorrupción en varios países de la región, aunque sin necesariamente capacitarles en temas de perspectiva de género e inclusión.

Los estudios más recientes sobre el género y la corrupción señalan que la sola feminización de las estrategias anticorrupción no es positiva ni sostenible en el largo plazo ya que, entre otras razones, perpetúa estereotipos de género y no atiende las causas del problema, lo que lleva principalmente a soluciones reactivas y de corto plazo.<sup>100</sup>

El análisis de la relación entre género y corrupción se ha ido enfocando en entender los efectos diferenciados que la corrupción tiene en las mujeres, sin necesariamente incluir el componente de diversidad, es decir las distintas formas de devenir mujer, tales como mujeres indígenas, mujeres racializadas, mujeres trans o mujeres jóvenes. Ahora, distintos acercamientos a la corrupción han demostrado que, si bien este fenómeno afecta tanto a las mujeres como a los hombres, tiene efectos desproporcionados en poblaciones vulnerabilizadas y en personas en situación de pobreza, entre las cuales las mujeres representan una mayor proporción.<sup>101</sup>



<sup>98</sup> Fundar, “Principios para combatir la corrupción desde una perspectiva de derechos humanos”. *Fundar* (24 de septiembre, 2019) [En línea]: [https://controlatugobierno.com/wp-content/uploads/2019/09/relatoria\\_25-sept-1.pdf](https://controlatugobierno.com/wp-content/uploads/2019/09/relatoria_25-sept-1.pdf) [Consulta: 3 de septiembre, 2022].

<sup>99</sup> Ana Linda Solano López, “Las mujeres sufren doblemente la corrupción en América Latina”. *El País* (2 de noviembre, 2018) [En línea]: [https://elpais.com/elpais/2018/10/31/planeta\\_futuro/1540986155\\_543009.html](https://elpais.com/elpais/2018/10/31/planeta_futuro/1540986155_543009.html) [Consulta: 7 de junio, 2023].

<sup>100</sup> Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y Poder Ciudadano, *Género y corrupción en América Latina: urgencias y oportunidades*. Poder Ciudadano, 2021 [En línea]: <https://poderciudadano.org/wp-content/uploads/2022/01/Generos-y-corrupcion-en-America-Latina-VF.pdf> [Consulta: 8 de junio, 2023].

<sup>101</sup> Oxfam, “¿Por qué hay más mujeres que hombres pobres en el mundo?”. *Oxfam* (s.f.) [En línea]: <https://www.oxfam.org/es/por-que-hay-mas-mujeres-que-hombres-pobres-en-el-mundo> [Consulta: 19 de junio, 2023].

A pesar del demostrado impacto diferencial que tiene la corrupción en la vida de las mujeres, las políticas públicas de anticorrupción con perspectiva de género siguen siendo escasas y no reconocen las problemáticas específicas que afectan a grupos vulnerabilizados. Esto permea en el diseño de políticas públicas que siguen sin incluir medidas concretas para disminuir y erradicar los impactos diferenciados de la corrupción.<sup>102</sup>

Las distintas instituciones que han analizado la corrupción explican que “si definir a la corrupción resulta un ejercicio complejo, medirla lo es aún más”.<sup>103</sup> Estos organismos han trabajado en medir y documentar la corrupción, establecer leyes y sistemas de prevención y atención. Aunque los datos no son exhaustivos, nos presentan un panorama sobre la corrupción en el país.

## El acercamiento de las instituciones a estas realidades

Tanto nacional como internacionalmente, se reconoce que la corrupción plantea problemas para la estabilidad de las sociedades al socavar instituciones, valores de democracia, la ética y la justicia. Por el contrario, se enfatiza la importancia de tener un enfoque amplio y multidisciplinario para prevenir y atender eficazmente la corrupción.<sup>104</sup> Así, se han desarrollado distintas iniciativas a nivel nacional e internacional para contener sus efectos.

### Marco jurídico internacional aplicable

#### Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

En la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que es el tratado internacional en materia de anticorrupción a nivel global y del cual México es parte (UNCAC por sus siglas en inglés), se señala que es obligación de los Estados prevenir y erradicar la corrupción, así como cooperar con el apoyo y la participación de la sociedad civil y las organizaciones de base comunitarias, entre otras.<sup>105</sup> En este tratado se indica, entre otras cosas, que el Estado debe: i) formular y mantener políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios de la debida gestión de asuntos y bienes públicos, la transparencia y la rendición de cuentas,<sup>106</sup> y ii) adoptar medidas para establecer sistemas de contratación públicos, con base en la transparencia y la competencia.<sup>107</sup>

Por un lado, en el contenido del instrumento no se hace referencia a los efectos que puede tener la corrupción en los derechos



<sup>102</sup> *Idem.*

<sup>103</sup> María Amparo Casar, *op. cit.*

<sup>104</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *La convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*. 2013 [En línea]: <https://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/united-nations-convention-against-corruption.html> [Consulta: 5 de junio, 2023].

<sup>105</sup> *Ibid.*, preámbulo y artículo 13.

<sup>106</sup> *Ibid.*, artículo 5.1.

<sup>107</sup> *Ibid.*, artículo 9.1.



humanos;<sup>108</sup> por otro, el instrumento internacional hace énfasis en el combate eficaz contra la corrupción y en la importancia de la investigación y el enjuiciamiento, pero omite:

- ❁ el definir qué se entiende por corrupción, y se limita a enumerar y definir algunas conductas delictivas como el soborno, la malversación o el peculado, la apropiación indebida de bienes, el tráfico de influencias, el abuso de funciones,<sup>109</sup> entre otros;
- ❁ hacer mención de la reparación integral de daños causados por las conductas, y se limita a hacer referencia a la responsabilidad penal de las personas que perpetúan las conductas<sup>110</sup> y a la indemnización por daños y perjuicios a las personas perjudicadas como consecuencia de un acto de corrupción;<sup>111</sup>
- ❁ definir qué se entiende por víctima —aunque sí reconoce que se deben de establecer medidas de protección a su favor.<sup>112</sup>

Es así que el UNCAC —que es un instrumento jurídico internacional que a su vez funge como un marco de referencia para los Estados que se comprometen a erradicar la corrupción— omite definir la corrupción, y así proporcionar certeza jurídica sobre lo que implica tal fenómeno. Esto, desde el entendimiento de que los contextos históricos evolucionan y se deben de reconocer otras conductas que van constituyendo formas de corrupción y van más allá del soborno, el tráfico de influencias, entre otros. Por otro lado, el instrumento carece por completo de un enfoque de derechos humanos que ponga en el centro a las personas afectadas; además, parte de una base punitivista que prioriza la sanción por la vía penal sobre el prevenir impactos negativos a los derechos humanos en el futuro.

## Convención Interamericana Contra la Corrupción

El Estado mexicano también se encuentra obligado a actuar conforme al tratado regional del sistema interamericano llamado Convención Interamericana Contra la Corrupción. Este instrumento regional reconoce que la corrupción afecta la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral, la justicia y el desarrollo integral de los pueblos. Asimismo, señala que el combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas.<sup>113</sup> Uno de sus objetivos es promover, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.<sup>114</sup> También reconoce que es obligación de los Estados crear, mantener y fortalecer normas de conducta y sistemas para prevenir la corrupción, así como para proteger a las personas funcionarias públicas y a la ciudadanía



<sup>108</sup> *Ibid.*, preámbulo.

<sup>109</sup> *Ibid.*, artículo 15-25.

<sup>110</sup> *Ibid.*, artículo 26.

<sup>111</sup> *Ibid.*, artículo 35.

<sup>112</sup> *Ibid.*, artículo 32.

<sup>113</sup> OEA, “Convención interamericana contra la corrupción”. OEA, 1996, Preámbulo [En línea]: [https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_conve\\_interame\\_contr\\_corrup.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conve_interame_contr_corrup.pdf) [Consulta: 2 de junio, 2023]

<sup>114</sup> *Ibid.*, artículo III

que denuncien de buena fe la corrupción. De igual forma establece como obligación de los Estados crear mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil.<sup>115</sup>

Aún así, en el preámbulo del instrumento no se hace referencia a los efectos que puede tener el fenómeno en los derechos humanos. Además, el instrumento internacional hace énfasis en la “lucha” contra la corrupción y en la importancia de la investigación y la sanción, pero también omite definir el concepto de corrupción y hacer mención de la reparación de daños causados por las conductas; se limita a hacer referencia a la responsabilidad del Estado de tipificar las conductas que constituyan corrupción.<sup>116</sup>

### Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá

El acuerdo regional del cual es parte México tiene como objetivo apoyar el comercio en nuestra región mejorando la competitividad de las exportaciones y las empresas regionales en los mercados globales, así como facilitar el comercio entre los tres países promoviendo procesos aduaneros eficientes y transparentes que reduzcan costos y aseguren predictibilidad para importadoras y exportadoras.<sup>117</sup>

Dentro de los objetivos del TMEC está también promover la transparencia, el buen gobierno y el estado de derecho, así como eliminar el cohecho y la corrupción en el comercio y la inversión.<sup>118</sup> El tratado establece un capítulo específico sobre anticorrupción en el que se integran medidas para combatir la corrupción como la tipificación de delitos en la jurisdicción de los Estados miembros<sup>119</sup> y el establecimiento de medidas de prevención como: i) la promoción de la integridad de las personas funcionarias públicas<sup>120</sup> y ii) la participación de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y comunitarias en la prevención y combate a la corrupción, que afecta el comercio o la inversión internacional, con el objetivo de incrementar la conciencia pública sobre su existencia, causas y gravedad.<sup>121</sup> En el TMEC se dice, por ejemplo, que una medida para este propósito puede ser realizar actividades de información pública y programas de educación pública que contribuyan a la no tolerancia de la corrupción.<sup>122</sup>

Este tratado implica tres grandes compromisos generales para el Estado mexicano:<sup>123</sup>

- 1) contar con un marco jurídico congruente para implementar las medidas del TMEC;
- 2) crear y fortalecer las instancias administrativas y jurisdiccionales, e impulsar políticas públicas dirigidas a la prevención, investigación o sanción de la corrupción, y



<sup>115</sup> *Idem*.

<sup>116</sup> *Ibid.*, artículo XI

<sup>117</sup> T-MEC, “Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Preámbulo”. *Gobierno de México* (3 de junio, 2019) [En línea]: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465782/00ESPPre\\_mbulo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465782/00ESPPre_mbulo.pdf) [Consulta: 23 de enero, 2023].

<sup>118</sup> *Idem*.

<sup>119</sup> T-MEC, “Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Capítulo 27. Anticorrupción”. *Gobierno de México* (3 de junio, 2019), art. 27.3 [En línea]: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465809/27ESPAnticorruption.pdf> [Consulta: 23 de enero, 2023].

<sup>120</sup> *Ibid.*, artículo 27.4.

<sup>121</sup> *Ibid.*, artículo 27.5.

<sup>122</sup> *Idem*.

<sup>123</sup> Vianey Galindo Cano y Viviana Arce Corona, “Los compromisos anticorrupción establecidos por el T-MEC”. *Nexos* (3 de junio, 2021), sec. Desarmar la corrupción [En línea]: <https://anticorruption.nexos.com.mx/los-compromisos-anticorruption-establecidos-por-el-t-mec/> [Consulta: 23 de mayo, 2023].



- 3) contar con medidas que garanticen la cooperación y coordinación internacional.

A través de estos compromisos, pueden categorizarse las obligaciones específicas que emanan del capítulo 27 del TMEC en materia de anticorrupción.

De acuerdo con la investigación “Los compromisos anticorrupción establecidos por el T-MEC”, el 13 % de las dieciocho obligaciones del tratado no requieren ser integradas a la normativa nacional, lo cual limita su implementación, mientras que el 40 % de ellas no ha sido homologado, entre los que se incluyen temas como “soborno y delincuencia transnacional, la tipificación de la complicidad en actos de cohecho de un servidor público extranjero, el establecimiento de una jurisdicción especial para casos que involucren a estos servidores y la definición de responsabilidad para personas jurídicas”.

Asimismo, las normas requieren canalizarse en acciones concretas de implementación de políticas públicas y el 87 % de las obligaciones contenidas en el tratado están pendientes o se han implementado parcialmente. Esta falla en la implementación incluye

la eliminación de beneficios tributarios, el beneficio indebido por abuso de influencias, obstrucción de la justicia, sistemas de denuncia eficientes para funcionarios, procedimientos para selección y capacitación para ocupar cargos públicos, fomento de participación activa de personas y grupos fuera del sector público en la prevención y la lucha contra la corrupción.<sup>124</sup>

## Marco jurídico nacional aplicable

Frente a los tratados internacionales y regionales, el Estado mexicano ha establecido marcos jurídicos que se analizan a continuación.

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La CPEUM prevé la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción, instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Entre sus bases mínimas se encuentran: i) la creación de un Comité Coordinador, que tendrá entre sus competencias el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, y ii) la creación de un Comité de Participación Ciudadana.<sup>125</sup> También dispone que cada entidad federativa debe de contar con un sistema local anticorrupción.<sup>126</sup>

<sup>124</sup> *Idem.*

<sup>125</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma: 18 de noviembre, 2022), artículo 113, [En línea]: [https://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/pdfs/CPEUM\\_18112022.pdf](https://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/pdfs/CPEUM_18112022.pdf) [Consulta: 23 de marzo, 2023].

<sup>126</sup> *Idem.*

## Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Esta ley tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre diversos órganos de combate a la corrupción, establecer las bases mínimas de prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, entre otros.<sup>127</sup> El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) se conforma por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y los sistemas locales.<sup>128</sup>

La implementación de los mecanismos de coordinación entre diversos órganos anticorrupción ha sido fuertemente criticada, ya que no se ha cumplido con la responsabilidad constitucional de nominar candidaturas para varios puestos importantes del SNA, lo que ha dejado vacantes, después de casi seis años de la creación de este sistema. Asimismo, si bien la fortaleza de los sistemas anticorrupción propuestos se basa principalmente en la necesidad del apoyo de la ciudadanía —a través de la creación de Comités de Participación Ciudadana— a nivel nacional, 10 comités siguen con puestos vacantes, mientras que en la Ciudad de México y Chiapas no tienen comités.<sup>129</sup>

Además de los estados que no tienen comités de participación ciudadana completos, varios estados del país siguen sin fiscales anticorrupción o secretarías ejecutivas para proveer asistencia técnica al comité coordinador y evaluar la efectividad de las iniciativas anticorrupción. En cuanto al presupuesto de implementación, en 14 estados, las secretarías ejecutivas recibieron menos fondos en 2020 que en 2019, y tres estados no asignaron fondos a sus secretarías en 2020: la Ciudad de México, Chiapas y Morelos.<sup>130</sup>

## Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

La ley tiene por objeto reglamentar los artículos de la CPEUM en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, las situaciones irregulares que se denuncien respecto al ejercicio fiscal en curso o ejercicios anteriores, la aplicación de fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de participaciones federales, y el destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por estados y municipios.<sup>131</sup>

## Ley General de Responsabilidades Administrativas

Esta ley tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas a los



<sup>127</sup> Ley general del Sistema Nacional Anticorrupción (Última reforma 5 de mayo, 2021), DOF (20 de mayo, 2021), artículo 1 (Méx.) [En línea]: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf) [Consulta: 4 de junio, 2023].

<sup>128</sup> *Ibid.*, artículo 7

<sup>129</sup> Gina Hinojosa y Maureen Meyer, “Después de cinco años, ¿qué es lo que todavía le falta al Sistema Nacional Anticorrupción de México?”. *Wola* (15 de abril, 2020), sec. Análisis [En línea]: <https://www.wola.org/es/analisis/sistema-nacional-anticorrupcion-mexico/> [Consulta: 2 de marzo, 2023].

<sup>130</sup> *Idem.*

<sup>131</sup> Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (última reforma: 20 de mayo, 2021). DOF (20 de mayo, 2021), artículo 1 (Méx.) [En línea]: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf) [Consulta: 3 de mayo, 2023].



servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que pudieran incurrir y las que correspondan a los particulares vinculados a faltas administrativas graves.<sup>132</sup> Se prevén mecanismos generales de prevención, responsabilidades y sanciones a personas morales y un catálogo de conductas y sanciones que aplican a servidores públicos, y que se dividen en faltas administrativas no graves y faltas administrativas graves.<sup>133</sup>

Las sanciones administrativas pueden incluir la determinación de una sanción económica tanto al funcionario público para reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados, como, en su caso, a las personas que hayan obtenido un beneficio ilícito.<sup>134</sup> Por otro lado, la ley establece que aquella persona que ejerza atribuciones que no tenga conferidas para realizar por sí misma o a través de una tercera una conducta que constituya violencia política contra las mujeres conforme a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia está incurriendo en abuso de funciones la persona servidora pública.<sup>135</sup>

## ¿Cómo nutre la definición propuesta por las colectivas?

Podemos ver que, si bien las definiciones revisadas se acercan a la identificación y señalamiento de las consecuencias desiguales — incluso en los derechos humanos— que la corrupción puede tener en grupos en situación de vulnerabilidad, tales definiciones no terminan de incluir aspectos como la violencia sistémica y estructural, ni la falta de acceso a una vida digna. Las definiciones no mencionan la afectación que tiene la corrupción en diversos territorios en formas diferenciadas e interseccionales, ni la manera en que operan los sistemas de opresión (capitalista, patriarcal y colonial).

La complejidad de aterrizar una definición de la corrupción se puede analizar a través de distintos ejes. Por un lado, los actos de corrupción incluyen distintas conductas que no suelen estar bien definidas social e institucionalmente. Además en muchas ocasiones no hay una certeza jurídica sobre estas conductas: muchas no suelen estar tipificadas en el marco normativo a nivel federal o local. Por otro lado, las conductas se practican de manera clandestina y suelen ser difícilmente rastreables, lo cual lleva a una imposibilidad de investigar el acto y sus efectos, y en su caso reparar a las personas y/o comunidades afectadas. Así, se establece un círculo vicioso en el cual los actos de corrupción se vuelven complejos de identificar como corrupción, afectando la trazabilidad de los delitos y las posibles acciones para prevenirlos.



<sup>132</sup> Ley General de Responsabilidades Administrativas (última reforma: 27 de diciembre, 2022), DOF (27 de diciembre, 2022), artículo 1 (Méx.) [En línea]: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf> [Consulta: 8 de junio, 2023].

<sup>133</sup> *Ibid.*, título segundo y título tercero.

<sup>134</sup> *Ibid.*, artículo 78.

<sup>135</sup> *Ibid.*, artículo 57.

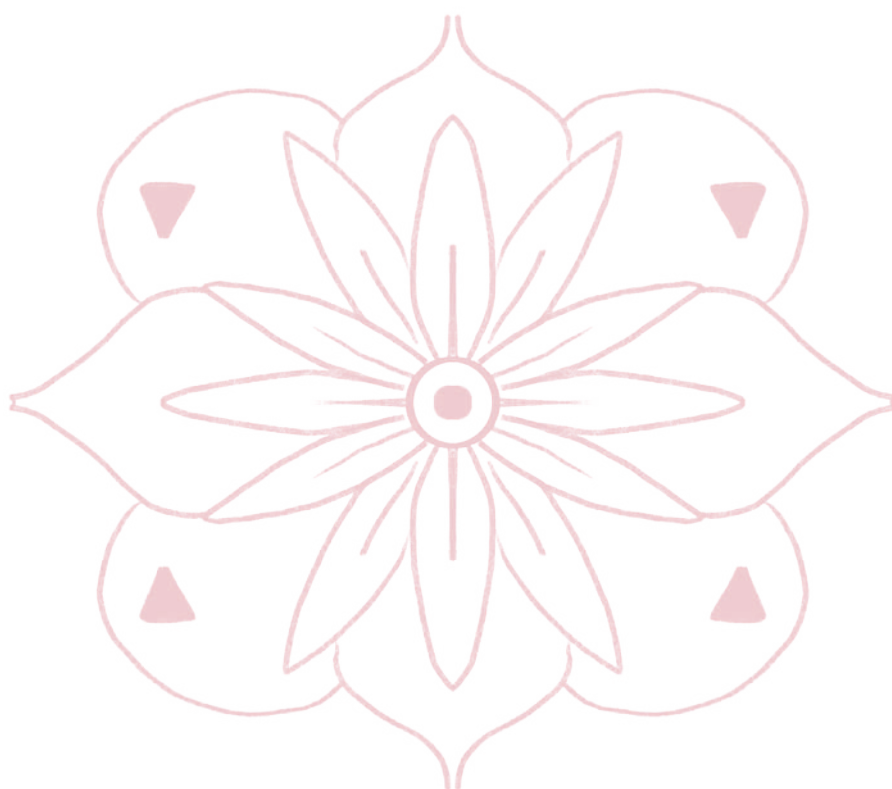


Finalmente, en cuanto a las iniciativas nacionales anticorrupción que se han implementado en México a lo largo de los años, aunque la corrupción se integra en el marco jurídico mexicano y en la agenda pública, parece que la implementación de medidas anticorrupción no va más allá de acciones punitivistas que se centran en sancionar a personas de forma individual y/o a las empresas que por lo general operan con toda impunidad. Esto suele ocurrir porque se protegen de las sanciones bajo el velo corporativo. Esta perspectiva punitivista no es un problema del sistema normativo mexicano por sí solo, sino consecuencia de la adopción de instrumentos jurídicos internacionales que no incorporan una perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos. Es así que la construcción de la mirada y la narrativa, al enfocarse en el castigo, no llega a consolidarse para lograr un efecto real en la mitigación de los efectos diferenciados de la corrupción.

Después de haber analizado las definiciones existentes de la corrupción y las propuestas de leyes para contener sus efectos, se



busca aterrizar una propuesta distinta que considere las voces de los grupos vulnerabilizados —en este caso, las voces de mujeres en su diversidad y personas no binarias— en las acciones anticorrupción. La siguiente sección lista qué se necesita para responder a las afectaciones de la corrupción y accionar en conjunto para erradicar la corrupción. Se trabaja una propuesta que incluye seis elementos: 1) información representativa, transparente y accesible; 2) sistemas de formación incluyentes y no formales; 3) una comunicación integral y eficiente; 4) la relación con el gobierno; 5) redes más robustas y eficientes, basadas en el cuidado colectivo, y 6) mejores financiamientos.





# Nuestra propuesta: necesidades, herramientas y exigencias anticorrupción

**“Todo esto lo vemos  
como *corrupción*,  
pero no lo  
nombramos”.**

*Colectiva  
Participante*

**D**esde el nuevo paradigma que se plantea con la definición colectiva presentada en un inicio, y frente a los retos y afectaciones estudiados, las colectivas detallan lo que se necesita para incidir en la contención de los efectos diferenciados que la corrupción puede tener en mujeres en su diversidad y personas no binarias. La pregunta para aterrizar estas necesidades fue: ¿qué debe ocurrir para que, como organizaciones, podamos incidir en la solución de la problemática a pesar de la corrupción?

## Necesidades frente a la corrupción

Como se ha mencionado, de manera particular, las colectivas señalan como necesidades claves: tener información representativa, transparente y accesible; crear sistemas de formación incluyentes y no formales; promover una comunicación integral y eficiente; desarrollar relación con el gobierno; crear redes más robustas y eficientes, basadas en el cuidado colectivo, y obtener mejores financiamientos.

### Información representativa, transparente y accesible

**“Necesitamos  
información  
transformada,  
transversalizada  
y sintetizada”.**

*Colectiva  
Participante*

De manera general, el acceso a la información —transparente, accesible y representativa— es presentada por las colectivas como una de las grandes prioridades para mitigar las afectaciones discutidas.

Las y les compañeras explican también que la difusión de esta información debe de mantener la creatividad, para asegurar que los contenidos sean relevantes adecuados a los distintos lenguajes y contextos que vivan las mujeres en su diversidad y las personas no binarias en México.

## Formación

Como necesidad primordial, las colectivas señalan la urgencia de crear espacios de mujeres en su diversidad y poblaciones no binarias con el objetivo de fomentar su formación política para la transformación de las narrativas alrededor de la corrupción. Reiteran la importancia de incluir las distintas problemáticas trabajadas y la afectación de la corrupción a estos propósitos por medio del intercambio de conocimientos para asegurar que las personas estén formadas en sus derechos, conozcan las redes de apoyo, las opciones que tienen y las vías para denunciar la falta de cumplimiento de las instituciones.

Asimismo, formar y diversificar a las personas especialistas —en salud o seguridad pública— ayudará a promover los derechos de las mujeres en su diversidad y personas no binarias.

**“Necesitamos  
colectivizar los  
conocimientos”.**

*Colectiva  
Participante*





## Comunicación

De la mano de los espacios de formación, resulta crítico sensibilizar a las poblaciones sobre los efectos que la corrupción tiene en los derechos de las personas en México. De igual manera, es fundamental construir espacios —flexibles en formato y tiempos de participación— de reflexión, de diálogo y comunicación que documenten estos temas y que puedan recopilar y difundir las historias de mujeres que han “transgredido” los espacios históricamente ocupados por hombres.

Además, se requiere trabajar en campañas visuales para nombrar las violencias y la corrupción. Ampliar la discusión y conceptualización sobre estas problemáticas es clave para apoyar los objetivos de incidencia de las colectivas. Crear espacios para comunicar y difundir los servicios de salud que deben de ser gratuitos y accesibles a todas las personas es una necesidad clave. Igualmente, se plantea como una necesidad prioritaria crear campañas para que los DSyR sean realmente parte de la agenda pública con un presupuesto establecido y transparente.

Dentro de la creación de espacios seguros de diálogo y de denuncia, las colectivas sugieren la habilitación de un mecanismo de reclamación y de queja para exigir nuestros derechos y darles seguimiento. Tener un canal —y difundirlo— para documentar los efectos de la corrupción en los procesos de incidencia resulta clave para seguir con las misiones de las colectivas.

## Relación con el gobierno

Otro avance necesario para lograr los objetivos de incidencia es lograr una mayor representatividad en los espacios de participación política. Las colectivas señalan que es fundamental establecer

**“Necesitamos estar presentes para despatriarcalizar”.**

*Colectiva Participante*

medidas afirmativas efectivas para que las MDyPNB participen en las decisiones relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos y la participación política. Estas medidas deben considerar una perspectiva interseccional para tomar en cuenta los privilegios que tanto mujeres como hombres pueden tener para participar en los espacios con base en su raza, etnia o nivel socioeconómico, entre otros.

Asimismo, resulta clave que esta representatividad se dé a su vez en los espacios de servicio públicos como los de salud y de justicia.

## Alianzas y cuidado colectivo

Las colectivas señalan la importancia de tener redes y alianzas que promuevan espacios de contención y para desarrollar estrategias de autocuidado y cuidado colectivo. Hablan de la necesidad de tener articulación con otras personas y agrupaciones, de aprender y desaprender conociendo otros modelos de incidencia y de crear redes con los distintos conocimientos para generar sinergias.

Señalan también la importancia de compartir información en estas alianzas y redes para identificar mecanismos de anticorrupción que sí funcionan y hacer uso de ellos. Hablan de la necesidad de reconocer las acciones de otras organizaciones y colectivas, y de sumarse a ellas.

**“Necesitamos la creación de alianzas para acuerpar los procesos”.**

*Colectiva  
Participante*





## Financiamiento

Finalmente, pero de manera fundamental, las colectivas señalan que se necesita un presupuesto suficiente y transparente para apoyar las misiones de las colectivas que se ven afectadas por actos de corrupción en el país. Establecer fondos para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas podría apoyar a las colectivas a responder a las afectaciones que la corrupción tiene en sus distintas misiones.

## ¿Desde dónde podemos accionar en conjunto?

**“Vamos más allá de lo que ya nos une”.**

Colectiva  
Participante

Frente a estas necesidades aterrizadas y la importancia señalada por las colectivas de trabajar en redes y alianzas, se propone, con sustento en la investigación, la articulación como una vía para generar procesos anticorrupción que apoyen a las misiones de las colectivas. La articulación propone equilibrar las relaciones de poder y conjuntar acciones colectivas no sólo frente a estas necesidades de transformar las problemáticas, sino también ante las afectaciones diferenciadas de la corrupción. Se trabajó así con las colectivas para provocar reflexiones acerca de la movilización y la incidencia que se puede lograr desde un accionar colectivo entre las organizaciones.

## Al reconocer que articularnos es una propuesta potente ante la corrupción, cabe preguntarnos ¿desde dónde nos articularnos?

Las colectivas plantearon que existen diferentes rutas para ir resolviendo las problemáticas en común y que es necesario impulsar la apertura a la diversidad y a los diferentes puntos de vista. Las propuestas y bases para la articulación incluyen los siguientes puntos:

- ✿ Estar abiertas al hecho de que las posturas pueden ser cuestionables y debatibles; identificar el respeto como un punto de arranque para el trabajo colectivo. Deben reconocer que todas las personas reproducimos estereotipos sobre otras mujeres o colectivas, y recordar que nuestras luchas pueden ser transversales sin que todos los temas sean abarcados por todas las organizaciones. Generar redes a través de foros

participativos y de trabajos de investigación en los cuales se puedan compartir hallazgos, retroalimentar las distintas agendas y ver hacia el mismo horizonte: erradicar la corrupción y promover la transparencia a nivel institucional, integrando las vivencias de cada una de las organizaciones.

- ✿ Construir de forma articulada, desde las intersecciones de las mujeres en su diversidad participantes y desde la horizontalidad.
- ✿ Apostar por la representación propia de cada una de las colectivas y organizaciones.
- ✿ Realizar tareas de documentación de las violaciones a los DSyR y a la participación política, con datos abiertos por parte de la sociedad civil, al tiempo que se abre el diálogo para ver qué es lo que pasa y hacer reportes públicos y accesibles.
- ✿ Crear espacios de encuentro inclusivos, en los cuales haya diversidad de lenguajes y flexibilidad con, por ejemplo, la posibilidad de llevar a les hijxs o familiares que dependan de les y las participantes.
- ✿ Crear una comisión que gestione las reuniones de articulación y definir los principios de la articulación (procurar la comunicación, respaldarse, cuando hay coyunturas, frente al atropello, al hostigamiento, desde lo público).

Concluyen las propuestas con el señalamiento de que hay que pensar en una alianza de mujeres en su diversidad para erradicar la corrupción, de manera tal que, en los momentos en que todas necesitemos alzar la voz, la alianza pueda servir de frente colectivo.



**“Estar *juntas* nos da la potencialidad de cuidarnos, de no ponernos en riesgo y de que *nos arropemos* todas”.**

*Colectiva  
Participante*



## Esfuerzos de OSC y grupos comunitarios para impulsar procesos anticorrupción

Reconocemos que, desde distintos espacios comunitarios y desde la sociedad civil, se han llevado a cabo estudios, análisis, proyectos y distintas acciones anticorrupción. De estas experiencias aprendemos, nutrimos nuestro trabajo y reflexionamos para plantear las distintas propuestas.

Como se menciona en la primera sección, existen diversas organizaciones de la sociedad civil y grupos comunitarios que han trabajado para abordar los efectos de la corrupción con perspectiva de género. Algunos ejemplos se presentan a continuación.

### FUNDAR

Fundar ha trabajado en documentar la lucha anticorrupción desde la perspectiva de derechos humanos, a través de diversas investigaciones. La organización explica en una reciente publicación que este enfoque es relativamente nuevo: “apenas hace 15 años que se abordó más directamente en América Latina”. En esta línea, presenta en el documento “Principios para combatir la corrupción desde una perspectiva de derechos humanos”<sup>136</sup> un esfuerzo colectivo para la elaboración de principios con los cuales combatir la corrupción desde una perspectiva de derechos humanos en la búsqueda de sentar una base común entre organizaciones y personas expertas que trabajan temas de derechos humanos y de corrupción. Asimismo, publicaron en 2022 el artículo “Urge trazar una ruta para garantizar los derechos de las mujeres en México”, que habla, entre otros temas, sobre cómo el programa Presupuestario P020 que financia acciones de salud sexual, reproductiva, materna y neonatal presenta preocupantes recortes desde 2018.<sup>137</sup>

### EI INSTITUTO DE LIDERAZGO SIMONE DE BEAUVOIR

A través de REDefineMx, el ILSB promueve y defiende los DSyR, el acceso al aborto legal y seguro y la prevención del embarazo no deseado de jóvenes mediante acciones de incidencia en 12 estados del país: Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Guanajuato, Morelos, Michoacán, Nayarit, Puebla, Sonora, Veracruz y Quintana Roo. A través de las distintas redes incide política y socialmente en los contextos locales para mejorar el acceso y el ejercicio de los DSyR de jóvenes en México; forman teórica y prácticamente a las personas que integran la red a través de la Escuela de Liderazgos Jóvenes para fortalecer sus habilidades de liderazgo e incidencia. Como se estudia en la sección de las distintas afectaciones de la corrupción, los DSyR se ven directamente limitados por actos de corrupción: ya sea que desvían fondos dedicados a proveer servicios de salud gratuitos y accesibles o, bien, se omite la regulación de las instancias de salud que deben proveer estos servicios de manera segura, accesible y gratuita.

<sup>136</sup> Fundar, “Principios para...”, art. cit., s.p.

<sup>137</sup> Fundar, “Urge trazar una ruta para garantizar los derechos de las mujeres en México”. *Fundar* (29 de septiembre, 2022) [En línea]: <https://fundar.org.mx/urge-trazar-una-ruta-para-garantizar-los-derechos-de-las-mujeres-en-mexico/> [Consulta: 23 de marzo, 2023].

## MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Es una asociación civil sin fines de lucro que contribuye a la consolidación del Estado de derecho en México a través de una agenda integral dedicada a prevenir, denunciar y sancionar la corrupción. En una publicación aparecida en *Desarmar la Corrupción* en mayo de 2023, la organización incluye un artículo sobre los riesgos hacia la paridad de género si se reformara el Tribunal Electoral.<sup>138</sup> En el artículo también se habla de las amenazas a los avances que la paridad de género ha tenido en México como una exigencia ciudadana que lentamente había avanzado en el país.

## COMUNIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES QUE ADMINISTRAN Y SIEMBRAN AGUA DE FORMA AUTÓNOMA

Durante el foro, les y las participantes señalaron que dentro de las comunidades existen procesos de rendición de cuentas y fiscalización que se implementan para distintos temas, como los servicios de agua, la organización de fiestas, el uso del espacio público, los servicios de panteones y otros.

Son las personas en sus comunidades quienes generan mecanismos propios y contextualizados para evitar la corrupción. Entre las prácticas que se señalan está la asamblea, como principal espacio de rendición de cuentas comunitario.<sup>139</sup>

## Nuestras propuestas anticorrupción

En relación con las acciones que se ven en el ámbito de la sociedad civil y los grupos comunitarios en México, las colectivas proponen distintas herramientas anticorrupción para responder a las necesidades que se detallan en la sección anterior. ¿Por qué es pertinente e importante hablar de estas herramientas para la anticorrupción? Es crítico, ya que frente a las necesidades estudiadas, es urgente establecer mecanismos que aborden la corrupción desde una perspectiva de género interseccional e intercultural.

Las herramientas se agrupan en las seis categorías asociadas a las necesidades analizadas frente a los actos de corrupción, y son las siguientes: 1) tener información representativa, transparente y accesible; 2) crear sistemas de formación incluyentes y no formales; 3) promover una comunicación integral y eficiente; 4) desarrollar relación con el gobierno; 5) crear redes más robustas y eficientes, basadas en el cuidado colectivo, y 6) obtener mejores financiamientos.

<sup>138</sup> Miranda Carballo Corrales, “Corrupción en instituciones de salud”. *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*, 2022 [En línea]: <https://contralacorrupcion.mx/encuesta-mcci-reforma-2022/como-vivimos-me-xicanas-y-mexicanos-la-corrupcion/corrupcion-en-instituciones-de-salud/> [Consulta: 24 de febrero, 2022].

<sup>139</sup> Esta reflexión se suma al trabajo realizado por ControlaTuGobierno en su programa “Agua en nuestras manos” en el que acompaña a diversos grupos que gestionan el agua para uso humano de manera comunitaria, conocidos comúnmente como “Comités Autónomos de Agua” (CAA). ControlaTuGobierno en conjunto con CAA han sistematizado buenas prácticas en relación a los procesos de rendición de cuentas comunitarios relacionados a los servicios de agua impulsados en la región centro del México. Véase: <https://controlatugobierno.com/wp-content/uploads/2023/08/memoria-ERCAA-24-02-23-1.pdf>



## Herramientas anticorrupción

### Herramientas anticorrupción para la información representativa, transparente y accesible

La información es vital para los procesos anticorrupción. Pero además, resulta imprescindible que ésta sea transparente, accesible y representativa para todas las personas. Sin embargo, para que así suceda es necesario transformar la narrativa del derecho de acceso a la información, e incorporar en la transparencia y rendición de cuentas las miradas, voces y necesidades de las MDyPNB y sus comunidades. La defensa de los órganos autónomos constitucionales, como por ejemplo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), sólo será posible si se incorpora a los movimientos sociales y populares a la discusión. El objetivo es identificar la importancia de estas instituciones en la garantía de los derechos humanos. Para esto, resulta importante:



- ✿ El desarrollo de datos y estadísticas con perspectiva de género, interseccional e intercultural, que sean accesibles a las distintas poblaciones de México, desde un enfoque de inclusión de las lenguas indígenas;
- ✿ La incorporación, por parte de los medios de comunicación, de estas perspectivas diversas de justicia social para transformar la narrativa del derecho a la información;
- ✿ El uso de las plataformas existentes para la rendición de cuentas y la transparencia como en la Denunciatona,<sup>140</sup> para evidenciar que estamos vigilando los temas de presupuesto.

## Herramientas anticorrupción de formación

Los procesos de educación y formación se han planteado históricamente desde la centralidad de los grupos más privilegiados de nuestra sociedad. Ellos han creado narrativas elitistas y poco incluyentes, acentuando las desigualdades hacia los grupos vulnerabilizados. Hablar de herramientas de formación anticorrupción implica incluir las voces de mujeres en su diversidad y de otros grupos vulnerabilizados para la construcción de nuevos horizontes, comunes y significativos para toda la ciudadanía, fuera de los espacios y canales que comúnmente se utilizan para este fin. La formación anticorrupción transversaliza los enfoques de género, intercultural e interseccional, incluye voces plurales y diversas, y permite la apropiación de los temas, abre el debate público, fortalece la discusión y los caminos institucionales existentes para disminuir la corrupción y garantizar los DDHH. De aquí la preponderancia de señalar las principales herramientas para una formación anticorrupción:

- ✿ Creación de espacios de capacitación para operativizar la formación política desde la práctica.
- ✿ Apertura de espacios de formación sobre las distintas formas de gobierno, la funcionalidad de las instituciones, los procesos de transparencia y las obligaciones; la finalidad es poder crear una exigencia colectiva hacia las instancias relevantes.
- ✿ Establecimiento de procesos de formación política que vayan más allá de la teoría y se enfoquen en la operación y la práctica. Por ejemplo, que las personas entiendan cómo funciona el Estado, qué se le puede exigir y a quién, en temas de anticorrupción. Dentro de las propuestas de formación se sugiere enfatizar espacios para promover la participación de las juventudes y las mujeres indígenas en particular.



<sup>140</sup> La Denunciatona es un ejercicio colectivo consistente en un maratón de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, coordinado por ControlaTuGobierno en conjunto con colectivas y organizaciones de la sociedad civil.



## Herramientas anticorrupción de comunicación

Las herramientas de comunicación (canales autogestivos, redes sociales o medios masivos de comunicación) difunden tanto las narrativas hegemónicas como las contrahegemónicas. En ese sentido, comenzar a difundir y hablar de corrupción y sus efectos desde las experiencias y realidades de las personas que viven la corrupción permite visibilizar y difundir nuevas narrativas anticorrupción entre más personas. La intención es que éstas se apropien de miradas más críticas, anticoloniales y antirracistas, más allá de las visiones institucionales que relacionan la corrupción sólo desde el aspecto de lo moral, ético, económico e individual. Se enlistan en seguida las herramientas anticorrupción de comunicación que se han considerado más importantes:

**“No lo nombraremos igual pero lo compartimos desde la vivencia”.**

*Colectiva Participante*

- ✿ Campañas colectivas anticorrupción: asegurar una comunicación y visibilización de los temas trabajados.
- ✿ Creación y difusión de conocimiento fuera de la academia.
- ✿ Respecto a la narrativa: establecimiento de momentos para colectivamente transformar las narrativas “para hacerlas más luminosas”.
- ✿ Denuncias colectivas y públicas para presionar en conjunto las instancias gubernamentales. Trabajar en nuevos mecanismos de exigibilidad.
- ✿ Presión social visibilizando las problemáticas a través de redes sociales.
- ✿ Visibilización y difusión de los mecanismos actuales que pueden ayudar a resolver la problemática de corrupción.

## Herramientas anticorrupción para mejorar la relación con el gobierno

Mejorar las relaciones con el gobierno resulta fundamental para que las acciones anticorrupción permeen a nivel nacional. Hablar de herramientas anticorrupción contando con estas relaciones con las instancias de gobierno implica abrir el diálogo con actores claves de los distintos poderes de gobierno —ejecutivo, legislativo y judicial, a nivel central, así como con los gobiernos estatales y municipales—. Para que las políticas públicas anticorrupción incluyan las voces de MDyPNB es necesaria la creación de puentes entre las iniciativas de la sociedad

civil y las acciones gubernamentales. Se señalan algunas herramientas a este respecto:

- ✿ Búsqueda de espacios sustantivos anticorrupción y la incorporación a las acciones existentes anticorrupción que ya funcionen.
- ✿ Desarrollo de mesas de trabajo para conocer actores importantes con los cuales accionar e irrumpir “donde le duele al sistema”, lo que incluye actores institucionales.
- ✿ Desarrollo de iniciativas para incidir con el gobierno, por ejemplo: la elaboración de flujogramas de incidencia ante la falta de apertura.
- ✿ Acciones en espacios institucionales de forma estratégica.
- ✿ Replica de espacios de fiscalización y acceso a la información, como la Denunciatona, que se presentó anteriormente.

### Herramientas anticorrupción de alianzas y cuidado colectivo

La corrupción perpetúa y estructura los sistemas de opresión. Los sistemas de opresión impiden que conjuntemos poder de forma colectiva, que nos cuidemos y elijamos la vida. Los hechos de corrupción trastocan nuestra vida, nos enferman y nos detienen. En ese sentido es importante hablar de autocuidado y cuidado colectivo como una herramienta imprescindible para activar procesos anticorrupción. Si no cuidamos la vida, no podemos activar procesos anticorrupción ni generar contrapesos reales. Es un llamado a decolonizar y despatriarcalizar las acciones anticorrupción, donde el cuidado colectivo y articulado estén en el centro. He aquí algunas herramientas que nos pueden ayudar a lograr alianzas y cuidado colectivo:

- ✿ Creación de alianzas con medios que tienen como objetivo visibilizar las desigualdades que existen en el país.
- ✿ Generación de intercambio y diálogo con profesionistas y actores claves.
- ✿ Socialización y difusión del trabajo de todas.
- ✿ Conocimiento de nosotras: hacer redes para compartir lo que otras están haciendo y ver cómo nos podemos complementar, además de difundir lo que logramos hacer.
- ✿ Difusión de conocimiento sobre las acciones anticorrupción que existen y funcionan.

**“Necesitamos  
acuerpar los  
procesos  
que implican  
trabajar medidas  
anticorrupción”.**

*Colectiva Participante*



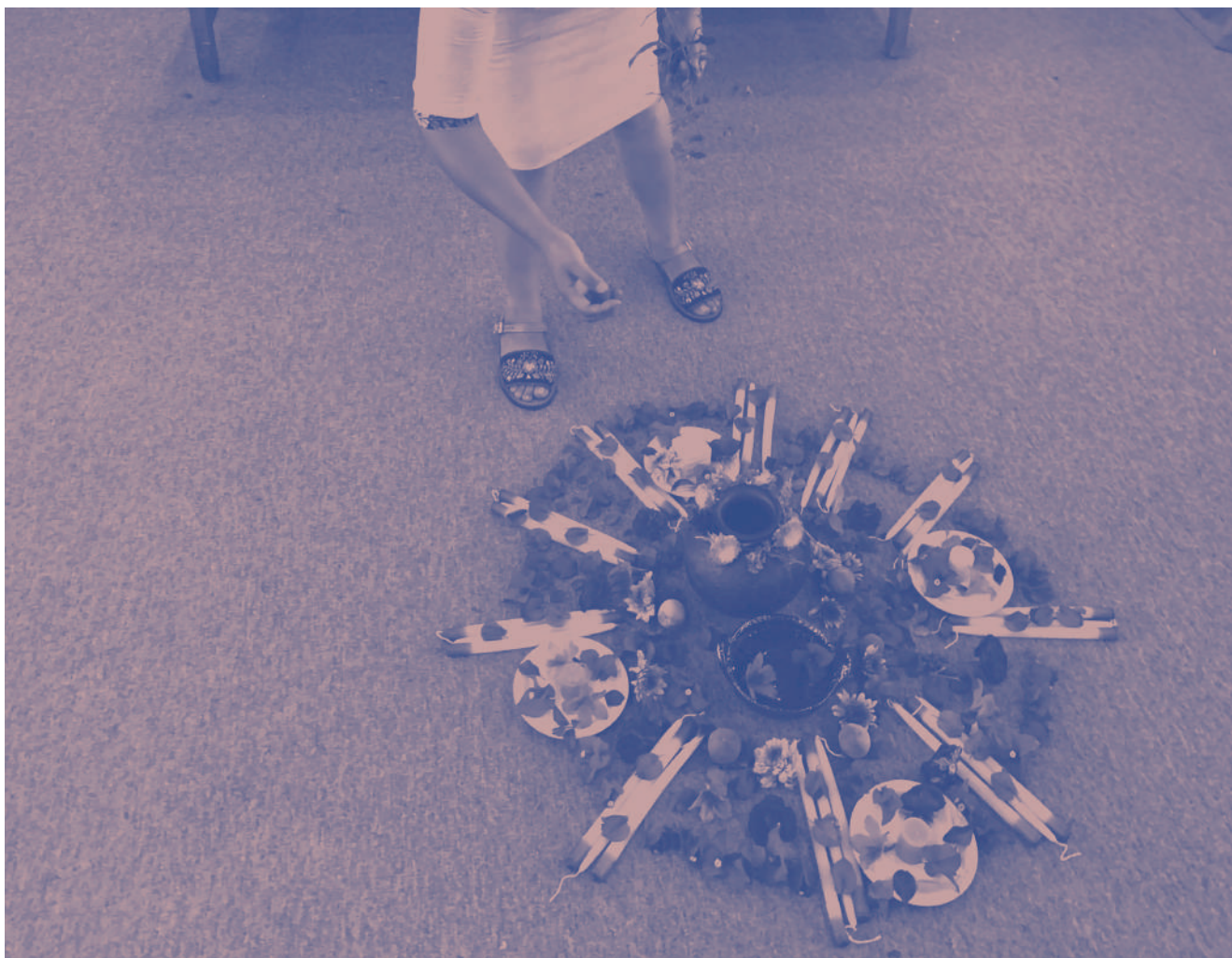
**“Hagamos una red  
entre redes, una Red  
de Transparencia  
Feminista”.**

*Colectiva Participante*



### ***Autocuidado y cuidado colectivo***

- ❁ Creación de espacios de sanación para las colectivas, con el fin de crear encuentros de mujeres en su diversidad. Establecimiento de momentos lúdicos y de actividades ajenas al trabajo para que “la lucha no acabe con tu cuerpo”.
- ❁ Creación de redes de contención.
- ❁ Encuentros de recreación y autocuidado.
- ❁ Desarrollo de estrategias de relevos para las altas cargas de trabajo.
- ❁ Generación de espacios de consenso y reflexión y escucha sobre corrupción.
- ❁ Creación de canales de comunicación como red, establecer un número de emergencia.
- ❁ Establecimiento de planes de seguridad para las personas que denuncian.



## Herramientas anticorrupción de financiamiento

Sostener la vida en un país como México, con tanta desigualdad, implica la necesidad de recursos. El activismo, la militancia y el trabajo de defensa de los derechos humanos tiene un costo económico, aunque muchas veces se termina haciendo de forma voluntaria en contra de las economías familiares y comunitarias. Por ello, ante la falta de recursos destinados por parte del Estado para esos propósitos, la sociedad civil organizada necesita buscar en instituciones y donatarias internacionales financiamientos, así como movilizar recursos para sostener su labor. Es crítico que esta labor cuente con financiamientos robustecidos y flexibles. Pues mientras sigan siendo limitados e inamovibles, habrá menos grupos, personas y mujeres en su diversidad que puedan activar contrapesos, procesos o anticorrupción y acompañar o defender instituciones anticorrupción. Para esto, es necesario:

- ✿ La socialización de oportunidades de financiamiento para apoyar la lucha.
- ✿ La flexibilización de los requisitos para aplicar a fondos.
- ✿ La obtención de un presupuesto para resolver la falta de efectividad de los programas de gobierno.
- ✿ La creación de espacios de reflexión sobre la remuneración de las activistas en su labor de defender los derechos humanos de las MDyPNB.

## Exigencias

Frente a las necesidades estudiadas y las herramientas propuestas para responder a aquellas a partir de las seis prioridades presentadas,<sup>141</sup> se realizó con las colectivas un trabajo para aterrizar diversas exigencias en busca de lograr un cambio frente a los actos de corrupción en México. De esta manera, las colectivas buscan impulsar desde el activismo acciones para mitigar los efectos diferenciados que la corrupción tiene en mujeres en su diversidad y personas no binarias.

### Información representativa, transparente y accesible

Uno de los retos más importantes al desarrollar estrategias anticorrupción que documenten los efectos diferenciados que ésta conlleva es documentar con información accesible y transparente. En seguida, se presentan algunas exigencias relacionadas con este tema.



<sup>141</sup> Las cuales son, como se ha señalado, tener información representativa, transparente y accesible, crear sistemas de formación incluyentes y no formales, promover una comunicación integral y eficiente, desarrollar la relación con el gobierno, crear redes más robustas y eficientes, basadas en el cuidado colectivo y obtener mejores financiamientos.

“Exigimos datos y estadísticas con perspectiva de género, interseccional e intercultural que sean accesibles a las distintas poblaciones de México desde un enfoque de inclusión de las lenguas indígenas”.

**“Exigimos a las instancias del Estado —al gobierno ejecutivo, legislativo y judicial— transparentar el ejercicio de recursos pensando en los impactos diferenciados de ese ejercicio, subrayando cuándo, quién, cuánto y para qué y descentralizando las exigencias”.**

“Le pedimos a la academia que genere datos e investigación que reflejen la diversidad de los impactos de la corrupción y que se socialicen estos datos”.

“Llamamos a medios masivos de comunicación a incorporar perspectivas diversas de justicia social para transformar la narrativa del derecho a la información”.

“Exigimos a las instancias del Estado y a los sistemas de datos y estadísticas establecer una transparencia proactiva en la recolección, análisis y divulgación de la información. Exigimos

transparencia en la toma de decisiones, los presupuestos y las iniciativas de ley”.

“Exigimos a los distintos poderes de gobierno —ejecutivo, legislativo y judicial, a nivel central, así como a los gobiernos estatales y municipales—, políticas públicas de transparencia proactiva que sean accesibles a toda la población; que las instituciones publiquen de manera voluntaria la información sobre las decisiones públicas y la manera en que éstas fueron tomadas. Ofrecemos algunos ejemplos:

- 1) Poder Ejecutivo: publicar activamente sobre los programas, donde se incluya información sobre sus recursos presupuestales, así como información sobre todas sus etapas: diagnóstico, formulación, implementación y evaluación.
- 2) Poder Legislativo: publicar información sobre el proceso legislativo, de tal manera que la población entienda cómo se toman las decisiones dentro de los congresos, así como sus diferentes etapas.
- 3) Poder Judicial: que se garantice la publicación de manera sistemática de documentos vinculados a su labor, tales como las sentencias.

La publicación de información debe llevarse a cabo de tal forma que se considere la accesibilidad a personas que hablen alguna lengua indígena y a personas con discapacidad”.

“Exigimos a los medios masivos de comunicación transformar las narrativas y abordar el derecho de acceso a la información”.

“Pedimos a las OSC generar organización y espacios de articulación para el acceso a la información”.

## **Formación**

Para promover la participación política y los derechos sexuales y reproductivos, se enfatiza la importancia de formar a las MDyPNB para asegurar que, por un lado, conozcan sus derechos y, por otro, puedan participar de manera segura e informada.

“Invitamos a las universidades públicas y privadas del país a fomentar el desarrollo e incentivo de prácticas de formación en torno a la transparencia y su inclusión dentro de los planes de estudio”.

“Exigimos fomentar el estudio y la investigación en torno a la transparencia en las universidades”.

“Pedimos a las instancias de formación —formales e informales— crear espacios incluyentes desde una responsabilidad educativa que abarque temas anticorrupción”.

**“Exigimos espacios de formación no formales, no academicistas, y que cuenten con perspectiva de género, interseccional e intercultural, así como enfoque de derechos humanos”.**

## **Comunicación**

“Solicitamos a radios comunitarias y medios alternativos ciudadanos la suma de esfuerzos para crear otras narrativas, visibilizar la violencia y los espacios de denuncia segura”.

**“Solicitamos a medios oficiales y comerciales crear campañas de sensibilización sobre los efectos diferenciados de la corrupción en el país, y poner énfasis sobre los impactos que ocasiona en el acceso a derechos humanos”.**





## Relación con el gobierno

“Exhortamos al Consejo de Participación Ciudadana de Derechos Humanos e Igualdad entre Géneros a posicionarse ante la falta de acciones en la ‘alerta de género’ ya que esto atenta al derecho de acceso a justicia y seguridad de las mujeres en su diversidad y personas no binarias”.<sup>142</sup>

“Le pedimos a las instituciones municipales, estatales y federales la inclusión de mujeres indígenas para la toma de decisiones políticas.”

“Exigimos a las personas funcionarias públicas tomar capacitaciones en temas de perspectiva de género que consideren los enfoques: interseccional, intercultural, de juventudes y de derechos humanos”.

“Exigimos personas funcionarias públicas capacitadas en perspectiva de género y la creación de mesas de trabajo y espacios de reflexión sobre la manera en que la política pública genera violencia”.

**“Con fundamento en el derecho de la población a la transparencia, convocamos a todos los Congresos (federales y locales) a fomentar espacios para la escucha de las OSC en favor de prácticas anticorrupción, con perspectivas transversales, y que incluya a personas de diferentes sectores”.**

“Exigimos a las Comisiones de Género e Igualdad del Congreso de los Estados una respuesta a la solicitud de la sociedad civil sobre las propuestas en materia de despenalización del aborto”.

“Exigimos a las instancias públicas, en particular a las comisiones de derechos humanos, una mayor rendición de cuentas de su trabajo y de sus acciones, como una forma de prevenir y atender la corrupción”.

“Exigimos al INPI incluir en sus programas acciones y apoyos en los temas de combate a la corrupción y acceso a la información”.

“Exigimos a las personas diputadas del Congreso<sup>143</sup> legislar la despenalización del aborto, para garantizar los derechos sexuales y reproductivos mediante la armonización legislativa, retomando el código penal y respondiendo a lo que ha dictaminado la SCJN en materia de despenalización”.

“Exigimos a los tres poderes de gobierno que promuevan las condiciones para que exista confianza en sus instituciones y, a su vez, inciten la participación política de las juventudes”.

“Exigimos al gobierno el reconocimiento de las violencias que se han generado debido a las lógicas de su necropolítica; que se generen espacios de reflexión para hablar al respecto”.

<sup>142</sup> Esta exigencia aplica para todas las entidades federativas en las que se haya declarado la alerta de género.

<sup>143</sup> Congresos en las entidades federativas en las que está pendiente la despenalización del aborto.



“Solicitamos a la Comisiones encargadas de los eventos relacionados con temas de género capacitar a los ayuntamientos y a las diversas instancias para los eventos relacionados con el #8M y #25N, con el fin de crear espacios que no perpetúen estereotipos de género”.

“Exigimos respuestas a la alerta de género con programas y acciones pertinentes”.

“Pedimos a la Secretaría de Salud que transparente, y aumente, el presupuesto asignado al acceso y la garantía del aborto legal del país”.

### **Alianzas y cuidado colectivo**

Finalmente se plantean exigencias para trabajar en colectivo desde la sociedad civil organizada, y así crear sinergias para mitigar los efectos diferenciados de la corrupción.

“Buscamos construir colectiva y comunitariamente casos anticorrupción con enfoque de género, visibilizarlos y socializarlos con demandas específicas, para lograr transformaciones positivas que cambien el balance de poder”.

“Pedimos a las OSC sumar esfuerzos y acuerpar luchas en temas de DSyR y violencias de género”.

“Buscamos promover el trabajo entre pares dentro de las OSC, es decir, la articulación para compartir espacios, experiencias y trabajar en sinergia para el avance de la agenda de los DDHH, DSyR y derechos políticos en favor de las juventudes, con enfoque interseccional. Es crítico considerar el seguimiento a esta articulación y crear comisiones de juventudes”.

“Invitamos a todas las organizaciones, colectivas y demás aliadxs a participar en los diversos espacios de activismo para, por ejemplo, presionar al Congreso por la falta de respuesta y la deuda histórica que tiene en la despenalización del aborto que merma nuestro derecho al acceso a la salud y a decidir sobre nuestro cuerpo”.

“Hacemos una serie de peticiones a las organizaciones colectivas: descentralizar la lucha de justicia reproductiva para que los



**“Pedimos a las organizaciones de la sociedad civil que nos organicemos y generemos espacios de articulación de acciones anticorrupción, a través de campañas de difusión en colectivo”.**

DSyR sean garantizados, adecuarla territorialmente, repensando la articulación y creando una guía para accionar”.

“Pedimos apoyo y vinculación a todas las organizaciones para la creación de proyectos que transversalicen la lucha anticorrupción desde diferentes narrativas. Así como también pedimos un trabajo colectivo como

organizaciones, con el fin de generar un nuevo concepto y entendimiento de la corrupción a partir de nuestras vivencias y experiencias, con lo cual superemos conceptos academicistas”.

### **Financiamiento**

En cuanto al reto de la falta de fondos para mantener la lucha activa, se presentan unas exigencias relacionadas con, por un lado, transparentar los recursos, y por otro, hacer más incluyente la aplicación a fondos existentes.

“Se solicita flexibilizar criterios y requisitos para aplicar a fondos. Lo cual implicaría, por ejemplo, apoyar a organizaciones y colectivas no formalmente constituidas”.

**“A fondos públicos y organizaciones privadas e internacionales que otorgan financiamiento, se solicita que dediquen fondos para autocuidado y cuidado colectivo, formación y anticorrupción”.**

“Exigimos que se designe un presupuesto para generar acciones concretas que resuelvan los problemas de falta de efectividad de los programas que existen en los municipios”.

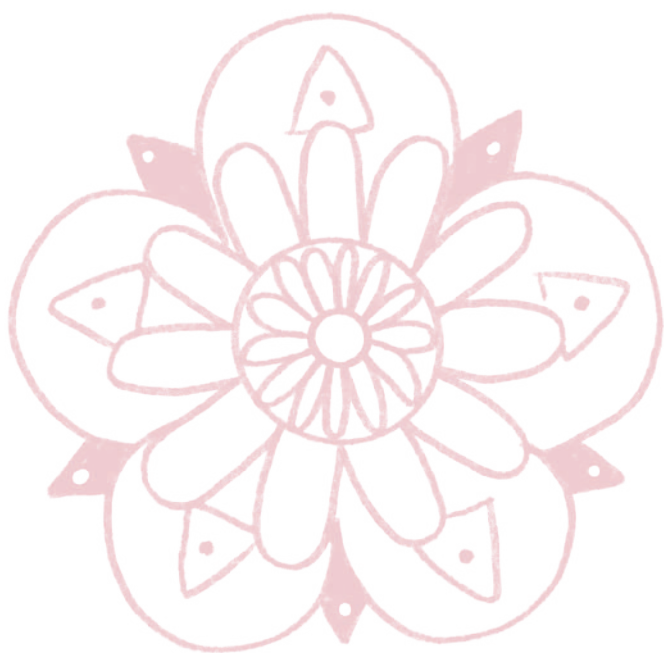
“Solicitamos a fondos y donantes internacionales financiamiento para crear espacios de reflexión y remunerar a las activistas y su labor justa y dignamente”.

“Solicitamos a fondos y organismos internacionales apoyos para establecer espacios regulares entre organismos que trabajan en pro de la transparencia y compartir las buenas prácticas que han funcionado en temas anticorrupción para informar nuestras incidencias y poder acceder a nuevas oportunidades de financiamiento”.

Como estudiamos anteriormente, la corrupción no sólo afecta las problemáticas que trabajan las colectivas —la prevención de las violencias, los derechos sexuales y reproductivos y la participación



política—, sino que, a su vez, los actos de corrupción afectan su posibilidad de incidencia para afrontar estos problemas. Frente al doble efecto de los actos de corrupción sobre las colectivas participantes, las exigencias propuestas buscan concretar la urgencia de generar procesos anticorrupción que dimensionen los efectos diferenciados que se estudian a lo largo de este informe. Así, las exigencias, por un lado, señalan lo crítico de hacer valer los derechos de las MDyPNB y, por otro la necesidad de erradicar la corrupción que no sólo limita estos derechos, sino que obstaculiza las iniciativas para promover estos derechos.



# Hallazgos y recomendaciones

**D**esde este nuevo horizonte anticorrupción que retoma las voces de las mujeres en su diversidad y de las personas no binarias que viven y sienten la corrupción —pero sobre todo que la analizan y proponen acciones novedosas para hacerle frente— se ha identificado una serie de hitos que, de seguirse profundizando, pueden llegar a tener grandes impactos en las políticas públicas anticorrupción.

A lo largo de las reflexiones planteadas en este texto, se ha dejado asentado que la agenda anticorrupción necesita **mirar, legitimar e incorporar las agendas de derechos humanos y, sobre todo, las luchas decoloniales y antipatriarcales.**

Mientras la “lucha contra la corrupción” no incluya a los grupos históricamente vulnerabilizados, no cuestione los sistemas de opresión y siga sin vincularse con las MDyPNB que viven y sienten la corrupción cotidianamente en sus territorios, no se podrá construir una política pública anticorrupción con una mirada ciudadana efectiva. **Los procesos anticorrupción requieren incorporar la visión ciudadana, sí, pero una que sea diversa, plural y comunitaria.**

En ese sentido, resulta urgente seguir estudiando y reflexionando sobre la corrupción desde las vivencias y las experiencias específicas, para entender cómo la corrupción se manifiesta en una serie de violencias y actos de discriminación —que afectan en particular a los grupos históricamente vulnerabilizados—. La falta de representación de las experiencias y necesidades de estos grupos, sobre todo el de las MDyPNB, en las iniciativas anticorrupción ha resultado en acciones y políticas ineficientes. Por ello, **activar procesos anticorrupción a partir de las propias voces y vivencias de las MDyPNB permite**



**comenzar a dismantelar la desigualdad histórica que han vivido, y sienta la base para generar propuestas anticorrupción que realmente garanticen el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas en nuestro país.**

Desde una mirada intercultural e interseccional, las afectaciones diferenciadas de la corrupción se estudiaron a lo largo de esta investigación a través de sus consecuencias en las MDyPNB. Por un lado, se identificó que la corrupción afecta el acceso de las MDyPNB a los servicios de salud, educación, trabajo y justicia. Al manifestarse dentro de sistemas de opresión que provocan desigualdades, discriminaciones y violencias —racismo, clasismo, misoginia, homofobia, transfobia, bifobia y capacitismo, entre otras—, la corrupción reproduce y agrava las brechas sociales existentes, que afectan principalmente a las MDyPNB. Por otro lado, la corrupción tiene consecuencias en la posibilidad de que las MDyPNB lleven una vida digna y libre de violencias. En este sentido, se han mencionado, algunos ejemplos de cómo la corrupción afecta a los grupos en situación de vulnerabilidad y en particular a las MDyPNB, tales como, la obstaculización en la entrega y distribución de métodos anticonceptivos o en el derecho de las mujeres o personas con capacidad de gestar al aborto seguro, legal y gratuito. Asimismo, la corrupción posibilita objeciones y limitaciones por parte de las instituciones de salud —que por ley deben ofrecer— para la provisión de servicios ligados a los DSyR de las MDyPNB. También, la corrupción facilita el cobro por consultas o medicamentos que deberían de ser gratuitos, las prácticas corruptas para cumplir con las cuotas de género, el abandono de las instalaciones periféricas a las cabeceras municipales y la centralización de los recursos y servicios.

Sobre esta misma línea, es necesario poner el foco en las experiencias vividas de las y las compañeras para identificar un hallazgo clave para esta investigación. No solo **las MDyPNB se ven afectadas de manera diferenciada por la corrupción sino que les y las defensoras de derechos humanos que trabajan en las colectivas (la mayoría de las veces de forma no remunerada) se enfrentan a una doble vulneración provocada por la corrupción.** Por un lado, estas mujeres se han organizado en grupos o colectivas para exigir servicios públicos de calidad y el pleno respeto a los derechos humanos en sus territorios que, por causa de la corrupción, no han sido garantizados por el Estado. Por otro lado, son impactadas por la corrupción, nuevamente, al buscar transparentar los recursos asignados, las decisiones tomadas y las acciones realizadas por las instituciones públicas responsables para



atender estos temas. Ante esta situación, resulta imprescindible que el Estado garantice su bienestar al incorporarlas en las propuestas y toma de decisiones anticorrupción.

Ha quedado claro que la ciudadanía, particularmente las MDyPNB, sí estamos interesadas en activar procesos anticorrupción. Esta investigación es en sí misma el resultado de un ejercicio ciudadano, colectivo y comunitario de MDyPNB que analiza y activa procesos anticorrupción. Las colectivas, las organizaciones aliadas junto con ControlaTuGobierno y Transforma han logrado establecer y confirmar las conexiones que existen entre la no garantía de los servicios públicos y los actos de corrupción al documentar vivencias específicas. En ese sentido, activar procesos anticorrupción es vital para la exigibilidad de los derechos humanos que realizan las organizaciones, lo cual permitirá que los recursos disponibles se utilicen de forma eficiente, eficaz y transparente en los servicios públicos.

Para avanzar en estos procesos es necesaria la visibilización de la corrupción y sus efectos diferenciados. **Es indispensable no sólo tener datos y estadísticas que documenten los actos de corrupción, sino que se publiquen de manera desagregada y representativa.** Parte de la normalización de los efectos de la corrupción se da por la falta de información que impide dimensionar la poca transparencia y la impunidad que se vive en nuestro país. Son evidentes las dificultades para identificar la trazabilidad de las afectaciones diferenciadas de los actos de corrupción, particularmente en las MDyPNB. Esta conclusión nos obliga sin embargo, a pensar y construir metodologías de medición, tanto cuantitativas como cualitativas, que nos permitan identificar los caminos que sigue la corrupción.

Es importante mencionar que reconocemos el andamiaje institucional y las herramientas construidas e impulsadas por la sociedad civil organizada en los últimos veinte años. Gracias a ello, creemos en la activación de los canales institucionales para el fortalecimiento democrático de nuestro país. Pero, sobre todo, **trabajamos para que las personas de grupos organizados y comunidades participen en la toma de decisiones y, en este caso, sean las MDyPNB actores principales en el fortalecimiento de los mecanismo existentes y en la creación de nuevos procesos anticorrupción.**

Abordamos el impacto diferenciado de la corrupción en las MDyPNB en México de forma articulada a través de la información, la formación, la comunicación, la relación con el gobierno, las alianzas, el cuidado colectivo y el financiamiento. Uno de los objetivos ha

sido dinamizar la conversación y los conocimientos sobre cómo generar procesos anticorrupción efectivos, significativos, pertinentes y representativos. En ese sentido, apostamos por proponer y crear herramientas anticorrupción novedosas que van más allá de las que ha impulsado el ámbito institucional. Queremos dejar de crear meras políticas gubernamentales y comenzar la construcción de una verdadera política pública que retome las voces, necesidades y propuestas de las MDyPNB. Esto sólo será posible si aceptamos que los procesos anticorrupción requieren de la participación de múltiples actores que van más allá de la ciudadanía en general o las instituciones gubernamentales.

A partir de esto último, emitimos las siguientes recomendaciones, esperando que distintos sectores de la sociedad se sumen a esta mirada anticorrupción:

### **Recomendaciones sobre información representativa, transparente y accesible**

- ❁ Al Inai, órganos garantes estatales y grupos especializados en transparencia: destinar parte de su presupuesto público o recursos para el establecimiento de vínculos reales con la sociedad civil organizada y con los grupos comunitarios defensores de los DDHH y del territorio. Es prioritario incluir a las MDyPNB en la discusión pública y la toma de decisiones de las herramientas, mecanismos y acciones de la política de transparencia.

### **Recomendaciones sobre formación**

- ❁ A la Cámara de Personas Diputadas: destinar mayor presupuesto público a las instituciones que están obligadas a tener un vínculo con la sociedad en temas de anticorrupción y a asegurar que los impactos del recurso esté destinado a la formación de MDyPNB y de grupos históricamente vulnerabilizados.
- ❁ Al Sistema Nacional Anticorrupción, a su Comité de Participación Ciudadana y a los sistemas locales anticorrupción: priorizar recursos para la formación de la ciudadanía de los sectores históricamente excluidos, a través de contenidos que sean pertinentes, contextualizados y que reconozcan los efectos diferenciados de la corrupción. Que la tarea de visibilización y difusión que ya hacen





adopte un carácter divulgativo que sea pertinente, significativo y capaz de llegar a sectores más amplios de la sociedad, como a las MDyPNB jóvenes, MDyPNB indígenas, MDyPNB con discapacidad.

- ✿ A las instituciones de educación pública superior en general y a los centros de investigación especializados en anticorrupción: incluir en sus planes de estudio temas de transparencia y anticorrupción para formar personas de todos los sectores de la sociedad capaces de reflexionar, actuar y tomar decisiones relacionadas con estos temas; retomar discusiones y enfoques novedosos, como esta investigación, para la creación de nuevas narrativas que incluyan a los grupos históricamente vulnerabilizados; incluir en los espacios de enseñanza e intercambio de conocimientos y saberes a grupos, colectivas y MDyPNB expertas o interesadas en estos temas, así como incluir en sus planes de estudio temas relacionados con la transparencia y anticorrupción.

## **Recomendaciones sobre comunicación**

- ✿ A medios de comunicación en general, al Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano, a los medios de información privados: construir, informar y divulgar narrativas junto, con y desde las personas que viven los impactos diferencias de la corrupción, particularmente de las MDyPNB; incluir en su labor informativa la identificación y socialización de los mecanismos anticorrupción existentes, sus fortalezas, deficiencias y oportunidades; incorporar, dentro de sus redacciones, propuestas o alternativas que permitan aminorar la carga mental negativa de los sucesos de corrupción que se informan y que afectan nuestra vida cotidiana
- ✿ A las instancias gubernamentales que tienen a su cargo los mecanismos de denuncia ciudadana: incluir y activar, desde sus planes operativos anuales, acciones de divulgación de los mecanismos existentes desde narrativas incluyentes, plurales y comunitarias.

## **Recomendaciones de relación con el gobierno**

- ✿ Al Ejecutivo federal y a los movimientos y partidos que representa, a las fuerzas políticas actuales en México: dejar la narrativa moralista, individualizante y masculinizada de la corrupción y comenzar a mirarla de forma estructural. Es un gran error pensar que la corrupción termina únicamente con la destitución de algunas personas. Es necesario construir de

forma urgente propuestas y acciones anticorrupción con y desde las personas que la viven diariamente para que aquellas sean realmente incluyentes, populares, diversas y pertinentes.

- ✿ A las instancias de coordinación del SNA, SNT y SNF: abrir espacios institucionales para que MDyPNB que sean jóvenes, indígenas y racializadas puedan tomar decisiones y accionar en sus espacios; abrir espacios para la escucha y el diálogo con OSC y grupos comunitarios interesados en prácticas anticorrupción con perspectivas decoloniales, antirracistas y antipatriarcales; a activa de forma coordinada contralorías sociales con este tipo de perspectivas.

## Recomendaciones sobre alianzas y cuidado colectivo

- ✿ A las organizaciones de la sociedad civil expertas en anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas: escuchar y conocer propuestas como éstas, que se construyen desde y con las personas; incorporar, en su accionar, metodologías, categorías, enfoques y colaboraciones más horizontales, plurales, decoloniales y antipatriarcales.
- ✿ A las organizaciones y grupos organizados: apoyar, colaborar y vincularse en proyectos que transversalicen la lucha anticorrupción desde diferentes narrativas.
- ✿ A las organizaciones, colectivas, grupos organizados y comunitarios: generar y nutrir de forma articulada y colaborativa un nuevo concepto y entendimiento de la corrupción desde nuestras vivencias y experiencias para ir un paso más allá de los conceptos academicistas.
- ✿ A las OSC y los movimientos sociales y populares: mirar la transparencia y los procesos anticorrupción, desde otras narrativas, como herramientas potentes, útiles y pertinentes para incidir en sus luchas, agendas políticas y procesos de incidencia.
- ✿ A la Comisión Nacional y a las comisiones estatales de derechos humanos, a la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra





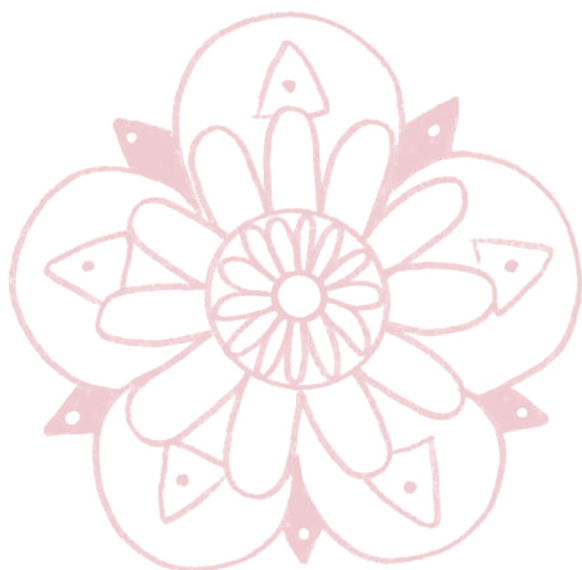
las MUjeres (Conavim) y al InMujeres: visibilizar y atender la vulneración de derechos humanos que provoca la corrupción como una forma de violencia hacia las MDyPNB; integrar y activar un modelo de atención y protección integral que ponga énfasis en la importancia de estrategias de cuidado colectivo y autocuidado como herramientas de prevención, protección y reparación en favor de las MDyPNB y grupos vulnerabilizados que defienden los derechos humanos y activan procesos anticorrupción.

- ✿ Al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas prestar especial atención y brindar acompañamiento a los casos de MDyPNB activistas y militantes que viven doblemente la corrupción tanto al exigir la garantía de derecho humanos y servicios públicos, como al activar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.



## Recomendaciones sobre financiamiento

- ✿ A las financiadoras nacionales e internacionales: ampliar y flexibilizar sus donaciones, tomando en cuenta los diversos contextos, necesidades y desigualdades que se viven en el país para que las MDyPNB de la sociedad civil organizada puedan sostener económica y dignamente sus agendas políticas y los procesos anticorrupción que activan; dar financiamiento robustecido para activar herramientas de autocuidado y cuidado colectivo, desde perspectivas contextuales, decoloniales y situadas, como medida de seguridad integral de MDyPNB que activan contrapesos y procesos anticorrupción en el país; incluir en sus financiamientos recursos para la formación integral de las MDyPNB interesadas en activar procesos anticorrupción de bienes y servicios a nivel local y contrapesos a nivel nacional.



# ¿Qué concluimos?



**Construir anticorrupción** significa que las agendas que buscan erradicar la corrupción integren una perspectiva de derechos humanos desde un enfoque de género, interseccional e intercultural. Es crítico seguir documentando la corrupción desde el entendimiento de sus efectos diferenciados y de las vivencias de los grupos históricamente vulnerabilizados —sobre todo de las MDyPNB.

¿Por qué? Porque las MDyPNB que defienden su participación política, sus derechos sexuales y reproductivos, así como su posibilidad de vivir una vida libre de violencias y discriminaciones se ven doblemente afectadas por la corrupción. Por un lado, al exigir acciones que aseguren servicios públicos de calidad en sus territorios, se enfrentan a la corrupción que no garantiza estos

derechos por parte del Estado. Y por otro, cuando piden rendición de cuentas sobre los recursos y la toma de decisiones de las instituciones públicas, se ven frenadas por la corrupción que no les permite el acceso a la información.

En ese sentido, se ha estudiado a lo largo de la investigación que si bien la corrupción afecta a todas las personas, esta afectación no se presenta de una forma homogénea para toda la ciudadanía.

**La corrupción afecta de manera particular a las MDyPNB y — desde una mirada interseccional e intercultural— se agudiza según la edad, el estrato social, la racialización o el territorio.**

Esto se expresa en la propagación de distintas barreras que se forman alrededor de la falta de accesos a los servicios públicos como la educación, la salud, el trabajo y a las instancias que deben garantizar el acceso a la justicia. Así, además de los efectos generales que vive el resto de la población, las MDyPNB son afectadas en otros derechos de manera diferenciada.

Ahora, ¿cómo se ven estos efectos diferenciados? Se materializan cuando sólo se puede tener acceso a ciertos servicios por medio de sobornos, cuando se hacen peticiones de índole sexual como forma de extorsión, cuando en el sistema laboral y electoral sólo se pueden obtener plazas por medio de su compra o cuando existe una brecha en la cobertura de bienes y servicios de atención de salud gratuitos y de calidad, que en México, afecta particularmente a las mujeres indígenas.

En esta línea, la falta de entrega de anticonceptivos gratuitos, la práctica de objeción de conciencia para realizar abortos, la simulación de representatividad para cubrir cuotas de género en la boleta electoral, la carencia en infraestructura para asegurar agua limpia para una gestación menstrual digna, son afectaciones que impactan de manera crítica las vidas de las MDyPNB. Estos impactos se traducen en embarazos no deseados, en violencia obstétrica, en barreras para acceder a la educación, en riesgos de contraer infecciones de transmisión sexual y en la violación de los derechos a la información y a la participación política y pública. Es así, que la corrupción imposibilita que el Estado mexicano cuente con los fondos suficientes asignados para prestar servicios gratuitos y de calidad para la niñez y las MDyPNB, ya sea para el sector educativo, de salud, o de justicia.

Así, la corrupción perpetúa los sistemas de opresión históricos en México, pues esta falta de acceso a servicios públicos a su vez multiplica la ausencia de representación en los espacios públicos y privados, y limita de forma diferenciada la garantía de los derechos humanos de las MDyPNB. En ese sentido, es urgente que el Estado

y las instancias que trabajan en una agenda anticorrupción integren las propuestas de los grupos vulnerabilizados, en este caso de las MDyPNB. Sin la visibilización de las vivencias de estos grupos y su consideración en las políticas para erradicar la corrupción, los esfuerzos por promover la transparencia de las instituciones públicas en México se mantendrán parciales. Y, por lo tanto, seguirán sin garantizarse todos los derechos a todas las personas.



# Nuestras referencias



Alonso del Val, Vega, “La menstruación y los derechos humanos”.

*Amnistía internacional* (28 de mayo, 2022), sec. En qué estamos [En línea]: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-menstruacion-y-los-derechos-humanos> [Consulta: 2 de diciembre, 2022].

Cancino, Marco, *Corrupción en megaproyectos: Marco conceptual y guía de análisis*. Banco Interamericano de Desarrollo, 2020 [En línea]: <https://publications.iadb.org/es/corrupcion-en-megaproyectos-marco-conceptual-y-guia-de-analisis> [Consulta: 3 de junio, 2023].

Carballo Corrales, Miranda, “Corrupción en instituciones de salud”. *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*, 2022 [En línea]: <https://contralacorrupcion.mx/encuesta-mcci-reforma-2022/como-vivimos-me-xicanas-y-mexicanos-la-corrupcion/corrupcion-en-instituciones-de-salud/> [Consulta: 24 de febrero, 2022].

Casar, María Amparo, *México: Anatomía de la corrupción*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, México, 2ª ed., 2016. [En línea]: [https://contralacorrupcion.mx/anatomiadigital/content/Anatomia\\_de\\_la\\_corrupcion.pdf](https://contralacorrupcion.mx/anatomiadigital/content/Anatomia_de_la_corrupcion.pdf) [Consulta: 1 de julio, 2023].

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade), *Mujeres indígenas en América Latina: Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos*. Cepal, Santiago de Chile, 2013 [En línea]: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4100-mujeres-indigenas-america-latina-dinamicas-demograficas-sociales-marco-derechos> [Consulta: 8 de junio 2023].

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Corrupción y derechos humanos”. OEA [En línea]: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf> [Consulta: 2 de marzo de 2023].



- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas”. OEA (17 de abril, 2017) [En línea]: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mujeresindigenas.pdf> [Consulta: 18 de abril, 2023].
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Derechos sexuales y reproductivos: un asunto de derechos humanos*. México, CNDH, 2018 [En línea]: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/40\\_Cartilla-Derechos-sexuales-reproductivos.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/40_Cartilla-Derechos-sexuales-reproductivos.pdf) [Consulta: 21 de marzo de 2023].
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma: 18 de noviembre, 2022), artículo 113, [En línea]: [https://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/pdfs/CPEUM\\_18112022.pdf](https://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/pdfs/CPEUM_18112022.pdf) [Consulta: 23 de marzo, 2023].
- Cruz Poot, Liliana, “El aborto en México: avances y dificultades”. *Centro de Estudios SCJN* (25 de noviembre, 2022), sec. Blog del CEC [En línea]: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/el-aborto-en-mexico-avances-y-dificultades> [Consulta: 2 de enero, 2023].
- Deloitte, “Así se mide la corrupción en México”. *Deloitte* (s.f.), sec. Noticias [En línea]: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/asi-se-mide-corrupcion-mexico.html> [Consulta: 21 de marzo, 2023].
- Dirección General de Comunicación Social-UNAM, “México, primer lugar en embarazos en adolescentes”. *Boletín de la DGCS-UNAM*, 729 (3 de septiembre, 2021) [En línea]: [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021\\_729.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_729.html) [Consulta: 8 de junio de 2023].
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y Poder Ciudadano, *Género y corrupción en América Latina: urgencias y oportunidades*. Poder Ciudadano, 2021 [En línea]: <https://poderciudadano.org/wp-content/uploads/2022/01/Generos-y-corrupcion-en-America-Latina-VF.pdf> [Consulta: 8 de junio, 2023].
- Etellekt, “Primer informe de violencia política en México, proceso electoral 2022”. *Etellekt* (1 de junio, 2022), sec. Riesgos Políticos [En línea]: <https://www.ellekt.com/reporte/primer-informe-de-violencia-politica-en-mexico-proceso-electoral-2022-ellekt.html> [Consulta: 14 de mayo, 2023].

Flores, Efrén, “Gobierno de Chihuahua frenó reparto de anticonceptivos: ASF”. *La Verdad Juárez* (9 de noviembre, 2018), sec. En el estado [En línea]: <https://laverdadjuarez.com/2018/11/09/gobierno-de-chihuahua-freno-reparto-de-anticonceptivos-asf/> [Consulta: 11 de marzo, 2022].

Flores, Efrén, “Los estados líderes en embarazo adolescente frenaron un año el reparto de anticonceptivos: ASF”. *SinEmbargo* (11 de agosto, 2018) [En línea]: <https://www.sinembargo.mx/08-11-2018/3493714> [Consulta: 23 de junio, 2020].

Fundar, “Principios para combatir la corrupción desde una perspectiva de derechos humanos”. *Fundar* (24 de septiembre, 2019) [En línea]: [https://controlatugobierno.com/wp-content/uploads/2019/09/relatoria\\_25-sept-1.pdf](https://controlatugobierno.com/wp-content/uploads/2019/09/relatoria_25-sept-1.pdf) [Consulta: 3 de septiembre, 2022].

Fundar, “Urge trazar una ruta para garantizar los derechos de las mujeres en México”. *Fundar* (29 de septiembre, 2022) [En línea]: <https://fundar.org.mx/urge-trazar-una-ruta-para-garantizar-los-derechos-de-las-mujeres-en-mexico/> [Consulta: 23 de marzo, 2023].

Fundar, Janet Oropeza Eng y Matilde Pérez Romero, “Buscando el camino. Presupuesto y compra de medicamentos para la salud sexual y reproductiva de las mujeres”. *Fundar* (sSeptiembre, 2022), p. 8 [En línea]: [https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2022/09/Salud\\_para\\_todes-Buscando\\_el\\_camino.pdf](https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2022/09/Salud_para_todes-Buscando_el_camino.pdf) [Consulta: noviembre, 2022].

Galindo Cano, Vianey y Viviana Arce Corona, “Los compromisos anticorrupción establecidos por el T-MEC”. *Nexos* (3 de junio, 2021), sec. Desarmar la corrupción [En línea]: <https://anticorrupcion.nexos.com.mx/los-compromisos-anticorrupcion-establecidos-por-el-t-mec/> [Consulta: 23 de mayor, 2023].

GIRE *et al.* “51% una Agenda para la igualdad”. *GIRE*, 2018. [En línea]: <https://gire.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/51-Una-agenda-para-la-igualdad.pdf> [Consulta: 7 de junio, 2023].



- González, César y Daniela Gloss, “La mujer es clave en la lucha del territorio”. *Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente* (s.f.), sec. Noticias [En línea]: [https://iteso.mx/web/general/detalle?group\\_id=29850339#](https://iteso.mx/web/general/detalle?group_id=29850339#) [Consulta: 30 de noviembre, 2022].
- Hill Collins, Patricia, *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment* Routledge, Nueva York, 2ª ed. (Perspectives on Gender), 2000.
- Hinojosa, Gina y Maureen Meyer, “Después de cinco años, ¿qué es lo que todavía le falta al Sistema Nacional Anticorrupción de México?” *Wola* (15 de abril, 2020), sec. Análisis [En línea]: <https://www.wola.org/es/analisis/sistema-nacional-anticorrupcion-mexico/> [Consulta: 2 de marzo, 2023].
- Inegi, “Comunicado de Prensa Núm. 735/2022”. *Inegi* (7 de diciembre, 2022) [En línea]: <https://files.transparencycdn.org/images/Global-Corruption-Barometer-Latin-America-and-the-Caribbean-2019-ES.pdf> [Consulta: 5 de marzo, 2023].
- Inegi, “Encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental (2021)”. *Inegi* (24 de mayo, 2022) [Enlace]: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/> [Consulta: 15 de mayo, 2023].
- Inegi, “Encuesta nacional de cultura cívica (2020)”. *Inegi* (14 de junio, 2021) [En línea]: <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/> [Consulta: 21 de diciembre, 2022].
- Inegi, “Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2022”. *Inegi* (septiembre, 2022) [En línea]: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/> [Consulta: 5 de enero, 2022].
- Inegi, “Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares”. *Inegi* (30 de agosto, 2022) [En línea]: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/> [Consulta: 5 de octubre, 2022].
- Inegi, “Estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción”. *Inegi* (7 de diciembre, 2022) [Enlace]: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_DMC\\_22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DMC_22.pdf) [Consulta: 5 de enero, 2023].

Inmujeres, “Aborto no punible”. *Sistema de Indicadores de Género* (enero, 2022) [En línea]: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/aborto\\_no\\_punible.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/aborto_no_punible.pdf) [Consulta: enero, 2023].

Inmujeres, “Mortalidad Materna”. *Sistema de Indicadores de Género* (octubre, 2021) [En línea]: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Mortalidad\\_Materna.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Mortalidad_Materna.pdf) [Consulta: 23 de julio, 2022].

Inmujeres. “Población Indígena”. *Sistema de Indicadores de Género* (2022) [En línea]: [http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/temas\\_descripcion.php?IDTema=7](http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/temas_descripcion.php?IDTema=7) [Consulta: 3 de junio, 2023].

Inmujeres. “Violencia en mujeres indígenas”. *Sistema de Indicadores de Género*. (septiembre, 2022) [En línea]: [http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Violencia\\_indigenas.pdf](http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Violencia_indigenas.pdf) [Consulta: 6 de mayo, 2023].

Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), “Prevenir embarazos no deseados en adolescentes y mujeres. Recomendaciones para proveer servicios de salud sexual y reproductiva con enfoque de interculturalidad”. *ILSB* [En línea]: [https://ilsb.org.mx/wpcontent/uploads/2021/12/LPN\\_Incidencia\\_Interculturalidad\\_web\\_VF.pdf](https://ilsb.org.mx/wpcontent/uploads/2021/12/LPN_Incidencia_Interculturalidad_web_VF.pdf) [Consulta: do el 8 de febrero, de 2023].

Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), “Discriminación en la atención a mujeres indígenas mexicanas”. *Instituto Nacional de Salud Pública* (2 de junio, 2022) [En línea]: <https://www.insp.mx/avisos/discriminacion-en-la-atencion-a-mujeres-indigenas-mexicanas> [Consulta: 5 de noviembre, 2022].

Ipas México, “Información Básica Nacional. Salud Reproductiva”. *Ipas México* (abril, 2021) [En línea]: <https://ipasmexico.org/pdf/IpasMx-2021-HojaSaludNacional.pdf> [Consulta: 9 de marzo de 2023].

Ipas México, “Información básica nacional. Salud reproductiva”. *Ipas México* (abril, 2021), [En línea]: <https://ipasmexico.org/pdf/IpasMx-2021-HojaSaludNacional.pdf> [Consulta: 30 de diciembre, 2022].





Juárez Pacheco, María Fernanda, Andrea Martínez Casasola y agua.org.mx, “Agua y menstruación digna”. *Agua.org.mx* (22 de julio, 2022), sec. Actualidad [En línea]: <https://agua.org.mx/actualidad/agua-y-menstruacion-digna/> [Consulta: 20 de abril, 2023].

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (última reforma: 20 de mayo, 2021), *DOF* (20 de mayo, 2021), artículo 1 (Méx.) [En línea]: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf) [Consulta: 3 de mayo, 2023].

Ley General de Responsabilidades Administrativas (última reforma: 27 de diciembre, 2022), *DOF* (27 de diciembre, 2022), artículo 1 (Méx) [En línea]: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf> [Consulta: 8 de junio, 2023].

Ley general del Sistema Nacional Anticorrupción (última reforma: 5 de mayo, 2021), *DOF* (20 de mayo, 2021), artículo 1 (Méx.) [En línea]: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf) [Consulta: 4 de junio, 2023].

López, Ártemis, “Tú, yo, elle y el lenguaje no binario”. *La Interna del Traductor*, 19 (s.f.) [En línea]: <https://lalinternadeltraductor.org/n19/traducir-lenguaje-no-binario.html> [Consulta: 6 de enero de 2023].

Mexiro, *Mujeres anticorrupción. Pautas para diseñar e implementar políticas y programas anticorrupción con perspectiva de género y feministas*. Junio Organización Juvenil-Mexiro, 2021 [En línea]: [https://mexiro.org/wp-content/uploads/2021/06/Mexiro\\_MujeresAnticorrupcion\\_DocumentoPautas\\_2021.pdf](https://mexiro.org/wp-content/uploads/2021/06/Mexiro_MujeresAnticorrupcion_DocumentoPautas_2021.pdf) [Consulta: 9 de marzo de 2023].

Mundo Untref, “Una introducción al pensamiento de Judith Butler”. *Untref* (8 de abril de 2019) [En línea]: <https://www.untref.edu.ar/mundountref/introduccion-teoria-judith-butler> [Consulta: 10 de febrero de 2023].

Mundo Untref, “Una introducción al pensamiento de Judith Butler”. *Untref* (8 de abril, 2019) [En línea]: <https://www.untref.edu.ar/mundountref/introduccion-teoria-judith-butler> [Consulta: 10 de febrero, 2023].

Ochoa, Ariadna, “Marisela Escobedo: un símbolo de lucha contra la impunidad”. *Coordinación para la Igualdad de Género. UNAM* (s.f.) [En línea]: <https://coordinaciongenero.unam.mx/2023/06/marisela-escobedo-un-simbolo-de-lucha-contra-la-impunidad/> [Consulta: 20 de junio, 2023].

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *La convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*, 2013 [En línea]: <https://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/united-nations-convention-against-corruption.html> [Consulta: 5 de junio, 2023].

ONU Mujeres México. “Las mujeres tienen un rol clave en la defensa del medio ambiente”. *ONU Mujeres* (5 de diciembre, 2022), sec. Artículos [En línea]: <https://mexico.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/12/las-mujeres-tienen-un-rol-clave-en-la-defensa-del-medio-ambiente> [Consulta: 2 de febrero 2022].

Organización de las Naciones Unidas (ONU), “A/HRC/37/51/Add.2: Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos relativo a su misión a México - Nota de la Secretaría”. *Alto Comisionado de las Naciones Unidas-Derechos Humanos* (12 de febrero, 2018), Documentos [En línea]: <https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc3751add2-report-special-rapporteur-situation-human-rights-defenders> [Consulta: 21 de marzo de 2023].

Ortiz Monasterio, Leonor, “Género y corrupción”. *Nexos* (8 de marzo, 2020) [En línea:] <https://anticorrupcion.nexos.com.mx/genero-y-corrupcion/> [23 de junio, 2023].

Oxfam, “¿Por qué hay más mujeres que hombres pobres en el mundo?”. *Oxfam* (s.f.) [En línea]: <https://www.oxfam.org/es/por-que-hay-mas-mujeres-que-hombres-pobres-en-el-mundo> [Consulta: 19 de junio, 2023].

Padilla Muñoz, Ruth, “La vulnerabilidad de las mujeres ante la corrupción”. *GacetaUdeG* (16 de diciembre, 2020), sec. Investigación y conocimiento [En línea]: <http://www.gaceta.udg.mx/la-vulnerabilidad-de-las-mujeres-ante-la-corrupcion/> [Consulta: 2 de mayo, 2023].



Poder Judicial de Chile, *Manual para el uso del lenguaje inclusivo no sexista en el Poder Judicial de Chile*, Secretaría Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación de la Corte Suprema, Santiago, 2021 [En línea]: [http://secretariadegenero.pjud.cl/images/stignd/proyectos/ManualLenguajeInclusivo/ManualLenguajeInclusivo\\_PJUD2021.pdf](http://secretariadegenero.pjud.cl/images/stignd/proyectos/ManualLenguajeInclusivo/ManualLenguajeInclusivo_PJUD2021.pdf) [Consulta: 3 de mayo, 2022].

Poder, “Compra de vacunas Covid-19: Sin transparencia y con la puerta abierta a conflictos de interés y corrupción”. *Poder* (20 de octubre, 2022), <https://poderlatam.org/2022/10/compra-de-vacunas-covid-19-sin-transparencia-y-con-la-puerta-abierta-a-conflictos-de-interes-y-corrupcion/> [Consulta: noviembre, 2022].

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Lucha contra la corrupción en el sector del agua: métodos, herramientas y buenas prácticas”. *PNUD* (17 de octubre, 2016) [Enlace]: <https://www.undp.org/es/publications/lucha-contr-la-corrupcion-en-el-sector-del-agua-metodos-herramientas-y-buenas-practicas> [Consulta: 22 de enero, 2023].

Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México, “Comunicado. Datos y tendencias del registro de agresiones a mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos. Periodo 2020-2022”. *Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos* (12 de diciembre, 2022) [En línea]: <https://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2022/12/COMUNICADO-DEFENSORAS.pdf> [Consulta: 21 de diciembre, 2022].

Rodríguez, Darinka “‘Me pusieron un DIU sin mi consentimiento’, la violencia obstétrica que sufren las mujeres en México”. *El País* (26 de noviembre, 2020), sec. Violencia de Género [En línea]: [https://verne.elpais.com/verne/2020/11/26/mexico/1606421678\\_337297.html](https://verne.elpais.com/verne/2020/11/26/mexico/1606421678_337297.html) [Consulta: 2 de julio, 2022].

Rodríguez, Pau, “Brigitte Vasallo: ‘Hay una disputa para ver quién es el amo del lenguaje’”. *ElDiario.es* (13 de agosto, 2021) [En línea]: [https://www.eldiario.es/catalunya/brigitte-vasallo-hay-disputa-ver-amo-lenguaje\\_1\\_7918604.html](https://www.eldiario.es/catalunya/brigitte-vasallo-hay-disputa-ver-amo-lenguaje_1_7918604.html) [Consulta: 6 de enero, 2023].



- Sánchez-Ramírez, Georgina y Suzanne Veldhuis, “Opiniones y disposición del personal médico sobre el aborto en dos regiones de México” en Georgina Sánchez Ramírez y Suzanne Veldhuis (coords.), *Realidades y retos del aborto con medicamentos en México*. Ipas México, México, 2022.
- Saúl, Lilia, “Las ‘juanitas’ mexicanas, luchar contra el estereotipo”. *Conectas* (7 de marzo, 2017), sec. Mujeres y Poder [En línea]: <https://www.connectas.org/especiales/mujeres-poder/mexico.html> [Consulta: 2 de mayo, 2022].
- Secretaría de Salud, “Informe semanal de notificación inmediata de muerte materna. Semana epidemiológica”. *Secretaría de Salud* (2 de enero, 2023), sec. Documentos [Enlace]: <https://www.gob.mx/salud/documentos/informes-semanales-para-la-vigilancia-epidemiologica-de-muertes-maternas-2022> [Consulta: 22 de marzo, 2023].
- Secretaría Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación del Poder Judicial de Chile. *Manual para el uso del lenguaje inclusivo no sexista en el Poder Judicial de Chile*. Secretaría Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación de la Corte Suprema, 2021 [En línea]: <http://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/manual-para-el-uso-del-lenguaje-inclusivo-no-sexista-en-el-poder-judicial-de-chile> [Consultado el 5 de febrero de 2023].
- Solano López, Ana Linda, “Las mujeres sufren doblemente la corrupción en América Latina”. *El País* (2 de noviembre, 2018) [En línea]: [https://elpais.com/elpais/2018/10/31/planeta\\_futuro/1540986155\\_543009.html](https://elpais.com/elpais/2018/10/31/planeta_futuro/1540986155_543009.html) [Consulta: 7 de junio, 2023].
- T-MEC, “Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Preámbulo”. Gobierno de México (3 de junio, 2019) [En línea]: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465782/00ESPPre\\_mbulo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465782/00ESPPre_mbulo.pdf) [Consulta: 23 de enero, 2023].
- T-MEC, “Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Capítulo 27. Anticorrupción”. Gobierno de México (3 de junio, 2019), art. 27.3 [En línea]: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465809/27ESPAnticorrupcion.pdf> [Consulta: 23 de enero, 2023].



- Transparency International, “Barómetro global de la corrupción: América Latina y El Caribe 2019. Opiniones y experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción”. *Transparency International* (2019) [En línea]: <https://files.transparencycdn.org/images/Global-Corruption-Barometer-Latin-America-and-the-Caribbean-2019-ES.pdf> [Consulta: 23 de agosto de 2022].
- Transparency International, “Corrupción y género en la prestación de servicios: impactos desiguales”, *Transparency International*, 2 (2010) [En línea]: [https://images.transparencycdn.org/images/2010\\_2-\\_WP\\_GenderinServiceDelivery\\_ES.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/2010_2-_WP_GenderinServiceDelivery_ES.pdf) [Consulta: 23 de junio de 2023].
- Transparency International, “Género y corrupción”. Transparency International España, 2023 [En línea]: Copia de Informe de Progreso ODS para Empresa Minimalista Monótono Azul ([transparencia.org.es](https://transparencia.org.es)) [Consulta: 7 de junio, 2023].
- Viveros Vegoya, Mara, “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”. *Debate feminista*, 52 (2016), pp. 1-17 [En línea]: [https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df\\_ojs/index.php/debate\\_feminista/article/view/2077/1871](https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/2077/1871) [Consulta: 23 de abril de 2023].
- Walsh, Catherine, “Interculturalidad crítica y educación intercultural”, en Jorge Viaña, Luis Tapia y Catherine Walsh (eds.), *Construyendo interculturalidad crítica*. La Paz, Bolivia, Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, 2010 [En línea]: <https://aulaintercultural.org/2010/12/14/interculturalidad-critica-y-educacion-intercultural/> [Consulta: 21 de mayo de 2023].

**“Construir  
anticorrupción  
es ...”**

---

---

---

---

---

---

---

---

**“Construir  
anticorrupción  
es ...”**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**“Construir  
anticorrupción  
es ...”**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**“Construir  
anticorrupción  
es ...”**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**“Construir  
anticorrupción  
es ...”**

**“Construir  
anticorrupción  
es ...”**

[illegible]

**“Construir  
anticorrupción  
es ...”**

---

---

---

---

---

---

---

---

**“Construir  
anticorrupción  
es ...”**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



**Construir anticorrupción: Acciones colectivas  
para erradicar el impacto diferenciado  
de la corrupción en México.**

Se terminó de imprimir con un tiraje de 500 ejemplares  
durante septiembre de 2023 en los talleres  
de Offset Santiago, S.A. de C.V.  
Salvador Velasco No. 102 Manzana 4  
Lote 2 y 3, Col. Parque Industrial Exportec 1  
C.P. 50200, Toluca de Lerdo, Edo. de México.





